REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

28.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE
BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO, SECRETARIOS, Y VICTORIA VERA, PROSECRETARIA

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación... 485

2) Asistencia... 486

3) Pedidos de informes.. 486

– La bancada de senadores del Frente Amplio solicita se cursen los siguientes pedidos de informes con destino:

· al Ministerio de Ambiente, relacionado con el hundimiento de embarcaciones pertenecientes a la Armada nacional en el Río de la Plata;

· al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con el hundimiento de embarcaciones pertenecientes a la Armada nacional en el Río de la Plata;

· al Ministerio de Salud Pública, relacionado con declaraciones sobre el uso de cigarrillos de tabaco recalentado y vapeadores.

– La señora senadora Della Ventura solicita se cursen los siguientes pedidos de informes con destino:

· al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con familias migrantes que requieren su atención;

· al Ministerio del Interior, relacionado con registros de migrantes que ingresan al país;

· al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la pesca ilegal en nuestras costas.

• Oportunamente fueron tramitados.

4) Proyectos presentados...................................... 497

– La bancada de senadores del Frente Amplio presenta los siguientes proyectos de ley:

· por el que se crea el Plan Nacional de Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos.

• Pasa a la Comisión de Salud Pública.

· Relacionado con el procedimiento por el cual los entes autónomos y servicios descentralizados pueden asociarse o participar con empresas o capitales privados;

· por el que se declara el 18 de mayo feriado no laborable pago para los habitantes de la ciudad de Las Piedras y el Municipio 18 de Mayo del departamento de Canelones.

• Pasan a la Comisión de Constitución y Legislación.

5) Inasistencias anteriores................................... 517

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

6) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.. 517

– Presta la promesa de estilo la señora Alexandra Inzaurralde, luego de lo cual se la declara investida de su cargo de senadora.

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Sabini y Manini Ríos.

– Quedan convocados los señores senadores Barrera y Methol.

7) A ciento cincuenta años del nacimiento del doctor Luis Alberto de Herrera...................... 518

– Manifestaciones de la señora senadora Moreira.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

8) Dignidad humana para todos en todo lugar... 519

– Manifestaciones de la señora senadora Asiaín.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores, a Presidencia de la República, a la ONU y a la OEA.

9) Derecho a la alimentación de niños, niñas y adolescentes.. 519

– Manifestaciones del señor senador Sabini.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Mides, al INDA, al INJU, a la ANEP –especialmente a secundaria y a UTU–, a la Intendencia de Montevideo, a Presidencia de la República, a la Escuela de Nutrición, a la Facultad de Ciencias Sociales, a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, al Programa Integral Metropolitano de la Udelar, a la delegación de la FAO en Uruguay, al Ministerio de Salud Pública y a la Comisión Especial sobre el Derecho a la Alimentación de la Asamblea General.

10) Registro de vínculos con el Estado................. 520

– Manifestaciones de la señora senadora Bianchi.

• Por moción de la señora senadora, el Senado

resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a las intendencias de todo el país.

11) Puente La Charqueada.................................... 521

– Manifestaciones de la señora senadora Inzaurralde.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a Presidencia de la República, a la Junta Departamental de Lavalleja y a la prensa de ese departamento.

12) Hederson Cardozo.. 522

– Proyecto de ley por el que se designa con su nombre el complejo educativo donde se encuentran la Escuela n.º 249 y el Jardín de Infantes n.º 252 del departamento de Montevideo.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

• Por moción del señor senador Andrade, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado a la Escuela n.° 249 y al Jardín de Infantes n.° 252, al Covisunca, al Sunca y a Fucvam.

13) y 15) Gas Sayago SA.................................. 537 y 560

– Proyecto de ley por el que se disponen soluciones legales para la liquidación de sus activos y pasivos.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) Prórroga de la hora de finalización de la sesión. Postergación de los numerales tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del orden del día.. 560

• Por moción de la señora senadora Bianchi, el Senado resuelve prorrogarla hasta finalizar el tema en consideración y postergar los restantes numerales del orden del día para la próxima sesión.

16) Levantamiento de la sesión............................. 571

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 1.° de agosto de 2023

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 2 de agosto, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1) por el que se designa Hederson Cardozo el complejo educativo donde se encuentran la Escuela n.º 249 y el Jardín de Infantes n.º 252, del departamento de Montevideo.
Carp. n.° 989/2023 - rep. n.° 699/2023

2) por el que se disponen soluciones legales para la liquidación de los activos y pasivos de Gas Sayago SA.
Carp. n.° 799/2022 - rep. n.° 700/2023

3) por el que se designa Dr. Manuel Quintela la sala de cirugía del Hospital Departamental de Treinta y Tres, Dr. José Oscar Percovich.
Carp. n.° 990/2023 - rep. n.° 718/2023

4) por el que se designa Dr. Roberto Introini Carabelli el actual Centro Auxiliar de Salud de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.
Carp. n.° 985/2023 - rep. n.° 719/2023

5) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de fiscala letrada adscripta, escalafón N, a la doctora Viviana Jacquelin Chevalier González.
Carp. n.° 912/2023 - rep. n.° 713/2023

6) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de fiscala letrada de Montevideo, escalafón N, a la doctora Mirna Busich Picardo.
Carp. n.° 930/2023 - rep. n.° 712/2023

7) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de fiscala letrada adscripta, escalafón N, a la doctora Paula Pratto de Acevedo.
Carp. n.º 931/2023 - rep. n.° 711/2023

8) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder

Ejecutivo para designar en el cargo de fiscala letrada adscripta, escalafón N, a la doctora Paula Pereyra Pamparato.
Carp. n.º 946/2023 - rep. n.° 710/2023

José Pedro Montero	**Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario	Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Álvarez**, **Andrade**, **Asiaín**, **Batlle**, **Bergara**, **Bianchi**, **Botana**, **Caggiani**, **Carrera**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Inzaurralde**, **Lazo**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Moreira**, **Niffouri**, **Olivera**, **Peña**, **Queijo**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Russi**, **Sabini**, **Sánchez**, **Sanguinetti** y **Sartori**; a las 14:06 se reintegra el senador **Nunes** y se retira la señora senadora **Queijo**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Blás**, **Camy**, **Kechichian** y **Nane**.

3) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:44).

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Diego Olivera, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes con destino:

• al Ministerio de Ambiente, relacionado con el hundimiento de embarcaciones pertenecientes a la Armada nacional en el Río de la Plata. (Asunto 160139);

• al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con el hundimiento de embarcaciones pertenecientes a la Armada nacional en el Río de la Plata. (Asunto 160132);

• al Ministerio de Salud Pública, relacionado con declaraciones sobre el uso de cigarrillos de tabaco recalentado y vapeadores. (Asunto 160134).
OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, agosto de 2023

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente

Amparados en la facultad que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ambiente.

En noviembre de 2022 la Armada Nacional procedió a hundir 3 lanchas de su propiedad en el Río de la Plata.

En base a ello solicitamos se nos tenga a bien informar:

1) - ¿Se solicitó autorización al Ministerio de Ambiente para la mencionada operación? En caso de ser así, adjuntar documentación que lo acredite.

2) – En caso de no haberse solicitado ¿Se aplicó alguna multa? ¿Cuál fue su monto?

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Diego Olivera, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini. Senadores

Montevideo, agosto de 2023

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente

Amparados en la facultad que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional.

En noviembre de 2022 la Armada Nacional procedió a hundir 3 lanchas de su propiedad en el Río de la Plata.

En base a ello solicitamos se nos tenga a bien informar:

1) ¿Cuáles eran los nombres y características de esas embarcaciones?

2) ¿Por qué se resolvió el hundimiento?

3) ¿Cuál fue el costo de la operación? Se solicita discriminar los siguientes rubros: personal empleado, embarcaciones utilizadas, armamento empleado y sus municiones, combustibles, y otros.

4) ¿Se obtuvieron los permisos correspondientes del la DINACEA del Ministerio de Ambiente?

5) En el mencionado procedimiento una embarcación de la Armada Nacional sufrió daños.

a) ¿Qué fue lo que provocó esa situación?

b) ¿Cuál fue el costo de reparación de dicha embarcación? Discriminar los diferentes rubros de la reparación, tales como repuestos, personal y tiempo empleado.

c) - ¿Se realizó alguna investigación para determinar la responsabilidad de los involucrados? ¿Cuál fue el resultado?

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Diego Olivera, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini. Senadores

Montevideo, agosto de 2023

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente

Amparados en la facultad que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública.

En el marco del Día Mundial sin tabaco la Dra. Laura Llambí del Hospital de Clínicas de la Universidad de la República realizó declaraciones acerca de lo perjudicial para la salud del uso de los llamados cigarrillos de tabaco recalentado y vapeadores.
En base a ello solicitamos se nos tenga a bien informar:

1- ¿El MSP, como responsable de la salud pública, tiene previsto tomar medidas para regular el uso de cigarros de tabaco recalentado y vapeadores? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas medidas y en qué plazos se estima tomarlas?

2- ¿Hay prevista alguna campaña de bien público advirtiendo sobre los perjuicios que provoca a la salud el uso de cigarros de tabaco recalentado y vapeadores? En caso afirmativo, señalar qué tipo de campañas, vías de difusión y costos.

3- ¿Cuántas fiscalizaciones se han realizado a partir de 2021, discriminadas mensualmente, del cumplimiento de la prohibición de fumar en espacios cerrados?

4- ¿Cuántos fiscales integraban el equipo encargado del control de la prohibición de fumar en espacios cerrados en marzo de 2020 y cuántos lo integran al 31 de mayo de 2023?

5- ¿Hay previsto algún cambio en las tareas que deben realizar los fiscales asignados al control de la prohibición de fumar en espacios cerrados? En caso afirmativo, señalar cuáles y detallarlos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Diego Olivera, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini. Senadores

«La señora senadora Amanda Della Ventura solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes con destino:

• al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con familias migrantes que requieren su atención. (Asunto 160131);

• al Ministerio del Interior, relacionado con registros de migrantes que ingresan al país. (Asunto 160138);

• al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la pesca ilegal en nuestras costas. (Asunto 160143).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 01 de agosto de 2023.-

Sra. Presidenta
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente.-

De mi mayor consideración

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse al Ministerio de Desarrollo Social el siguiente pedido de informes:

1) Sírvase informar si tiene el Ministerio de Desarrollo Social un registro de las familias migrantes que ingresan al país y que han requerido atención del MIDES en los últimos cinco años, especificando año por año.

2) De contar con tal registro, detallar cuántas familias o personas solas que han requerido atención del Ministerio de Desarrollo Social han ingresado en lo que va del año discriminando cuántas son de mujeres jefas de hogar con niños, niñas y/o adolescentes a cargo.

3) Detallar el departamento en el que se han radicado y en el que han recibido algún tipo de atención de ese Ministerio.

4) Informar los países de los que provienen.

5) Si tiene conocimiento de qué tipo de dificultades encuentran dichas familias o personas al momento de procurar conseguir la radicación en nuestro país, sírvase enunciarlas.

6) Si se tiene registro de la cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados al país que provienen de las familias migrantes que han requerido atención del MIDES.

7) Si se tiene registro del nivel de estudio o formación que tenían en su país de origen las personas migrantes.

8) Si se tiene conocimiento de la cantidad de migrantes ingresados en lo que va del año que al presente están trabajando.

9) Si puede el Ministerio de Desarrollo Social hacer una aproximación al tipo de tareas que están cumpliendo dichos migrantes.

10) Si ese Ministerio realiza algún tipo de seguimiento a estas familias o personas en cuanto a sus condiciones de vida, etc.

11) ¿Qué políticas viene desarrollando el MIDES para atender las problemáticas socio-económicas de las familias migrantes que así lo ameritan?

Sin otro particular, la saludo atentamente

Amanda Della Ventura
Senadora

Montevideo, 01 de agosto de 2023.-

Sra. Presidenta
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente.-

De mi mayor consideración

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse al Ministerio del Interior el siguiente pedido de informes:

La política migratoria nacional, en un enfoque integral y en consonancia con la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Global 2030, busca ajustar los mecanismos e instrumentos para promover una movilidad humana segura, ordenada; fomentando la regularización y documentación de todas las personas que residen en el territorio, entre ellas las personas migrantes.

1) Sírvase informar si tiene el Ministerio del Interior un registro de las personas o familias migrantes que ingresan al país.

2) De contar con tal registro, ¿cuántas personas o familias han ingresado en lo que va del año? Sírvase discriminar cuántas de esas familias están constituídas por mujeres jefas de hogar con niños, niñas y/o adolescentes a cargo.

3) Detallar la cantidad de personas o familias migrantes por departamento al que han ingresado.

4) Informar los países de los que provienen.

5) Si se tiene registro de la cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados al país que provienen de las familias inmigrantes.

6) ¿Qué dificultades encuentran dichas familias al momento de procurar conseguir la residencia en nuestro país?

7) Abordando los trámites que deben hacer las y los migrantes para lograr la residencia en nuestro país:

- ¿cuál es el costo?

- ¿porqué medio debe agendarse la persona migrante para iniciar el trámite? Presencial o por la web? De tratarse de esto último, ¿se ha considerado que esto puede ser una dificultad importante para cierta población de migrantes?

8) La página en donde se debe gestionar la agenda para comenzar el trámite:
- ¿Contempla estándares de Usabilidad y Accesibilidad?
- ¿Ha sido evaluada por los y las usuarias?
- ¿Toma en cuenta la Experiencia de usuario como herramienta para conocer las necesidades de los y las migrantes?

9) ¿Qué demora tiene al presente la cita en cuestión? Si se la pidiere en el día de la fecha, ¿para cuándo se le daría?

10) ¿Es recién cuando se hace el trámite formal ante ese Ministerio - luego de la cita correspondiente- que se le otorga una cédula de identidad a la persona migrante? ¿Debe la persona carente de cédula de identidad - por esa situación ajena a su voluntad- esperar durante ese lapso para procurar conseguir un trabajo dentro de las formalidades de nuestro país, o existe algún otro mecanismo para que pueda registrarse ante BPS, etc?

11) ¿Se ha tomado en cuenta que la migración como fenómeno social está sufriendo un cambio en cuanto al género de las personas que migran? Dicho proceso se ha denominado "Feminización de la migración", siendo creciente la tendencia a que migren más mujeres:
- ¿Se han tomado medidas en este sentido como acciones afirmativas?
- ¿Se contempla el abordaje del enfoque de género?

Sin otro particular, la saludo atentamente

Amanda Della Ventura
Senadora

Montevideo, 01 de agosto de 2023.-

Sra. Presidenta
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente.-

De mi mayor consideración

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Armada Nacional, el siguiente pedido de informes:

Hace unas semanas aparecieron en costas uruguayas decenas de pingüinos muertos y, al parecer, las autopsias han determinado que sus estómagos estaban vacíos o sea que fallecieron por inanición, por no poder cubrir sus necesidades mínimas alimenticias. Esto tiene que ver según nos parece con la sobreexplotación de la pesca en nuestras costas. Tal sobreexplotación no proviene de barcos pesqueros de nuestro país sino de barcos extranjeros que, sabemos, suelen traspasar nuestras fronteras marinas.

Recientemente, además, el tema ha estado en algún medio de prensa porque un activista investigador ambiental, responsable de del Programa de conservación y pesca del Círculo de Políticas Ambientales el sr. Milko Schvartzman habló de complicidad del gobierno uruguayo por dar cobijo a pesca ilegal y a violaciones de los derechos humanos a integrantes de tripulaciones de barcos extranjeros.

Ante todo ello, pedimos se nos informe:

1) Si puede proporcionar información acerca de cuántos barcos pesqueros extranjeros se han encontrado en infracción pescando en zonas de nuestro territorio marítimo en los últimos cinco años detallando cantidades año por año.

2) En los casos enumerados en el punto anterior explicitar el monto de las multas que les correspondieron en cada caso.

3) Informar de qué países provenían dichos barcos.

4) Informar si el organismo responsable puede establecer los controles debidos para el cuidado de nuestras aguas o está limitado por alguna causa.

5) Sírvase proporcionar copia si ese organismo tiene un plan de prevención de este tipo de infracciones,

6) Si se han recibido denuncias de malos tratos a integrantes de tripulaciones de barcos pesqueros extranjeros.

7) De ser afirmativa la respuesta, sírvase enunciar las mismas, detallando a qué barco correspondieron y qué tipo de maltrato fue denunciado.

8) ¿A qué institución u organismo fueron derivadas tales denuncias?

9) Sírvase explicitar las causas por las cuales desde enero de 2023 la Administración Nacional de Puertos ha cambiado el sistema de registro de los arribos a puerto siendo no verificables los arribos de tripulantes muertos.

10) ¿Tiene conocimiento ese Ministerio si ANCAP ha provisto de combustible a barcos tanqueros que a su vez proveen a la flota de pesca no regulada en el Atlántico Sur?

12) ¿Se han efectuado denuncias en ese sentido? ¿De ser así, en qué ámbito se realizaron?

13) ¿En ese Ministerio existen mecanismos de control de los barcos tanqueros para determinar a qué embarcaciones provee de combustible cada uno?

Sin otro particular, la saludo atentamente

Amanda Della Ventura
Senadora

4) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyectos consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Diego Olivera, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Plan Nacional de Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos. (Carpeta n.° 1045/2023).

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, agosto de 2023.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente y por su intermedio, remitimos al Cuerpo el texto del presente Proyecto de Ley crea el "Plan Nacional de Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicio de Alimentos", el cual procura generar un ámbito de articulación interinstitucional e interministerial, desarrollar capacidades, establecer y consolidar herramientas que permitan fortalecer el abordaje de PDA en el país, involucrando a todos los actores del sistema agroalimentario, con el objetivo de construir sistemas más eficientes y sostenibles.

Asimismo, permitirá consolidar una política pública destinada al combate y sensibilización sobre las PDA, asegurando la continuidad de las acciones.

Le saludamos con nuestra mayor consideración,

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Diego Olivera, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini. Senadores.

Proyecto de Ley

"Plan Nacional de Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicio de Alimentos"

Exposición de Motivos

El **sistema agroalimentario global**, considerando sus diversos sectores, tiene como objetivo principal alimentar a la población. Sin embargo, existe una buena parte de los alimentos que se producen que no llegan a cumplir este objetivo y son descartados. Esto aún se hace más grave si se toma en cuenta todos los recursos que se dispusieron para la elaboración de ese alimento perdido o desperdiciado, como, por ejemplo: recursos naturales (agua, suelo, etc.), trabajo y tiempo de las personas, recursos productivos y energéticos, mostrando ineficiencias en el sistema agroalimentario y las cadenas de valor, provocando un impacto socioeconómico y ambiental.

Por lo tanto, la reducción de la **pérdida y desperdicio de alimentos (PDA)** permite reducir los costos de producción y aumentar la eficiencia del sistema alimentario, mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, y contribuir a la sostenibilidad del ambiente, principalmente al aliviar la presión sobre los recursos naturales y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, presentando de este modo un **triple impacto positivo** (económico, social y ambiental).

La sociedad en su conjunto y muy especialmente el Estado debemos honrar el imperativo ético de tender a eliminar — al menos reducir drásticamente— el volumen de pérdidas y desperdicio alimentario. Antes que nada, se trata de un imperativo de justicia colectiva y moral individual, que reconoce a su vez aspectos ambientales y económicos. La búsqueda de soluciones no alcanza exclusivamente al Estado, sino que también constituye una obligación para los operadores privados de la cadena alimentaria. Trabajar en conjunto para lograr el objetivo de reducir las PDA tendrá incidencia en la mitigación del hambre y la pobreza y permitirá mejorar la seguridad alimentaria.

En el 2012 la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) publicó el primer informe global sobre pérdidas y desperdicios de alimentos. Este documento puso en evidencia que alrededor del **30% de los alimentos que se producen en todo el mundo terminan siendo desechados** por diversas razones, es decir 1.300 millones de toneladas anuales, suficientes para alimentar a las personas subalimentadas en el mundo. Asimismo, se evidenció el gran impacto negativo sobre el ambiente y la ineficiencia en el uso de los recursos.

En 2015, la ONU aprueba la **Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible** con el mensaje de emprender un nuevo camino para mejorar la vida de las personas y el planeta a través de la acción de los países y sus sociedades. Esta Agenda de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

incluyó la **meta 12.3 que propone "reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha".**

La reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos también puede contribuir a la consecución de otros ODS, en particular el ODS 2 (hambre cero), el ODS 6 (gestión sostenible del agua), el ODS 13 (cambio climático), el ODS 14 (recursos marinos), el ODS 15 (ecosistemas terrestres, silvicultura, biodiversidad), entre otros.

Actualmente existen dos índices que permiten medir los avances hacia la meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- Índice de Pérdida de Alimentos (IPA) a cargo de la FAO, abarca las pérdidas desde la post

cosecha hasta el nivel minorista, pero sin incluir este último.

En el 2019 la FAO desarrolló un nuevo informe "El estado mundial de la agricultura y la alimentación", el cual plantea una nueva metodología para el IPA y estima que s**e pierde el 14% de los alimentos a nivel mundial** desde la post

cosecha hasta el nivel minorista. En particular, para la región de América Latina y el Caribe, se estima una pérdida del 11,6% de la producción agroalimentaria.

En América Latina y El Caribe se pierden cada año 220 millones de toneladas de alimentos entre la producción y la puerta de entrada al comercio minorista lo que representa el 12% de todo lo producido (330 kg per cápita/año), con un costo económico de 150 mil millones de dólares. En una región con 59,7 millones de personas que padecen hambre, las PDA ocurren en todas las fases de la cadena: producción, manejo y almacenamiento, procesamiento, distribución, mercadeo y consumo.

- **Índice de Desperdicio de Alimentos (IDA) a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA),** incluye la venta al por menor y el consumo.

En el 2021 PNUMA publicó el informe "Food Waste Index", el cual incluye las primeras estimaciones del IDA que indican que, a escala mundial, **se desperdicia alrededor del 17% de los alimentos disponibles a nivel consumidor**, es decir 931 millones de toneladas de alimentos fueron desperdiciados en 2019 en los sectores de hogares, minoristas, restaurantes y otros servicios.

Puede concluirse entonces que, entre las pérdidas (14%) y los desperdicios (17%), casi un tercio (⅓) de los alimentos que se producen finalmente no se destina a alimentar a las personas.

La pérdida de alimentos es un grave problema global que debe abordarse mediante una acción colectiva comprometida. Uruguay y su sector agroalimentario no escapan a esta realidad mundial y regional que tiene un **triple impacto negativo**:

› **Social:** considerando que puede tener efectos en la seguridad alimentaria y la nutrición por cuanto reducen la disponibilidad mundial y local de alimentos y que el mayor porcentaje de pérdidas se da en alimentos clave de la dieta saludable como frutas y verduras y pescado. América Latina tiene una de las dietas saludables más costosas del mundo, 4,25 USD/día.

› **Ambiental:** la PDA genera gases de efecto invernadero, en una estimado de 8 – 10% de las emisiones globales de GEI, utiliza recursos hídricos y de suelo en la producción de alimentos que no se consumen, sobre sistemas productivos de por sí exigidos en su rendimiento, y aumenta los residuos.

› **Económico**: ya que se estima globalmente el impacto del desperdicio alimentario en aproximadamente $940 mil millones por año. A nivel nacional, las repercusiones económicas de las PDA pueden manifestarse mediante una reducción del producto interno bruto (PIB) para el sector agrícola. Los costos económicos de las PDA también repercuten en los hogares, que gastan dinero en alimentos que finalmente se desperdician, y en las empresas a lo largo de la cadena de suministro de alimentos

En el año 2017 en el marco de un proyecto FAO, se realizó la ¨Estimación de pérdidas y desperdicio de alimentos en el Uruguay: alcance y causas". El estudio reveló que en Uruguay un 11% de la oferta de alimentos disponible para el consumo humano se pierde o desperdicia. Esto representa alrededor de 1 millón de toneladas al año, con un valor estimado de 600 millones de dólares, en base a materia prima. Asimismo, e**n 2020 en el marco de otro proyecto FAO, la Fundación Ricaldoni publicó el informe "Identificación de acciones y hoja de ruta para la reducción de pérdida y desperdicio de alimentos en Uruguay 2020/2030¨**, en el cual actualizó el estado de las PDA en Uruguay, en base a las pautas de la nueva metodología propuesta por FAO (2019), partiendo de los datos relevados en 2017.

Dentro de las recomendaciones planteadas en dicho trabajo se destaca:

Promover la toma decisión para la definición de la gobernanza para la instalación de un programa nacional de prevención de PDA con recursos estables. Promover el desarrollo de una institucionalidad que permita impulsar e instalar una gobernanza para el desarrollo de una política para la prevención y reducción de PDA. Para esto se considera importante contar con una asignación de recursos estables que permita asegurar la continuidad de las acciones y su seguimiento. Se considera importante lograr que los distintos intereses converjan en pro de un beneficio colectivo. La asignación de recursos estables y designación de una gobernanza facilitará la presencia de un vocero ante organismos internacionales, que a su vez promueva la vinculación con entidades financiadoras para el desarrollo de proyectos.

Por otra parte, e**n el 2022, la Universidad de la República junto al Instituto Tecnológico de Pando y al Ministerio de Desarrollo Social, publicaron un informe sobre estimación del desperdicio de alimentos en los hogares**. Los resultados obtenidos permitieron estimar el desperdicio per cápita en los hogares uruguayos en 36,3 kg de alimento por año.

Además, en el marco de lo establecido en la ley de Gestión Integral de Residuos (Ley N°19.829, de 18 de setiembre de 2019), el Ministerio de Ambiente en el **2021 lanzó el Plan Nacional de Gestión de Residuos de Uruguay (denominado Uruguay + Circular)**. Dicho plan cuenta con un

componente específico de pérdida y desperdicio de alimentos que tiene como objetivo general: prevenir la generación de pérdidas y desperdicios de alimentos en todas las etapas de la cadena de suministro alimentaria y canalizarlas, prioritariamente, al consumo humano y en segundo término al consumo animal.

El desperdicio de alimentos requiere una reacción desde la conciencia social y desde la gestión eficiente de los sistemas alimentarios. Para que esta ley tenga éxito en la consecución de sus objetivos necesita que se implique la cadena alimentaria en su conjunto y a la sociedad en general.

La presente ley crea el ***"Plan Nacional de Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicio de Alimentos"*** el cual procura generar un ámbito de articulación interinstitucional e interministerial, desarrollar capacidades, establecer y consolidar herramientas que permitan fortalecer el abordaje de PDA en el país, involucrando a todos los actores del sistema agroalimentario, con el objetivo de construir sistemas más eficientes y sostenibles.

Además, permitirá consolidar una política pública destinada al combate y sensibilización sobre las PDA, asegurando la continuidad de las acciones. Asimismo, es fundamental este marco normativo para acompañar la ley referente a la donación de alimentos para consumo humano que actualmente se encuentra en el parlamento para su discusión, ya que la acción más deseable es la prevención, seguido del aprovechamiento a través de la redistribución de alimentos para el consumo humano.

Proyecto de Ley

Artículo 1°. Creación del Plan Nacional de Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.

Créase el ***"Plan Nacional de Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos"*** en el ámbito del Ministerio de Ambiente, organismo encargado de controlar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, además de realizar la coordinación interinstitucional con los organismos que se determine.

Artículo 2°. Objeto.

La presente ley tiene por objeto el establecimiento de un marco jurídico con el cual se adopten acciones tendientes a la prevención y la reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos a través de la articulación interinstitucional e interministerial, de la generación de capacidades, del establecimiento y la consolidación de herramientas que permitan fortalecer el abordaje de PDA en el país, involucrando a todos los actores del sistema agroalimentario, con la finalidad explícita de contribuir al desarrollo sostenible en los ámbitos social, ambiental y económico.

Artículo 3°. A los efectos de la presente ley se entiende por:

a. **Sistema alimentario**: reúne todos los elementos (ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructuras, instituciones, etc.) y las actividades que están relacionados con la producción, la elaboración, la distribución, la preparación y el consumo de alimentos, así como los productos de estas actividades, incluidos los resultados socioeconómicos y ambientales.

b. **Cadena de valor agroalimentaria:** consiste en todas aquellas explotaciones agrícolas y empresas, así como las posteriores actividades que de forma coordinada añaden valor, que producen determinadas materias primas agrícolas y las transforman en productos alimentarios concretos que se venden a los consumidores finales y se desechan después de su uso, de forma que resulte rentable en todo momento, proporciona amplios beneficios para la sociedad y no consuma permanentemente los recursos naturales.

c. **Cadena de suministro alimentario:** las sucesivas etapas desde el lugar de producción de los alimentos hasta el consumidor. Se compone de las siguientes fases: i) la producción agrícola, ganadera, acuícola, y las operaciones de cosecha, el sacrificio o la captura; ii) las operaciones posteriores a la cosecha, el sacrificio o la captura tales como la limpieza, la selección y la clasificación; iii) el almacenamiento; iv) el transporte; v) la elaboración; vi) la venta al por mayor y al por menor; vii) el consumo en los hogares y servicios alimentarios. El momento en que el alimento se consume o se elimina de la cadena de suministro de alimentos define el punto final de esa cadena.

d. **Agentes de la cadena de suministro de alimentos:** término que engloba a todos los agentes que intervienen en la cadena de suministro de alimentos tales como los productores primarios (agricultores, pescadores, pastores y silvicultores), elaboradores, distribuidores, mayoristas, minoristas, proveedores de servicios alimentarios y consumidores.

e. **Alimento:** es toda sustancia que se ingiere en estado natural, semielaborada o elaborada y se destina al consumo humano, incluidas las bebidas y cualquier otra sustancia que

se utilice en su elaboración, preparación o tratamiento, pero no incluye los cosméticos, el tabaco, ni las sustancias que se utilizan únicamente como medicamento.

f. **Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA)**: reducción de la cantidad o la calidad de los alimentos en la cadena de suministro alimentario. Las partes no comestibles no se consideran una pérdida o un desperdicio de alimentos.

g. **Pérdidas de Alimentos (PA):** La pérdida de alimentos es la disminución de la cantidad o calidad de los alimentos como consecuencia de las decisiones y acciones adoptadas por los agentes de la cadena de suministro de alimentos, sin incluir la venta al por menor, los proveedores de servicios alimentarios y los consumidores. Es decir, aquellas que se producen a lo largo de la cadena desde la cosecha, el sacrificio o la captura hasta el nivel minorista, pero sin incluirlo. Concierne a todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos hasta (pero sin incluir) el punto en que hay una interacción con el consumidor final y, por consiguiente, excluye la venta al por menor, los proveedores de servicios alimentarios y los consumidores.

h. **Desperdicio de Alimentos (DA)**: Es la disminución de la cantidad o calidad de los alimentos como resultado de las decisiones y acciones de los minoristas, los proveedores de servicios alimentarios y los consumidores. Es decir, aquel que se produce en el nivel de la venta al por menor y el consumo.

i. **Desarrollo Sostenible:** Desarrollo capaz de satisfacer todas las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

j. **Seguridad alimentaria**: Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

k. **Proveedores de servicios alimentarios**: establecimientos, instituciones y empresas responsables de las comidas preparadas que se toman fuera del hogar. El término incluye los restaurantes, los comedores de escuelas y hospitales, los servicios de catering, los hoteles y otros servicios relacionados con los viajes y el turismo, las cantinas de empresas, los servicios de guardería, los servicios sociales, los vendedores de alimentos en la vía pública y otros lugares donde se sirven comidas fuera del hogar, así como las plataformas de venta de comida en línea y muchos otros formatos.

Artículo 4° Objetivos específicos del Plan Nacional

a. Contribuir a la realización plena del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

b. Fomentar el desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles a través del uso eficiente de los recursos, con un enfoque de producción y consumo responsable.

c. Prevenir y reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos en el territorio nacional, a lo largo de todas las etapas del sistema agroalimentario.

d. Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional.

e. Combatir la pobreza y la pobreza extrema.

f. Promover el desarrollo sostenible desde la inclusión social, el cuidado ambiental y el desarrollo económico.

g. Promover y fortalecer el buen manejo de los alimentos en todo el sistema agroalimentario, incluyendo la etapa de producción primaria, elaboración, distribución,

comercialización mayorista y minorista y el consumo de alimentos en servicios de alimentación y en hogares, priorizando la prevención y aprovechamiento de las PDA.

h. Proponer, coordinar e implementar políticas públicas y acciones que atiendan las causas y consecuencias de las PDA, con la participación de representantes del sector público y privado, sociedad civil, academia y organismos internacionales, entre otros.

i. Sensibilizar y capacitar a toda la población sobre la importancia de realizar un manejo adecuado de los alimentos, promoviendo de este modo una vida digna para todos.

j. Promover la recuperación y distribución de excedentes de alimentos seguros y nutritivos con fines de solidaridad social, asignándole como prioridad para uso humano.

k. Favorecer la investigación, innovación y el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, así como el aprovechamiento y la valorización de subproductos.

l. Apoyar la lucha contra el cambio climático, en particular, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

m. Reducir las brechas de género existentes en los sistemas alimentarios, que repercuten en el aumento de las pérdidas y desperdicios de alimentos.

Artículo 5°. Creación del Comité Directivo y Consejo Consultivo.

A los efectos del cumplimiento de la presente ley, créase:

A) El Comité Nacional Directivo para la Prevención y Reducción de PDA que estará presidido por el Ministerio de Ambiente, e integrado por: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP); Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y Congreso de Intendentes.

B) El Consejo Consultivo en Pérdidas y Desperdicios de Alimentos, integrado por representantes del sector público estatal y no estatal, sector privado, sociedad civil y academia, tales como: Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), organismos internacionales, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), LATU, UAM, UDELAR, INE, INAC, INALE, INAVI, INIA, Organizaciones de rescate de alimentos, y otros.

Artículo 6°. Cometidos del Comité y del Consejo.

Del Comité: Diseñar e implementar políticas públicas, proyectos, acciones que se enmarquen en una estrategia nacional de prevención y reducción de las PDA en articulación con el consejo consultivo. Asimismo, realizar el seguimiento y monitoreo del plan y estrategia nacional para lograr su mejora continua.

a. Planificar las acciones a realizar tendientes al cumplimiento de los objetivos de esta ley y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en la planificación.

b. Desarrollar una metodología nacional para la estimación de las pérdidas y desperdicio de alimentos, generar las capacidades para su medición y establecer la vigilancia y monitoreo seguimiento de las mismas.

c. Generar información y datos periódicos, de forma sistemática, sobre las pérdidas y desperdicios de alimentos en el país y publicar dichos datos e información. Este deber conlleva

la rendición de cuentas mediante un informe anual que debe ser presentado ante el Poder Legislativo.

d. Generar herramientas para que los distintos actores (producción primaria, industria de alimentos, distribución mayorista y minorista, servicios de alimentación, gobiernos locales, entre otros) puedan abordar esta problemática.

e. Crear una red nacional para la reducción de PDA, con organismos del sector público, entidades del sector privado, sociedad civil, instituciones educativas y empresas, con el fin de lograr mayor compromiso.

f. Promover el relacionamiento y la vinculación entre distintos actores a través de la suscripción de convenios y alianzas que permitan desarrollar acciones conjuntas.

g. Generar políticas, programas y acciones que contribuyan al cierre de las brechas de género en los sistemas alimentarios que repercuten en mayores pérdidas y desperdicios de alimentos y promover modelos productivos justos e inclusivos para potenciar el desarrollo sostenible.

h. Realizar campañas de comunicación y sensibilización dirigidas a la población en general sobre la problemática y su triple impacto negativo: ambiental, social y económico. Las campañas de sensibilización tratarán entre otros temas, sobre: 1) Las implicaciones de sobrevalorar la "calidad estética" de los productos frescos (frutas y vegetales) para las pérdidas y desperdicios de alimentos. 2) Las recetas y prácticas culinarias que rescatan alimentos, aumentan su vida útil y disminuyen el desperdicio, enfatizando en aquellas que además presenten un valor cultural. 3) Los impactos ambientales de las pérdidas y desperdicios de alimentos. Además estas campañas adoptarán explícitamente un enfoque de género, que favorezca el empoderamiento de las mujeres productoras, procesadoras, distribuidoras y consumidoras de alimentos.

i. Diseñar e implementar campañas de educación y sensibilización y fomentar las buenas prácticas en pérdidas y desperdicios de alimentos y el consumo responsable que contribuyan a un cambio de conductas dentro del sistema educativo.

j. Desarrollar un protocolo que avale la implementación de acciones tendientes a prevenir y reducir las PDA en la organización, y crear un sistema de certificación voluntario para el otorgamiento de un sello de garantía, que sirva para identificar e informar al consumidor sobre los esfuerzos suplementarios que realizan las organizaciones que se comprometan en el marco de dicho programa voluntario.

k. Incentivar la investigación e innovación en el ámbito de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario para lograr métodos de producción, elaboración, aprovechamiento y comercialización más eficientes.

l. Evaluar el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores establecidos en el Plan Nacional.

Del Consejo Consultivo: Asesorar en el diseño y acompañar en la implementación de políticas públicas, proyectos, acciones y estrategias de prevención y reducción de PDA para los distintos actores involucrados. Elaborar informes por iniciativa propia o a pedido del Comité.

Artículo 7. De los materiales alimentarios.

Tomando en consideración los objetivos de reducir las PDA y brindar orientación sobre la manera en que podrían reutilizarse o reciclarse los materiales alimentarios que salen de la cadena de suministro de alimentos como PDA, partes no comestibles y subproductos, al tiempo

que se garantiza el cumplimiento de todos los requisitos de inocuidad, se presenta a continuación el orden prioritario de las acciones a implementar:

a. Prevenir en primer lugar que se produzcan las PDA dentro de las cadenas de suministro de alimentos.
b. Recuperar y redistribuir todos los alimentos excedentarios o que no se hayan vendido o no puedan comercializarse entre bancos de alimentos, organizaciones benéficas o instituciones similares o entidades del sector privado, siempre y cuando dichos alimentos cumplan todos los requisitos nutricionales y en cuanto a inocuidad. Además, los alimentos excedentarios o no vendidos se podrían transformar en nuevos productos alimentarios, asegurando que se cumplan todos los requisitos en materia de inocuidad y calidad y procurando obtener el mayor valor nutricional posible.
c. Desviar los alimentos excedentarios o que no se hayan vendido o no se puedan comercializar a la producción de piensos o transformarlos en productos no alimentarios. En caso de que se opte por desviar los alimentos a la producción de piensos, debería garantizarse que se cumplan todos los requisitos de inocuidad y calidad.
d. Reciclar los excedentes alimentarios que no se han redistribuido o desviado según lo establecido en los artículos, así como los materiales que salen de la cadena de suministro de alimentos como PDA, partes no comestibles o subproductos mediante tratamientos como el procesado de desechos, el compostaje y la digestión anaerobia.
e. Incinerar el material a fin de generar energía (tratamiento térmico con recuperación de energía), tomando medidas para limitar cualquier emisión tóxica a la atmósfera.
f. Desechar el material mediante incineración (tomando medidas para limitar cualquier emisión tóxica a la atmósfera durante la incineración) o en vertederos.

Artículo 8. Servicios de alimentación del Estado y sus instituciones.

El Estado a través de sus instituciones, deberá comenzar a adoptar medidas de prevención y disminución de las pérdidas y desperdicios de alimentos, en los servicios de alimentación bajo su administración o dados en concesión. En este último supuesto, deberá incluir de forma gradual, expresa y clara la obligación para los concesionarios en los procesos e instrumentos de contratación pública y las instituciones concedentes deberán desarrollar los mecanismos de vigilancia y supervisión del cumplimiento de dicha obligación.

Artículo 9 - Ámbito local.

Se insta a las diversas autoridades departamentales y municipales a desarrollar políticas y programas de prevención y disminución de las pérdidas y desperdicios de alimentos en sus respectivas localidades, y en lo que es el ámbito de sus competencias de conformidad con la presente ley. El Estado a través del Ministerio de Ambiente coordinará con las diferentes autoridades locales y colectividades territoriales las acciones encaminadas a cumplir con los objetivos de la presente ley apoyando los esfuerzos por ellas desarrollados

Artículo 10. Sugerencias para los agentes de la cadena de suministro de alimentos.

La Administración a través del Comité Nacional convocará a los actores de la cadena de suministro de alimentos, las cámaras, sindicatos, u organizaciones empresariales vinculadas con

los diversos sectores agroalimentarios y que se encuentren formalmente constituidas según la legislación vigente para diseñar e implementar estrategias específicas en cada uno de ellos.

a. Los actores convocados colaborarán para:
i) Desarrollar herramientas que permitan el monitoreo y la cuantificación de las PDA en sus respectivos sectores de actividad. Los datos e informaciones generados deberán ser puestos a disposición del Comité Nacional.
ii) Diseñar e implementar estrategias de prevención y reducción de PDA como la acción más deseable; aprovechamiento a través de la donación de alimentos y elaboración de nuevos subproductos para el consumo humano; aprovechamiento para alimentación animal; y utilización para la elaboración de compostaje y/o generación de energía. Siempre se aplicará esta jerarquía de prioridades. No obstante, puede existir la posibilidad de adaptar las actuaciones conforme a las características del sector, en cuyo caso se deberán justificar los motivos, ya sea por razones de factibilidad técnica, viabilidad económica, cuidado ambiental, entre otros.
iii) Trabajar para establecer acuerdos o convenios para donar sus excedentes de alimentos a empresas, entidades de iniciativa social y otras organizaciones sin fines de lucro o recupero de alimentos.
b. Todos los agentes involucrados deberán colaborar con la Administración cuando se les solicite datos para la estimación de los índices nacionales de PDA.

Artículo 11. Obligaciones respecto a alimentos adquiridos no consumidos en servicios gastronómicos:

a. Los establecimientos gastronómicos habilitados (servicios de alimentación), que sirvan o expendan comidas para ser consumidas en el local, deben poner a disposición de cada cliente, sin costo adicional, los alimentos que no hayan sido consumidos por éstos en el local. Para ello se emplearán envases aptos para el uso alimentario, reutilizables, o fácilmente reciclables.
b. Deberán incorporar en todas las cartas de menú (formato papel y/o electrónico) y en otros medios de comunicación dispuestos en el local, leyendas explícitas en un lugar destacado y visible, con letra clara, conforme lo determine la reglamentación, que pongan en conocimiento al cliente la práctica de poder llevarse los alimentos no consumidos, evitando de este modo que los mismos sean desechados. Las empresas que no puedan cumplir con estas medidas, deberán justificar fehacientemente las razones que impiden su cumplimiento.

El Poder Ejecutivo reglamanetará el alcance de esta disposición y las excepciones a la misma.

Artículo 12. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo máximo de 180 días, contados desde su promulgación.

Artículo 13º. Financiamiento.

El Poder Ejecutivo establecerá los recursos presupuestarios suficientes para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente ley. Se considerará una implementación gradual y progresiva de las medidas previstas, en función de la disponibilidad de recursos, capacidades y tecnologías, así como creación de capacidades y adecuaciones de los actores, facilitando su colaboración en el proceso de implementación.

Artículo 14. Cooperación internacional.

Se insta al Poder Ejecutivo a fortalecer la cooperación internacional y regional para promover la prevención y la reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos.

Artículo 15 - Acceso a financiamiento preferente.

Se faculta al Poder Ejecutivo a acordar con las entidades de intermediación financieras habilitadas por el BCU, regímenes de preferencia para los proyectos y/o empresas cuya finalidad o efecto sea la prevención o la reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos, podrán beneficiarse de las ventajas crediticias y otras preferencias que las entidades financieras acuerden al otorgar créditos preferenciales dedicados a financiar iniciativas amigables con el ambiente, de tecnologías limpias, de ahorro de energía o de desarrollo sostenible. Las entidades financieras están obligadas a dar el tratamiento indicado en el párrafo anterior, a los proyectos allí señalados. En la aplicación del presente artículo, se insta a darle prioridad a grupos u organizaciones de mujeres de base comunitaria y a promover la paridad entre mujeres y hombres.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Diego Olivera, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini. Senadores.

FUENTES CONSULTADAS

Decreto N°315/1994 - Reglamento Bromatológico Nacional. Uruguay.

Dirección de Agroalimentos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. 2014. Introducción al Análisis de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA) en Argentina.

FAO - Código de conducta voluntario para la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos. 2021. Conferencia, 42. ° período de sesiones.

FAO - Fundación Ricaldoni. 2017. "Estimación de pérdidas y desperdicio de alimentos en el Uruguay: alcance y causas" Programa Estratégico 4 – Output 40202. Uruguay.

FAO - Fundación Ricaldoni. 2022. Identificación de acciones y hoja de ruta para la reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos en Uruguay 2020/2030. Uruguay.

FAO y CEPAL. 2020. Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe: Cómo disminuir las pérdidas y desperdicios de alimentos. Boletín N.°9. Santiago, FAO.

FAO y CEPAL. 2021. Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe: Cómo fortalecer los sistemas alimentarios urbanos. Boletín N°19. Santiago, FAO.

FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2020. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2020. Transformación de los sistemas alimentarios para que promuevan dietas asequibles y saludables. Roma.

FAO. 2019. El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Progresos en la lucha contra la pérdida y el desperdicio de alimentos. Roma.

Food Waste Index Report 2021.UNEP, 2021

Ley N° 19.829/2019 - Gestión Integral de Residuos. Uruguay.

Ley Nacional Nº 25.989/2004 – Régimen especial para la donación de alimentos. Argentina.

Ley Nacional Nº 27.454/2018 – Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos. Argentina.

Ministerio de Ambiente. 2021. Uruguay + Circula, Plan Nacional de Gestión de Residuos 2022-2032. Uruguay.

Proyecto de Ley 2018 (bancada del Frente Amplio), Cámara de Representantes, Comisión Especial de Ambiente, Carpeta N°3185, Repartido N°89/2021 - Programa Nacional de Prevención y Reducción de PDA, Uruguay.

Proyecto de Ley Modelo para la prevención y reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos del Parlatino, aprobada en 2022.

UDELAR & Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay. 2022. Estimación del desperdicio de alimentos en los hogares uruguayos, Uruguay.

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Diego Olivera, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini presentan, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

• relacionado con el procedimiento por el cual los entes autónomos y servicios descentralizados pueden asociarse o participar con empresas o capitales privados. (Carpeta n.° 1046/2023);

• por el que se declara el 18 de mayo feriado no laborable pago para los habitantes de la ciudad de Las Piedras y el Municipio 18 de Mayo del departamento de Canelones. (Carpeta n.º 1044/2023).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Textos de los proyectos de ley presentados).

Montevideo, agosto de 2023.-

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, tenemos el honor de remitir al Cuerpo, a través de Usted, el texto del presente Proyecto de Ley que refiere al procedimiento por el cual los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados pueden asociarse o participar con empresas o capitales privados.

Le saludamos con nuestra mayor consideración,

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Diego Olivera, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini. Senadores.

Exposición de Motivos

La interpretación contenida en el artículo 1º del presente proyecto de ley no hace más que aclarar el alcance de los incisos tercero y cuarto del artículo 188 de la Constitución de la República. La misma se realiza conforme a lo previsto en el numeral 20 del artículo 85 de la misma.

En rigor, se trata de una intelección basada escrupulosamente en el sentido de esos incisos, en su tenor literal y en el contexto general de la Carta, siguiendo como método para efectuar tal interpretación, un criterio teleológico, es decir captar la finalidad de una norma, intentando buscar la interpretación más justa o la que más se ajuste al fin que la norma constitucional pretende realizar.

Asimismo, en los artículos 2º y 3º se establece el procedimiento por el cual los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados pueden asociarse o participar con empresas o capitales privados. Se entiende que estas asociaciones, por trascender, generalmente, el periodo de gestión de una administración determinada y por afectar la forma de cumplir los fines que le han sido atribuidos a los organismos por la ley, deben ser sometidos a la consideración y autorización del Parlamento Nacional, en tanto representación plural de la soberanía nacional, en cada oportunidad.

Por último en el artículo 4° se deroga expresamente el artículo 14 de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, que habilita a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a asociarse, en forma temporal o permanente, con empresas públicas o privadas, así como celebrar con ellas cualquier tipo de contrato con fines industriales o comerciales, para cumplir con los cometidos no monopólicos asignados por el artículo 1° de la Ley N° 8.764, de 15 de octubre de 1931, en cuanto esta potestad contraría la interpretación del artículo 1° del proyecto.

Proyecto de Ley

Artículo 1°. - Interprétase los incisos tercero y cuarto del artículo 188 de la Constitución de la República en el siguiente sentido:

La participación de los organismos estatales en actividades de empresas privadas requiere necesariamente, para cada caso y en cada oportunidad, la autorización otorgada por ley, que cuente con el voto de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara.

Artículo 2°. - Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado no podrán asociarse o participar en sociedades comerciales privadas, de cualquier tipo, con el fin de cumplir los cometidos esenciales que les asigna la ley, sin contar con la autorización para cada caso y en cada oportunidad, mediante ley aprobada por el voto de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, asegurando su intervención en la dirección de la empresa.

Artículo 3°. - Lo establecido en el artículo anterior de la presente ley no será de aplicación para el caso de las autorizaciones consagradas en las leyes orgánicas de cada organismo.

Artículo 4°. - Derógase el artículo 14 de la ley N° 16.753, de 13 de junio de 1996.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Diego Olivera, Enrique Rubio, Uruguay Russi, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini. Senadores.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.- Declárase el día 18 de mayo como feriado no laborable pago para los habitantes de la ciudad de Las Piedras y Municipio 18 de Mayo del Departamento de Canelones.

Artículo 2.- Todo trabajador comprendido en el artículo anterior percibirá remuneración como si trabajara y en caso de trabajar recibirá doble paga.

SEBASTIÁN SABINI

OSCAR ANDRADE

JOSÉ CARLOS MAHÍA

Amanda Della Ventura

M. BERGARA

DIEGO OLIVERA

JOSÉ NUNES

SANDRA LAZO

Charles Carrera

RUBIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Las Piedras se encuentra profundamente ligada a la fecha del 18 de mayo de 1811. La ciudad y también su gente. La Batalla de las Piedras forma parte de uno de los acontecimientos más importantes en la conformación simbólica de nuestra memoria colectiva.

La fisonomía actual de la ciudad está marcada por los festejos del centenario de la batalla: la construcción del Bulevar Artigas, la erección del Obelisco o la creación del Parque Artigas.

Cada 18 de mayo los pedrenses visten de gala a la ciudad y viven un día de fiesta. Por este medio solicitamos para esa jornada un feriado pago no laborable para los habitantes de la ciudad de Las Piedras y el Municipio 18 de Mayo.

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 1.° de agosto no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Ambiente del 1.° de agosto faltó con aviso la señora senadora Rodríguez.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 1.° de agosto faltó con aviso el señor senador Rubio.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 1.° de agosto faltó con aviso la señora senadora Rodríguez.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se comunica que, en virtud de la licencia del señor senador Rodrigo Blás por el día de hoy, y habiéndose convocado a la señora Alexandra Inzaurralde, se la invita a pasar al hemiciclo a efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala la señora Alexandra Inzaurralde).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Alexandra Inzaurralde: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑORA INZAURRALDE.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA INZAURRALDE.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investida del cargo de senadora.

(Aplausos en la sala y en la barra).

–Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 2 de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.° 17827, literal D), solicito al Cuerpo me conceda licencia para los días 10 y 11 de agosto a efectos de concurrir, como presidente de la Comisión de Educación y Cultura, a la actividad organizada por la Universidad Federal de Río Grande en el marco del evento "Encuentro de Participantes de la Red Bioma Pampa", que se llevará a cabo el próximo 11 del corriente mes en la ciudad de Río Grande, Brasil.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Sebastián Sabini. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Eneida de León y Yamandú Orsi han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

(Murmullos).

–Pedimos silencio en sala a efectos de colaborar con el trabajo de los taquígrafos.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de agosto de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, desde el 7 hasta el 10 de agosto del corriente año, inclusive.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Guido Manini Ríos. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Rivera Elgue y Gonzalo Ferreira han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Marcos Methol, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

7) A CIENTO CINCUENTA AÑOS DEL NACIMIENTO DEL DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- La vida me ha llevado a estar hoy sentada en una banca en el Senado, representando a Cabildo Abierto. Sin embargo, eso no me impide, en el sentimiento y en la admiración política, reconocer a una de las figuras políticas más importantes que ha tenido el país, de cuyo nacimiento hace unos días se celebraron los ciento cincuenta años. Me refiero, nada más y nada menos, al caudillo blanco, doctor Luis Alberto de Herrera.

Nació en 1873 y falleció el 8 de abril de 1959. Tuvo una larga vida en la que incursionó no solamente en política, sino también en periodismo. Fue juez, revolucionario de Saravia e integrante de los legendarios Veintidós de Lamas. Ascendió al cargo de capitán justamente en la batalla de Tres Árboles; estuvo en toda la revolución en la campaña de 1904; participó de la batalla de Tupambaé, una de las más sangrientas, y estuvo en aquella trágica jornada de Masoller.

Como político ocupó cargos de diputado y de senador, integró la Asamblea Constituyente de 1916, que daría lugar justamente a la Constitución de 1917. Desempeñó cargos diplomáticos tanto en Gran Bretaña, donde fue estudioso de su historia, como en Estados Unidos.

Tuvo dos rangos militares: uno, como comentaba, de capitán de las tropas revolucionarias, pero también general *honoris causa* de la República del Paraguay por su participación en la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay.

Otra de las grandes aristas de este caudillo fue la de escritor: escribió veintiocho obras de acción política, de revisionismo histórico y de acción de gobierno. También fue cofundador de la Federación Rural junto al doctor Pedro Manini Ríos, entre otros, obedeciendo justamente a las necesidades del sector productivo de la época.

Una de las características esenciales, reconocida tanto por amigos como por adversarios, fue la de ser un gobernante de honradez ejemplar, que defendió siempre lo que para él fueron sus principales fundamentos, como la defensa de la soberanía y del americanismo. Fue uno de los mayores propulsores de la libertad electoral, y presentó el primer código obrero aquí, en el Senado. También fue una persona que supo captar los procesos de cambios que se producen en la vida política, en las personas y en el país. Las personas de gran nivel intelectual y, sobre todo, de visión política, son capaces de captar esos movimientos, esos cambios, lo que le permitió mantenerse tantos años al frente y liderar su querido partido. Otro de los rasgos es la permanencia de la acción por encima de las variantes de la situación, tanto de la fortuna como de la adversidad. De este modo fue cinco veces candidato presidencial, y al otro día de la elección comenzaba nuevamente la lucha para el próximo sufragio.

Sufrió la calumnia, lo que él llamó la «embestida baguala», herramienta que los agentes de la antipatria emplean hasta el día de hoy, para los que siempre tienen medios y peones a su disposición. Lo sufrió, sobre todo, por ser intransigente en la defensa de la soberanía nacional, especialmente cuando se opuso a la instalación de las bases norteamericanas en nuestro país. Fue un defensor de la neutralidad, y ese principio lo defendió siempre, en principio en la Primera Guerra Mundial, con la protagónica actuación de Carlos Roxlo en la Cámara de Diputados, y después en la Segunda Guerra Mundial, junto a Eduardo Víctor Haedo, como senador.

Para culminar, señora presidenta, quiero leer textualmente del caudillo la frase: «Basta de eufemismos, de palabras de medias tintas. Llamemos a las cosas por su nombre». Por último, quiero citar una de las frases que dijera en su discurso de 1942: «Porque somos artiguistas no nos subordinamos a la conveniencia de terceros, sea cual fuere el interés fundamental del país».

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los partidos con representación política en el Parlamento.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) DIGNIDAD HUMANA PARA TODOS EN TODO LUGAR

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Asiaín.

(Murmullos).

–Voy a pedir a quienes están ingresando a la barra un poquito de silencio, por favor, para colaborar con las taquígrafas, que tienen que escuchar a efectos de poder tomar la versión taquigráfica.

Muchas gracias.

Puede comenzar, señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Gracias, señora presidenta.

Quería compartir con la cámara la concurrencia, la semana pasada, a una conferencia en Oxford, Reino Unido, organizada por una serie de instituciones académicas –que contó también con profesores invitados de la Universidad de Oxford–, sobre perspectivas civilizatorias sobre dignidad humana para todos en todos lados, de forma de proponer ante la ONU la declaración del día de la dignidad humana.

Concurrieron académicos de distintas universidades de Estados Unidos, Europa, Asia, América Latina y África, así como actores políticos de gobierno, diplomáticos, y representantes de la sociedad civil y comunidades religiosas.

Uruguay fue el único país presente por América Latina. ¿Por qué? Porque esta conferencia tenía como propósito que se impulsara ante la ONU la declaración del día de la dignidad humana con base en la Declaración de Punta del Este sobre la Dignidad Humana para Todos en Todo Lugar.

Participaron en la sesión solemne la vicepresidenta de la república, Beatriz Argimón, y en el cierre, el subsecretario de Relaciones Exteriores, Nicolás Albertoni; fue todo en inglés. También estuvo presente el embajador uruguayo en el Reino Unido, César Rodríguez.

Voy a mencionar algunos hitos de la conferencia. Se parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en oportunidad, este año, de su setenta y cinco aniversario. Esta declaración hace sujetos de derecho a las personas frente al derecho internacional; en ese sentido es innovadora. La dignidad humana es el concepto que está omnipresente en toda esa Declaración Universal de los Derechos Humanos. De hecho, la declaración empieza, en el artículo 1, haciendo referencia a la dignidad humana –además, lo hace en su preámbulo–, y en su último artículo finaliza también basándose en la dignidad humana. Hablamos de la dignidad humana como origen de los derechos humanos, como criterio interpretativo durante toda la implementación y como la finalidad primordial de todo el sistema de derechos humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, más allá de que no crea los derechos sino que los declara como existentes, ocurre históricamente tras los horrores de la Segunda Guerra Mundial, cuando se los desconoció y se cometieron atropellos contra personas por su raza, su religión, el color de su piel, su situación de discapacidad intelectual o física, su pertenencia a distintas minorías y su orientación sexual o de género. Esto demostró que las leyes de los Estados no alcanzaban, porque algunos de los horrores perpetrados habían ocurrido al amparo de la propia normativa; es decir, el Holocausto no ocurre violando el orden jurídico sino al amparo del orden jurídico. Por tanto, era necesario proclamar un mínimo de derechos –los más nucleares, los más sustanciales– que no pudieran ser avasallados ni siquiera por los países a través de sus ordenamientos jurídicos.

La conciencia de la humanidad se rebela y declara su repugnancia por esto.

Entonces, el pilar fundamental fue ir al origen de la dignidad humana, el derecho a ser tratado como ser humano, lo que responde a la pregunta de por qué tenemos derechos. Cuando ocurren conflictos que son aparentes entre derechos, este concepto de la dignidad humana ayuda a clarificar.

En definitiva, producida ya la declaración de Punta del Este –que está disponible en la página web–, la iniciativa que se trató de impulsar en esta conferencia fue que algunos países promovieran ante la ONU la definición de un día en el año como reflexión y toma de conciencia acerca de la dignidad humana. ¡Ojalá el Uruguay pueda adherir a esta noble iniciativa!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Relaciones Exteriores, a Presidencia de la República y, fuera del país, a la ONU y también a la OEA.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Sabini.

SEÑOR SABINI.- El año pasado se publicó en la prensa una noticia que hizo bastante ruido: «Si no hubiese pasado lo que pasó, no habría dicho que estaba pasando hambre, aseguró Pedro, docente de Secundaria, en referencia a una alumna de doce años que se desmayó en clase». Se decía que esto ocurría en el oeste de Montevideo, pero la Universidad de la República, con algunos de sus organismos, realizó una investigación en Bella Italia y en Punta de Rieles; se delimitaron treinta manzanas y se visitaron los hogares en donde vivían adolescentes.

Usted sabe, señora presidenta, que el Estado uruguayo, a través de diferentes convenios internacionales –ni hablar de la Convención sobre los Derechos del Niño–, tiene que asegurar la correcta alimentación de los niños, niñas y adolescentes. Un adolescente que no se alimenta bien tiene dificultades en su desarrollo cognitivo, en su rendimiento académico y, además, en sus procesos de integración social, más allá de que, evidentemente, se estaría vulnerando un derecho humano.

En esta investigación –que desde mi punto de vista ha sido muy importante– se les preguntó su peso, la frecuencia del consumo de alimentos, su situación en el hogar y también la característica sociodemográfica de sus hogares. Llega a una conclusión que desde mi punto de vista es muy dura –repito: muy dura–, y lo digo así porque es la única palabra con la que se puede calificar. El 40 % de estos adolescentes tienen inseguridad alimentaria moderada o grave. Reitero: el 40 %, cuando a nivel país el promedio es de un 15 %. Estamos hablando de dos barrios de la periferia de nuestra capital, pero esta situación también había sido denunciada en el oeste de la ciudad de Montevideo. En lo personal, vivo en Las Piedras y me imagino que en su periferia la situación no debe ser muy distinta.

Hoy tenemos una investigación que establece este hecho en forma certera y, además, tiene otros hallazgos que considero muy importantes porque nos hablan de la incapacidad del Estado para llegar a atender estas situaciones de manera efectiva. Por ejemplo, uno de cada tres adolescentes no recibe ninguna transferencia del Estado.

Por lo tanto, creo que debemos pensar en qué estamos haciendo, y no me refiero al Gobierno sino a la sociedad, a las políticas públicas que tenemos y a su anclaje territorial. Este estudio, en definitiva, demuestra que allí se está vulnerando uno de los derechos más elementales, que es el derecho a la alimentación.

Quería hacer este planteo aquí, en el Senado de la república, que es la casa de la democracia, porque evidentemente esto es muy grave. Estos adolescentes están pasando hambre, y esa es la realidad; eso es lo que está sucediendo y es lo que demuestra esta investigación.

En consecuencia, quiero pedir que los diferentes organismos que tienen responsabilidad en esta temática, si no se enteraron por este artículo que salió en la prensa –la investigación está colgada en la página web de la Universidad de la República para que todos puedan tener acceso–, tomen las medidas correspondientes para atender esta situación en particular, además de que creo que nos merecemos una explicación. Por ejemplo, la investigación habla de que evidentemente la pandemia jugó un rol muy importante para –diría– empeorar la situación que se estaba viviendo en estos barrios periféricos; en este caso hablo, reitero, de Punta de Rieles y de Bella Italia.

Por eso, señora presidenta, voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Mides –que evidentemente tiene injerencia en el tema–, al INDA, al INJU, a la ANEP –particularmente a secundaria y a UTU, que es donde concurren los estudiantes a los que hice referencia–, a la Intendencia de Montevideo, a Presidencia de la República, a la Escuela de Nutrición –que fue parte de esta investigación–, a la Facultad de Ciencias Sociales, a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, al Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República –que son quienes llevaron adelante la investigación–, a la delegación de FAO en Uruguay y al Ministerio de Salud Pública.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estaba pensando –y disculpe que me meta en su alocución– que la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de esta cámara podría también contribuir, así como la Comisión Especial sobre el Derecho a la Alimentación de la Asamblea General, que quizás sería la más conveniente.

SEÑOR SABINI.- Estoy de acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–19 en 20. **Afirmativa.**

10) REGISTRO DE VÍNCULOS CON EL ESTADO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: voy a ser mucho más pragmática. No voy a dar nombres porque no se pueden hacer alusiones personales ni políticas, pero hace tiempo se suscitó una discusión entre legisladores de esta cámara con relación a cómo se registran en la Oficina Nacional del Servicio Civil las incorporaciones del personal de los Gobiernos departamentales y en particular a eventuales sistematizaciones erróneas de los datos correspondientes a designaciones directas.

En este sentido hicimos la consulta al director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, señor Conrado Ramos, porque notamos que no había mucha certeza, empezando por nosotros.

Él nos remitió su contestación y voy a compartir con ustedes el informe que nos envía a los efectos de presentar aclaraciones sobre las definiciones de los distintos mecanismos de ingreso que utiliza la Oficina Nacional del Servicio Civil en el RVE –Registro de Vínculos con el Estado– y en el informe de vínculos laborales con el Estado, altas y bajas, así como los procedimientos mediante los cuales se obtiene dicha información. Esto fue lo que había originado algunas discrepancias.

Dice el informe: «El Registro de Vínculos con el Estado (RVE) fue creado por el artículo 13 de la Ley n.° 18719, de 27/12/2010 y sus modificativas.

Este artículo obliga a los poderes del Estado y demás organismos públicos y personas de derecho público no estatal a registrar en el sistema provisto por ONSC las altas, bajas y cualquier modificación relacionada con el vínculo funcional de sus trabajadores.

Esto incluye los datos personales y funcionales de quienes tienen un vínculo que implica la prestación de servicios personales de cualquier naturaleza jurídica con el Estado o con cualquier persona jurídica en la que el Estado posea participación mayoritaria.

Los responsables de las unidades de gestión humana de cada organismo son responsables por la veracidad y actualización de la información que registran, cuyo incumplimiento puede considerarse falta administrativa pasible de sanción. En la Ley n.° 19924 de 18/12/2020 (art. 33) se agrega que "Ninguna dependencia obligada en el presente artículo podrá pagar sueldos u honorarios de las personas que tienen un vínculo de carácter funcional, sin verificar que el mismo haya sido registrado en el RVE".

Por otra parte, el artículo 42 de la Ley n.° 18046 y sus modificativas dispone: "La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá incluir anualmente en la Rendición de Cuentas, un informe del número de vínculos laborales con el Estado, las personas de derecho público no estatal y las entidades de propiedad estatal en las que el Estado o cualquier entidad pública posea participación mayoritaria, cualquiera sea su naturaleza jurídica, la naturaleza de su vínculo y su financiación, correspondiente a diciembre del año anterior, discriminado por tipo de vínculo y organismo, determinándose asimismo su distribución por sexo.

El referido deberá contener además información relativa a las altas producidas según mecanismo de selección utilizado y la cantidad de renovaciones, así como las bajas generadas en el año inmediato anterior por tipo de vínculo".[…] Es decir, la información que ONSC entrega al Poder Legislativo fue previamente validada por cada organismo involucrado. Ello sin perjuicio de que los organismos obligados continúan siendo legalmente responsables de la completitud y actualización de la información aportada a esta Oficina Nacional, independientemente de cuál sea el canal de comunicación utilizado para ello. […] En síntesis: la calidad de la información registrada en el RVE es responsabilidad de los organismos obligados. Todas las situaciones legalmente posibles están contempladas, incluidos los reingresos».

Hay más material, pero este es un informe firmado por el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Conrado Ramos, que nos aclara el panorama porque a veces en la discusión surgen datos no exactamente correctos, que son producto del imaginario colectivo o que repetimos sin recurrir a las oficinas correspondientes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Asuntos Administrativos de este Cuerpo, obviamente, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a las intendencias de todo el país. Agradezco al doctor Conrado Ramos, quien informó de inmediato cuando hicimos el pedido.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–20 en 22. **Afirmativa.**

11) PUENTE LA CHARQUEADA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Inzaurralde.

SEÑORA INZAURRALDE.- Señora presidenta: para mí es un honor hacer uso de la palabra en este recinto. No lo tenía previsto, pero quiero agradecer a mi compañero, sentado a mi izquierda, quien me trasmitió que tenía esta posibilidad. No quiero dejar pasar la oportunidad, dada la envergadura de la obra que se inauguró hace apenas unos días: el puente que une La Charqueada con Cebollatí.

Voy a citar las palabras del señor presidente respecto a esta obra en oportunidad de su inauguración: «No quiero simplificar este hecho porque tiene una dimensión enorme. No solo de una obra que va a tener un carácter social, cultural y económico, ni que hablar, sino también de una concepción de país. Porque hoy es un puente pero estamos construyendo la ruta 9, estamos con la 14, con la 15. Estamos hablando con el Brasil para hacer la hidrovía de las lagunas Merín y de los Patos; hay una posibilidad de una inversión en un puerto en esta zona».

Quiero destacar este hecho porque es una inversión pública que ha sido histórica y que tiene en cuenta los anhelos de las personas en distintos puntos del país, sin importar la densidad de población que haya en esos rincones.

Además, me interesa señalar que este afán y este deseo de poder ir reconstruyendo la infraestructura vial de nuestro país no solamente tiene que ver con una obra física, sino que también mejora la conectividad, lo que conlleva una mejor salud, una mejor educación y un mejor intercambio cultural. Esto habla de la sensibilidad de quien tenemos como mandatario, que conoce y puso en su objetivo la realización de esta gran obra, producto de haber recorrido el país y el territorio y de haber identificado las necesidades históricas que se venían reclamando.

Por lo tanto, es un antes y un después, porque no solamente se trata de una mejora en la infraestructura para las localidades directamente involucradas, sino que también, en mi caso, como representante del departamento de Lavalleja, debo destacar que permitirá descongestionar la ruta 14, que hasta el día de hoy había sido una especie de camino departamental. Para los locatarios esto implicaba tener que llegar a las rutas tradicionales, como la 8, y hacer varios vericuetos para alcanzar las distintas localidades.

Por lo tanto, esta es una concepción de país, es una forma de encarar y de tomar la gestión pública con esa premura de que lo importante no puede quedar relegado por lo urgente. Lo urgente nos ha tocado: nos ha tocado la pandemia, nos ha tocado responder frente a las urgencias de la guerra y nos ha tocado también esta sequía, la más larga en más de cincuenta años. Sin embargo, a pesar de no estar previsto ninguno de estos hechos lamentables a los que hemos tenido que dar la cara, el Uruguay sigue bien, sigue como una barquita pequeña en el mundo dando el ejemplo y gobernando para todos con los equilibrios necesarios.

Celebro esto por el país y por nuestro propio departamento de Lavalleja, cuyos habitantes vemos una señal que nos atiende, que nos vislumbra; vemos un Uruguay que es de todos y que nos involucra a todos, no solo a un sector de la población. Se ha gobernado realmente para todos, porque este tipo de infraestructuras nos beneficia multidimensionalmente.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a Presidencia de la República, a la Junta Departamental de Lavalleja y a la prensa local de ese departamento.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) HEDERSON CARDOZO

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se designa Hederson Cardozo el complejo educativo donde se encuentran la Escuela n.º 249 y el Jardín de Infantes n.º 252, del departamento de Montevideo. (Carp. n.° 989/2023 - rep. n.° 699/2023)». *(Los antecedentes completos están disponibles en parlamento.gub.uy).*

(Antecedentes).

Carp. n.º 989/2023 - rep. n.º 699/2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Hederson Cardozo" el complejo educativo donde se encuentran la Escuela Nº 249 y el Jardín de Infantes Nº 252 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de junio de 2023.

ZULIMAR FERREIRA
4ta. Vicepresidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley que designa "Hederson Cardozo" el Complejo Educativo donde se encuentran ubicadas la Escuela Nº 249 y el Jardín de Infantes Nº 252, del departamento de Montevideo.

Hederson Cardozo nació en el departamento de Cerro Largo el 20 de julio de 1921. Fue un trabajador de la construcción, cooperativista y militante sindical. Su nombre está fuertemente unido al complejo de viviendas por ayuda mutua COVISUNCA, de FUCVAM, y tuvo mucho que ver con la llegada de la escuela pública a la zona.

Dedicó gran parte de su vida a promover, con la gente del lugar, la instalación de una Escuela y Jardín de Infantes en el predio del Complejo Habitacional "José Pedro Varela" de COVISUNCA 4, 5 y 6.

Fruto de estos esfuerzos es que la Escuela Nº 249 comienza a funcionar con habilitación del Ministerio de Educación y Cultura en un block de COVISUNCA destinado a comercios, el 25 de marzo de 1974 y posteriormente el Jardín de Infantes Nº 252.

Logrado aquello, Hederson Cardozo se abocó a la formación de una comisión Pro Escuela Nº 249 y Jardín de Infantes Nº 252, la misma estuvo integrada por vecinos, padres de alumnos, maestros y cooperativistas para continuar las gestiones, una vez donado el predio por las cooperativas, para la construcción del complejo educativo.

Todos los que compartieron esa lucha sin descanso, recuerdan el tesón con que recorría las instalaciones, del entonces Consejo Nacional de Educación Primaria, bregando por la construcción de un nuevo local para la escuela.

En el año 2021 se conmemoró el centenario de su nacimiento, lo que motiva especialmente esta designación a la que adhieren vecinos de la Escuela Nº 249 y del Jardín de Infantes Nº 252, padres de alumnos y de ex alumnos, Consejos Directivos de COVISUNCA 4, COVISUNCA 5, COVISUNCA 6, ex alumnos, maestros, ex maestros, ex Directora y el Consejo Vecinal del C.C.Z. Nº 8 del Municipio E.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2023

JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
ÁLVARO DASTUGUE
NICOLÁS LORENZO
AGUSTÍN MAZZINI
MARIO PEREYRA
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Hederson Cardozo" el Complejo Educativo donde se encuentran la Escuela Nº 249 y el Jardín de Infantes Nº 252, del departamento de Montevideo, dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2023

JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
ÁLVARO DASTUGUE
NICOLÁS LORENZO
AGUSTÍN MAZZINI
MARIO PEREYRA
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Hederson Cardozo" al Complejo Educativo donde se encuentran la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo, dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, de la Administración Nacional de Educación Pública en el departamento de Montevideo.

Montevideo, 15 de octubre de 2021

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones
NICOLÁS VIERA DÍAZ
Representante por Colonia
SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo
CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo
LUIS GALLO CANTERA
Representante por Canelones
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida
CECILIA BOTTINO FIURI
Representante por Paysandú
NICOLÁS MESA WALLER
Representante por San José
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Representante por Montevideo
GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
Representante por Montevideo
DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo
ÁLVARO LIMA
Representante por Salto
MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hederson Cardozo (Cerro Largo 20/07/1921 - Montevideo 27/05/2010). Trabajador de la construcción, cooperativista y militante sindical. Su nombre está fuertemente unido al complejo de viviendas por ayuda mutua COVISUNCA, de FUCVAM, y tuvo mucho que ver con la llegada de la escuela pública a la zona. Dedicó gran parte de su vida a promover con la gente del lugar, la instalación de una Escuela y Jardín de Infantes en el predio del Complejo Habitacional "José Pedro Varela" de COVISUNCA 4, 5 y 6. Fruto de estos esfuerzos es que la Escuela N°249 empieza a funcio nar con habilitación del Ministerio de Educación y Cultura en un block de COVISUNCA destinado a comercios, el 25 de marzo de 1974 y posteriormente el Jardín de Infantes N° 2 52, también con habilitación ministerial. Logrado aquello, Hederson Cardozo se abocó a la formación de una Comisión Pro Escuela N°249 y Jardín de Infantes N°252, la misma estuvo integrada por vecinos, padres de alumnos, maestros y cooperativistas para continuar las gestiones, una vez donado el predio por las cooperativas, para la construcción del complejo educativo. Aquellos que compartieron esta lucha con él, recuerdan el tesón con que recorría las instalaciones del entonces Consejo Nacional de Educación Primaria, bregando por la construcción de un nuevo local para la escuela.

Este año se conmemora el centenario de su nacimiento, lo que motiva especialmente esta designación a la que adhieren vecinos de la Escuela N° 249 y del Jardín de Infantes N° 252, padres de alumnos y de e x alumnos, Consejos Directivos de COVISUNCA 4, COVISUNCA 5, COVISUNCA 6, ex alumnos, maestros, ex maestros, ex Directora, y el Consejo Vecinal del C.C.Z., N°8 de l Municipio E.

Montevideo, 15 de octubre de 2021

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones
NICOLÁS VIERA DÍAZ
Representante por Colonia
SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo
CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo
LUIS GALLO CANTERA
Representante por Canelones
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida
CECILIA BOTTINO FIURI
Representante por Paysandú
NICOLÁS MESA WALLER
Representante por San José
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Representante por Montevideo
GUSTAVO OLMOS
Representante por Montevideo
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
Representante por Montevideo
DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo
ÁLVARO LIMA
Representante por Salto
MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Quiero comentar que en las barras se encuentran niños y niñas de esta escuela, que, con los docentes y algunos papás, van a estar observando cómo en el Senado de la república se sanciona la ley por la que la escuela y el jardín de infantes pasarán a designarse Hederson Cardozo.

Les agradecemos que hayan venido. Nos gusta mucho que nos visiten los niños de las escuelas y que puedan recorrer el Palacio Legislativo, que es la casa de la democracia uruguaya. Es un día muy importante para la escuela y el jardín de infantes.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: para nosotros es un enorme placer hacer este informe.

Siempre que le ponemos nombre a un centro educativo, además de atender los datos formales y el cumplimiento de los extremos legales –lo que debemos controlar porque este proyecto de ley viene a través del Ministerio de Educación y Cultura–, hacemos especial énfasis en la persona cuyo nombre le ponemos a un complejo educativo. En este caso nos referimos nada menos que al complejo habitacional José Pedro Varela y a Hederson Cardozo, que nació en el departamento de Cerro Largo el 20 de julio de 1921, fue trabajador de la construcción, cooperativista y militante sindical, y dedicó gran parte de sus esfuerzos no solamente a obtener los terrenos necesarios, sino también a la construcción de los edificios que allí existen. Como fruto de sus esfuerzos, el 25 de marzo de 1934 –épocas muy difíciles– comienza a funcionar la Escuela n.° 249 con habilitación del Ministerio de Educación y Cultura, en un *block* del Covisunca destinado a comercios, y posteriormente lo hace el Jardín de infantes n.° 252.

No obstante este logro, Hederson Cardozo se abocó a la formación de una comisión proescuela n.° 249 y jardín de infantes n.º 252, que estuvo integrada por vecinos, padres, maestras y cooperativistas, para que funcionara una vez que fuera donado el predio por los cooperativistas para la construcción del complejo educativo.

En Uruguay es muy habitual –diría que, prácticamente, es una constante– la coparticipación de organizaciones civiles, de la población y de las autoridades públicas encargadas de hacer estos edificios, además de dotarlos del personal y de todo lo necesario para que realmente sean centros educativos. Así que, en definitiva, es obra del conjunto de la población y de determinadas comunidades. Por eso, cuando llega un proyecto de ley que tiene el fin de ponerle nombre a un centro educativo, lo primero que preguntamos es la opinión de la comunidad. Sinceramente, eso es definitivo para nosotros.

En 2021 se conmemoró el centenario del nacimiento de Hederson Cardozo y eso motiva especialmente la designación con su nombre del complejo educativo donde están la Escuela n.º 249 y el Jardín de Infantes n.º 252. A ella adhieren vecinos de ambos centros educativos, padres de alumnos y de exalumnos, Covisunca 4, 5 y 6, exalumnos, maestros, exmaestros y exdirectores del Concejo Vecinal n.º 8 del Municipio E. Todas estas personas y organizaciones conforman la comunidad educativa.

Quiero afirmar algo que, por supuesto, corre por mi cuenta. Como saben, cuando algo no me gusta, lo digo, pero cuando me parece que es fundamental recalcar algo, también lo hago. Como integrante de la Comisión de Educación y Cultura quiero destacar que el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos siempre tiene una actitud de apoyo cuando hay dificultades y, sobre todo, cuando hay imprevistos. Recuerdo las brigadas que asistieron cuando se produjo el tornado en Dolores; a veces algunos nos olvidamos, pero las primeras que aparecieron para levantar los escombros fueron las del Sunca. En consecuencia, todo lo que tenga que ver con la colaboración y el espíritu constructivo de todas las organizaciones, especialmente en este caso, para la construcción o ampliación de un centro educativo, va a contar con nuestro apoyo y, por supuesto, con la iniciativa del Poder Ejecutivo y el voto de este Parlamento.

Con esto creo que está más que hecho el informe, en el sentido de dejar en claro cuáles son las razones que justifican que, a partir de ahora, el complejo educativo donde se encuentran la Escuela n.º 249 y el Jardín de Infantes n.º 252 del departamento de Montevideo lleve el nombre Hederson Cardozo.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: hoy es un día de enorme emoción. En la barra está el hijo de Hederson Cardozo, Roli; sus hermanos, César y Artigas, y sus sobrinos; está parte del Covisunca que Hederson supo fundar; hay maestras de esa época; está Marga y, por una injusticia de la vida, no está su compañero, el Toto Núñez, que se nos fue hace muy poco y que compartió con Hederson militancia cooperativa, militancia sindical, prisión y lucha por esta escuela.

Se trata de una escuela cuyo logro llevó décadas, desde que el Covisunca decide donar 3036 metros cuadrados, a principios de la década de los setenta.

Hederson era arachán; su madre fue Edilia y su padre Julio Cardozo. Él nació en Rincón de Suárez, en Fraile Muerto, y estudió en la Escuela Rural Granja n.° 24 Cruz

de Piedra, de Cerro Largo. Su padre fue picapedrero –él es el quinto de once hermanos: nueve varones y dos mujeres– y tuvo un accidente laboral: una esquirla de granito se le clavó en la mano y por una infección mal curada le quedó inhabilitada. Esta fue una de las circunstancias que obligó a que muy temprano Hederson tuviera que salir a buscar la changa.

En la década de los treinta –él nació en julio de 1921– se vincula a la obra de Rincón del Bonete a través de la empresa Rione. Quienes después compartieron con él cuentan que participar de esta obra fue muy particular porque era de ingenieros alemanes, señora presidenta, y algunos de ellos tenían simpatías nazis. Fue una obra muy peculiar porque, de hecho, cuando en 1936 se coloca su piedra fundamental llega un telegrama conjunto de Hitler y de Terra saludando la inauguración de la obra.

A Hederson le tocó participar de esta obra y vincularse bien temprano a las luchas sindicales, siendo un factor sustancial de la unidad de los trabajadores de la construcción. Esos años estuvieron marcados por las huelgas de 1935, de 1937 y de 1939, que tuvo un doloroso resultado y que recibió múltiples solidaridades. Todavía se recuerda cómo una agrupación de carnaval, Patos Cabreros, donó parte de su recaudación en los tablados a la huelga de 1939. En la huelga de 1937 la industria de la construcción ya había logrado la ley de la liga de la construcción, que permitía la participación del Estado en la regulación de los conflictos. Don Hederson Cardozo fue un militante sindical tan importante que, habiendo distintos sindicatos de la construcción posconsejos de salarios, en 1956 le tocó encabezar la lista unitaria n.° 2 a la Caja 17 de Asignaciones, junto a Agustín Pedroza, suplente de esa lista sindical. Mientras tanto, el Sunca estaba en formación desde la conferencia de 1954 y preparando su congreso de 1958.

Don Hederson Cardozo participó activamente del primer Congreso Nacional de la Construcción, que empieza el 9 de mayo de 1958 y termina el 11 de mayo, fecha que tomamos como fundadora para la unidad de los trabajadores de la construcción. Es uno de los dirigentes sindicales más importantes. También fue edil departamental de Montevideo y suplente en la Cámara de Diputados. En 1962 don Hederson participó en una lista, en la misma línea que Atahualpa del Cioppo.

Además, la historia de Hederson Cardozo resulta emocionante porque es un factor de unidad del movimiento sindical con el movimiento cooperativo. Cuando se vota la ley de vivienda, la CNT la miró con desconfianza porque se aprobó en el marco del Gobierno de Pacheco, que incluía medidas que ya anunciaban el congelamiento de salarios. La mirada principal a la ley de vivienda fue crítica desde las distintas corrientes del movimiento sindical, que se preguntaban si esto se hacía para distraerlo. Un debate igual, de hecho, existió entre las distintas corrientes del movimiento sindical cuando se estableció la *Ley de Negociación Colectiva. Consejos de Salarios. Creación*.

Si algo hay que reconocer a Hederson Cardozo es que, aparte de ser un militante sindical durante toda la vida, fue un compañero de un enorme humanismo. Sus hermanos recuerdan que cada quincena no faltaba el aporte económico que les hacía mientras estaba en la Rione. Cuando después se mudan a Aires Puros pasó lo mismo, en esa situación de dificultad que había transitado una familia numerosa.

Además, Hederson era un compañero con una extraordinaria solidaridad. El otro día, conversando con uno de sus hermanos en Las Barreras y en El Dorado, comentábamos que son muchas las viviendas en las que Hederson participó antes de impulsar la iniciativa de los Covisunca, de la que fue un compañero principal. También, a partir de la participación en las cooperativas de vivienda, se integró a Fucvam. Hederson fue militante de la Fucvam y llegó a ser su vicepresidente. La historia del Covisunca es la historia de don Hederson Cardozo.

Él no terminó la escuela, señora presidenta, pero quizás por no haberlo hecho, su batalla principal fue que el barrio debía tener una escuela. Integró todas las comisiones –de la primera a la última– que fueron a reclamar la posibilidad de crear una escuela y un jardín para la gurisada del Covisunca. En un momento llegó un plano con una escuela mucho más pequeña que la prometida y fue don Hederson Cardozo quien reclamó la necesidad de que se cumpliera con los pliegos.

Luego vino la dictadura y, con ella, la ilegalización de los sindicatos. En 1974 hubo un intento de la dictadura de liquidar la ley de aporte unificado de 1970; de hecho, la recorta. Hubo aspectos de esa ley que fueron recortados, como el de la bolsa de trabajo. Es muy emocionante que décadas después el sindicato de la construcción logre un acuerdo colectivo para promover la bolsa de trabajo y el registro de trabajadores, sobre todo para aprovechar la mano de obra local en el interior profundo. Como decía, a mediados de 1974 se recortó la ley de aporte unificado a través del Decreto Ley n.º 14411. Hubo movilizaciones del sindicato de la construcción en setiembre y en octubre; la de octubre fue una huelga general realizada el día 9 y en la que el Covisunca tuvo mucho que ver. Los volantes de esa huelga general salieron del Covisunca.

Después de algunas detenciones, la dictadura persigue a Hederson por actividades subversivas, pero logró demostrar que básicamente las reuniones en las que participaba eran de la cooperativa y legales. Más adelante hubo un allanamiento, lo encuentran culpable por tener libros de izquierda, y ahí lo llevan preso durante ocho años. En la barra también hay compañeros de celda de Hederson. Reitero: la dictadura lo tuvo ocho años preso por tener libros. Es emblemático que al momento de la liberación de Hederson Cardozo se haya sostenido que estuvo detenido por averiguaciones. Nuevamente repito que don Hederson Cardozo estuvo ocho años preso durante la dictadura. El día anterior a su salida se quebró un pie en un picado; in-

cluso, antes se había fracturado una pierna en un accidente laboral; mala liga.

En prisión, como a muchos, la dictadura le aplicó un proceso de encarcelamiento masivo; hubo que soportar mucha barbarie. Según lo que nos cuentan algunos compañeros que compartieron prisión con Hederson, quizá una de las más crueles humillaciones que sufrió fue que durante los primeros días en la cárcel lo mandaron a limpiar el patio con una pala, de las de pie, que estaba hecha con la placa del sindicato que la dictadura ocupó durante diez años. Algunos compañeros recuerdan que esa fue una de las pocas veces que lo vieron conmoverse en medio del horror. También cuentan quienes estuvieron en prisión con él que fue un puntal para la organización dentro de los calabozos: para armar los almacenes y repartir entre todos lo poco que les llegaba a los presos.

Él era un cooperativista pleno, cooperativista de vivienda, pero también de producción. En el Covisunca se sabe que el arachán armó con otros una cooperativa de aberturas, para producir aberturas para esa y para otras cooperativas, y para desparramar solidaridad.

Hederson sale de la cárcel, ya veterano, y se vuelve a vincular a la militancia sindical, en la última etapa del Pro Sunca, cuando el Sunca recupera el local, pero lo hace desde una actitud conmovedora.

Mucho se ha escrito sobre el conflicto generacional entre las viejas generaciones sindicales y los nuevos militantes sindicales, los que se organizaron en la SEP, en el PIT; eran jóvenes más inexpertos. Algunos están acá, en la barra, como Lirio Rodríguez, presidente del Sunca a la salida de la dictadura. Manuel se nos fue muy temprano; era el secretario general del Sunca a la salida de la dictadura.

Por tanto, en la reorganización del Sunca a la salida de la dictadura lo que se recuerda de Hederson es que fue a dar una mano. Ayudó a constituir la Comisión de Vivienda del sindicato a la salida de la dictadura con otro compañero que también se nos fue muy temprano, como don William Gracide. Nos ayudó a armar programa y a militar en el barrio por la escuela, a volver a militar en el Covisunca, por la vieja y querida escuela; a volver a integrar las comisiones y volver a levantar viejas banderas.

En su historia de militante por las cooperativas de viviendas está la de tratar de dar vuelta una leyenda muy cruel que nos acompaña a los trabajadores de la construcción: construimos palacios y vivimos en chozas. A través del Fondo Social de Vivienda Construcción, de cooperativas y de peleas por el salario, lo que se está intentando –esa consigna es, a la vez, una denuncia– es que esa injusticia, ¡muy dura!, se pueda revertir.

Fue un maestro en construir caminos en esa dirección; fue tan maestro al construir caminos, que ningún contrato laboral, ¡ninguno!, puede hacer arriesgar la vida en el trabajo. Hederson, que supo tener un padre con discapacidad durante muchísimos años por un accidente de trabajo, también fue un maestro en la lucha para ganar ese derecho tan básico de ir a trabajar y volver vivo.

Hederson no vio la batalla de su sindicato en 2013 y 2014 por establecer normas que protejan la vida en el trabajo y que transformaron este país, que tenía 50.000 accidentes registrados por año en el Banco de Seguros del Estado y ahora son la mitad. Pasamos de ser un país que tenía 50 accidentes mortales por año a tener la mitad por año. Déjeme pensar, señora presidenta; él estaría muy orgulloso porque la organización que supo fundar les dio continuidad a esas banderas.

Don Hederson, además, fue un actor principal para que el nomenclátor montevideano tenga una calle con el nombre de Agustín Pedroza. Esto se votó en julio de 1993, justo en medio de la huelga de la construcción, la más grande de la historia, incluso que la de 1939. El *Negro* Agustín fue el primer presidente del Sunca, compañero de militancia de don Hederson. Seguramente, junto con él, fue uno de los dirigentes más importantes de la historia. El Covisunca y el Sunca se repartieron la financiación, para la viuda de Agustín, de un residencial porque no tenía ni siquiera dónde vivir cuando murió. Esa es la historia de los militantes sindicales, ¡de una ética monumental!

Don Hederson muere en 2010. La historia de solidaridad del sindicato de la construcción es larga. Hay una placa en Fray Marcos que recuerda cuando en medio del temporal, décadas atrás, los trabajadores de la construcción fueron a poner el hombro; también tenemos la reconstrucción del teatro El Galpón. En el medio de la crisis más espantosa en 2001 ayudaron a reconstruir Migues, que estaba hecha pedazos. Allí, trabajadores desocupados fueron a poner el hombro; también en Juanicó, junto con las Fuerzas Armadas, en el 2002.

En el 2010 fundamos una brigada de trabajo solidario permanente para todos los fines de semana. Recién pedí a los compañeros que me pasaran los datos de las escuelas en las que participa la brigada, solo en la zona metropolitana y en el último tiempo. Cito entonces a la Escuela Rural n.° 143; Escuela n.° 68 de Santa Lucía; Escuela n.° 250, Emilio Frugoni; Escuela n.° 323 de Aires Puros; Escuela n.° 242 de Paso de la Arena; Escuela de Educación Especial Nuevo Horizonte –haciendo los baños–; Escuela n.° 24 del barrio Bella Vista; Escuela n.° 32 de Canelones; Escuela n.° 102, Juana de Ibarbourou; Escuela n.° 41, República de Ecuador; Escuela n.° 206, Alberto Alves; escuela de discapacidad, en 8 de octubre y Jaime Cibils; Escuela n.° 20, en 8 de Octubre, barrio Unión; Escuela n.° 190, Australia, en Pajas Blancas; Escuela n.° 179, Tomás Berreta; UTU del Cerro, en Carlos María Ramírez y Portugal; Escuela n.° 116, Santiago Vázquez; Escuelas n.° 177 y n.º 337, Yugoslavia, en el barrio Nuevo París; Escuela n.° 332; Escuela n.° 195, Humberto Zarrilli, y Escuela n.° 290, Alfredo Zitarrosa, en Colón. De memoria también puedo citar la

ampliación de la UTU de Nueva Palmira, para lo que se hizo colecta de ladrillos y materiales.

Uno cree que un militante de las características de don Hederson Cardozo estaría orgulloso de cómo se intenta tomar la posta en estas cosas, para mejorar las condiciones de vida, siendo que algunas de ellas estaban hundidas en el fondo de la historia.

Una historiadora amiga me pasó un petitorio de los trabajadores que estaban construyendo la fortaleza de Santa Teresa, más o menos en 1760, reclamándole al virrey por los días que perdían por lluvia. Más acá, en 1935 y 1937, los trabajadores reclamaban por las horas perdidas; en 1940, por las 44 horas que justamente se terminan de consagrar en el 2010. Muchas décadas después se logra la reducción de la jornada sin pérdida de salario. Pensamos que estaría orgulloso de que el sindicato de la construcción sea el primero –creo– de América Latina en el que cuando muere un trabajador, cada empleado de la construcción dona una hora para su familia y los gurises, porque cuando cae un compañero del andamio, de alguna manera la familia cae con él.

Hederson, que defendió tanto la educación, debería estar orgulloso de que en cada arranque del año se reparten 30.000 sets de útiles escolares para la gurisada, para el inicio de clases. Hace quince años empezamos a promover becas para los hijos de los trabajadores de la construcción que hacen estudios terciarios. Recuerdo que cuando empezamos esa discusión, muchos se burlaron porque decían que iba a ser un beneficio sin beneficiarios, porque hay un prejuicio muy grande respecto al obrero de la construcción, la trabajadora doméstica y el trabajador rural; parecería que pueden servir para todo pero para nada importante. Hoy se entregan 2000 becas por acuerdo bipartito, financiadas por trabajadores de la construcción y empresarios de la construcción, para hijos de trabajadores de la construcción que están haciendo estudios terciarios. Muchos años antes de que empezara el Plan Ceibal, comenzaron los cursos de computación, también para la gurisada de los trabajadores de la construcción. También pasan por año 8000 gurises por arreglo odontológico gratuito, ¡poniendo el hombro!

En general, estos temas no ocupan la tapa de los diarios, no son noticia. Desde la década de los noventa hay acuerdos que tienen que ver con la productividad y la formación profesional. Además, tienen la tripartita de seguridad más antigua de América Latina, con la primera estructura de evaluación de tareas para asociar el trabajo a la dignidad.

Todo esto, entre otras cosas, señora presidenta, se debe a compañeros como don Hederson Cardozo, que dedicó una vida a los demás; la dedicó en su cooperativa, fundándola y uniéndola al conjunto del movimiento sindical y siendo parte integrante del movimiento cooperativo.

Hay anécdotas de don Hederson Cardozo que emocionan. Cuando él cae preso era vicepresidente de Fucvam y lo que hace en ese momento, en vez de ampararse en ese cargo, es renunciar para que la federación no tuviera problemas desde el punto de vista de su legalidad. ¡Estuvo ocho años preso porque le encontraron libros!

Fue un militante social y sindical que sirve, señora presidenta, para tomar como ejemplo por su compromiso, por su inteligencia, por su modestia, por su firmeza y por su profundo humanismo. Es obvio que la tarea de la lucha social y sindical implica renuncias enormes, muchísimo tiempo puesto en función de los demás.

Creo que es la primera vez que en Uruguay una escuela tiene el nombre de un trabajador de la construcción. Muchas veces ironizamos con que hacemos las grandes obras, pero somos aquellos que no estamos en la foto el día de la inauguración. En la foto puede estar el inversionista, el gobernante –del color que sea– y el arquitecto. Sin embargo, el que rompió la escarcha con las manos, el que hizo los pozos, el que dobló el hierro, el que armó los encofrados, el que cosió las vigas, el que subió los tabiques, el que arriesgó su vida en el andamio y el que hizo la instalación, por lo general, nunca aparece a la hora de la inauguración de la obra. En este caso, esto es muy emocionante para la familia de la construcción, es muy emocionante para la familia de Fucvam, es muy emocionante para la comunidad educativa.

Sé que hoy le estamos poniendo el nombre de Hederson Cardozo a la escuela, pero ya lo tiene. Hace un par de años los gurises hacían dibujos dedicados a los cien años de Hederson porque en el barrio todo el mundo sabe que esa escuela está ahí porque se la puso al hombro durante años, porque la peleó con una firmeza inquebrantable desde el lugar de un humilde obrero del interior que no la pudo terminar en sus pagos y que vino a luchar por su familia colgado de un andamio con su oficio de carpintero, que lo unió a los demás después para pensar que la acción colectiva es la que construye derechos. Si uno mira la larga historia desde la Caja de Auxilio para acá, ¡vaya si tenemos para reivindicar que la acción colectiva es fundamental a la hora de construir una sociedad más justa!

Este es un homenaje a todos los compañeros de la construcción, a los primeros inmigrantes que trajeron los oficios, a los que fundaron los primeros sindicatos, a los que encontraron los caminos de la unidad, a los que enfrentaron la dictadura, a los que pagaron el precio más alto. Es difícil no mencionar hoy a Luis Batalla, a Arpino Vega, a Alejandro Acuña, a Luis Pitterle, a Omar Paitta, a Gelós Bonilla, a Modesto Quiñones, compañeros todos que entregaron su vida en el marco de la dictadura. Es muy difícil hoy no mencionar a Machado; su hija –que está arriba– está haciendo un libro en homenaje a su padre que perdió la vida en una razia en 1989, joven obrero de la construcción. Es muy difícil no mencionar esa larga historia que de alguna forma compromete. Es muy difícil

hoy no recordar la gesta del movimiento cooperativo de vivienda, la pelea de Fucvam por la Intersocial, la huelga de pago, la juntada de firmas contra la ley que intentaba reglamentar el movimiento cooperativo, la forja del 1.º de Mayo de 1983, el llamado Río de Libertad. Es muy difícil no pensar en gestas heroicas que hacen que uno se reconcilie con la humanidad.

Bertolt Brecht decía –y termino, señora presidenta– que la injusticia es humana –y está bien–, pero mucho más humana que la injusticia es la lucha contra la injusticia. Ejemplos de vida como el de Hederson Cardozo ayudan a aferrarse a que es posible construir una sociedad mucho más justa, más humana y más igualitaria.

¡Salud!

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SABINI.- Lo primero que quiero contar aquí, después de la fantástica exposición del *Boca,* nuestro compañero, es que hace unos años yo estaba en mi despacho en la Cámara de Diputados y vinieron dos personas a hablar conmigo. En aquel momento estábamos en la Comisión de Educación y Cultura y, justamente, nos plantearon este proyecto. Sinceramente, yo no conocía la figura de Hederson, pero creo que ya está más que justificada la nominación por la importancia histórica que tuvo por su trayectoria, su calidad moral, su ética y su condición de luchador social. Además, pienso que los nombres de las escuelas, en este caso de una escuela y de un jardín, tienen que ser un instrumento para el ámbito educativo, deben tener un significado especial que posibilite a la comunidad trabajar en torno a ese nombre, que tenga un porqué. Generalmente, se eligen poetas, a veces políticos, en otras ocasiones a un terrateniente que dona el campo para una escuelita rural.

Como decía el *Boca*, a veces nos enfocamos en este tipo de nominaciones cuando en realidad, como también planteaba el compañero, de alguna forma el nombre ya lo tiene. Lo que nosotros venimos a hacer hoy aquí es a consolidar legalmente una realidad que ya existe. Sinceramente, en aquel momento pensé que el proyecto iba a salir mucho más rápido y por eso quería traer aquí una pequeña reflexión en torno a esto.

El proyecto se presentó y la comisión lo aprobó por unanimidad en 2016 –repito, en 2016–; posteriormente, pasó al Senado y se solicitó la opinión de primaria, en donde una inspectora –no importa su nombre– planteó que no habían pasado los famosos diez años. Entonces, esto me llamó la atención, porque nosotros aquí hemos votado otras nominaciones donde ese requisito no se cumplía. Es más, tenemos a estudio una carpeta para designar un liceo con el nombre de Daniel Bidart y viene con aprobación unánime. Eso hizo que aquella carpeta quedara archivada y nunca volviera al Parlamento.

En 2020 intentamos que ese proyecto volviera, pero no lo logramos, por lo que presentamos de nuevo otra iniciativa en 2021, es decir, seis años después. En mayo de este año, la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aprobó el proyecto y hoy aquí estamos tratándolo. Como muchas cosas en el campo social y popular cuestan el triple, muchísimo –obviamente, por favor que no se lea que estoy haciendo una lectura política de ese archivo–; evidentemente, en este caso, fue una decisión de carácter administrativo que tomó una persona y, desde mi punto de vista, exagerada. Digo esto porque la norma que establece esa disposición de que no se puede homenajear a una persona hasta que pase un lapso de diez años, es un decreto de la dictadura, de 1977, pero aunque fuera aprobado por el Parlamento, aunque fuera producto de una ley, evidentemente, si existe la voluntad política de aprobarlo, una ley puede derogar a otra o establecer la excepción. Digo esto, señora presidenta, porque no me gustaría que esto que pasó con esta escuela, con este jardín, nos suceda en otras instituciones educativas. Me refiero a una reglamentación que es absurda, antojadiza y que quedó en la idea de las instituciones públicas como que hay que aplicarla y que nadie sabe bien por qué. Es como aquella historia del banquito que alguien mandó cuidar –y quedó pintado– mientras se secaba; nadie sabía por qué, pero la orden se cumplía, y a veces el Estado tiene estas cosas. Esto que está pasando hoy aquí tendría que haber ocurrido hace, por lo menos, siete años. Espero que a todos los que estamos en la Comisión de Educación y Cultura nos sirva de aprendizaje porque esta norma que se aplica no tiene ningún sentido. Lamentablemente, la comunidad educativa tuvo que esperar demasiado por algo que se podría y que se tendría que haber resuelto muchísimo antes. Repito que no estoy atribuyendo intencionalidad política, por favor, que no se entienda eso, pero sí creo que hoy se hace justicia. Por eso, después de ocho años, logramos que esta iniciativa se apruebe.

Felicito a la Comisión de Fomento que se juntó de nuevo este año y mandó otra vez una nota a primaria para que desarchive el proyecto. También tuvieron que juntar firmas nuevamente y eso figura en el expediente, del cual esto es un extracto, ya que es mucho más grande. Parece absurdo que se tenga que hacer un esfuerzo tan importante, tan grande, para concretar este tipo de iniciativas que creo que deberían ser mucho más fáciles de aprobar.

Señora presidenta: felicito a la comunidad educativa por la iniciativa y a Oscar Andrade por hacer la invitación. Me parece que nosotros muchas veces nos perdemos la oportunidad de generar esta instancia que también es educativa, que también tiene su lado de carácter pedagógico y que es bueno que el Parlamento se llene de pueblo, de vecinos, de militantes sociales, de estudiantes, de docentes,

para que conozcan un poquito más la casa de la democracia que, en definitiva, nos representa todos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: yo ya hice una intervención especial sobre el tema de los diez años. No se trata de una norma cualquiera –no voy a volver a lo que ya dije–, es la Constitución la que establece en forma genérica, y eso ha llevado a malas interpretaciones, pero quiero que quede claro otra vez. Si nos fijamos en los antecedentes de este tema, en esta legislatura yo hice un estudio de las normas que están vigentes, y si hubo un error de una inspectora, es de ella. La prohibición no obliga a ningún ente autónomo de enseñanza ni a la Universidad de la República ni a la ANEP.

Por lo tanto, acá no hay un problema de militantes sociales ni nada por el estilo. Nosotros también tenemos reivindicaciones o por lo menos iniciativas –no voy a dar los nombres– de otras personalidades que también demoran muchísimo porque siempre se incurre en el mismo error. Esta administración de la ANEP no entorpece el trámite por este motivo, porque lo tiene claro, sino que es una resolución que, además, hace la aclaración por si las normas de mayor jerarquía no lo hicieran: es un trámite que desgraciadamente lleva su tiempo y todos estamos de acuerdo en que no debería demorar tanto. De todas formas, vamos a aclarar los tantos: esta es la segunda vez que hago la misma aclaración con respecto a los centros educativos. No rigen los diez años y esta administración de la ANEP lo tiene clarísimo y también el presidente Robert Silva. De todos modos, lógicamente, esta cuestión lleva su trámite porque, además, tiene que venir del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura. A nosotros nos gustaría que las cosas fueran más rápidas, pero no siempre es posible. Por esta razón quiero aclararlo porque, si bien no hay intención –lo sé porque conozco muy bien al senador preopinante–, después no quedan las cosas claras. No rige la prohibición, y si alguien cometió ese error fue hace tiempo; la actual Administración lo tiene clarísimo.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- A pesar del estado de mi garganta, no quería estar ausente en este reconocimiento.

Deseo comenzar señalando y saludando la presencia de trabajadores del Sunca, de vecinos del Covisunca, de chiquilines de la escuela y el jardín que nos acompañan hoy desde la barra, que se han sentido convocados a ser parte de este reconocimiento al histórico dirigente sindical, fundador del Sunca, del Covisunca, militante social, militante político, el señor Henderson Cardozo.

Quiero volver al sentimiento de emoción. Dejemos por un momento lo burocrático y volvamos a la emoción que genera lo que está sucediendo hoy. Es con emoción y alegría que vamos a acompañar la iniciativa de designar Hederson Cardozo el complejo educativo donde están ubicados la Escuela n.° 249 y el Jardín de Infantes n.° 252 de Montevideo, porque creemos que es de estricta justicia.

Hederson Cardozo nació en Cerro Largo, tal como mencionaba el *Boca*, quien ya dio una enorme fundamentación, sobre la que estoy seguro todos nos sentimos representados. No obstante ello, queremos reafirmar esas ideas. Nació en Cerro Largo en 1921 y, tal como recoge la propia exposición de motivos del proyecto de ley, su nombre está fuertemente ligado al complejo de viviendas por ayuda mutua, Covisunca, y a la llegada de la escuela pública a la zona.

Cardozo empeñó parte de su vida en promover la instalación de una escuela y de un jardín de infantes en el predio del complejo habitacional Covisunca 4, 5 y 6. Este fue un esfuerzo compartido con vecinos, por supuesto, que se vio finalmente concretado allá por marzo de 1974.

Es por eso que esta iniciativa comenzó a gestarse en el marco de la conmemoración del centenario de su nacimiento, a la que adhieren vecinos, maestras, directores, padres, madres y alumnos, así como también los consejos directivos del Covisunca 4, 5 y 6 y el Concejo Vecinal del Centro Comunal n.° 8 del Municipio E.

En abril de 2012 se publicó una obra sumamente exhaustiva denominada *Historia del Sunca: albañiles, obreros del andamio*. Este libro transcribe la crónica de *El Popular* del 9 de mayo de 1958: «Hoy se inicia el primer congreso nacional de los trabajadores de la construcción. Un paso más hacia la unidad obrera». Aquellas horas eran el corolario de una larga construcción colectiva que hunde sus raíces en las últimas décadas del siglo XIX. El congreso representó un paso enorme en la unidad, organización y lucha de los trabajadores y, por supuesto, en su correspondiente impacto en la vida social, económica y política del Uruguay todo.

Al mediodía del domingo 11 de mayo de 1958 finalizó el primer congreso del Sunca en medio de la algarabía de los cientos de delegados. El congreso definió un programa, una plataforma de lucha y designó autoridades. Aquella plataforma, como no podía ser de otra manera, se centraba en mejorar los salarios, los beneficios sociales y las condiciones de trabajo; se les otorgó un suplemento de

$ 35 como mínimo para los obreros enviados a trabajar de Montevideo al interior y otro suplemento mínimo para los del interior enviados a trabajar a una distancia mayor de los cinco kilómetros de su residencia; se les otorgó indumentaria de trabajo; se les incorporó el sistema de escala móvil de salarios; se les aumentó el monto de las asignaciones familiares; se les propició seguro de paro, asistencia médica para los hijos de los trabajadores y un vale para túnicas y útiles escolares, y se fijó veinticinco jornales como mínimo mensual, entre otras cosas. Para liderar esa lucha, el congreso designó como autoridades a Agustín Pedroza en la presidencia, a Mario Acosta junto a Alercio Moreno en la secretaría general y al carpintero Hederson Cardozo. Reparemos, señora presidenta, que hablamos de 1958, a este congreso vaya si le siguieron tiempos difíciles de la historia de este país.

En el Covisunca, junto a otros compañeros, Hederson Cardozo organizó el paro del 9 de octubre de 1974. Pasó a ser requerido y ya en plena clandestinidad organiza la creación de esta escuela para que allí funcionaran salones de clase y comedores. En 1976, como mencionaba el senador Andrade, cayó preso. Fue procesado por más de siete años por pertenecer a su sindicato y al Partido Comunista del Uruguay, y a la salida de la cárcel, todavía en dictadura, retoma su participación sindical y su trabajo barrial.

En los años noventa dedicó gran parte de su tiempo a la organización de maestros, padres y alumnos de la escuela que hoy nombramos, hasta que en 1996 se inaugura el nuevo edificio de la escuela y el jardín al que hoy referimos. Allí, en el Covisunca, permaneció el resto de su vida, hasta fallecer en mayo de 2010.

Cardozo fue un hombre y un trabajador comprometido con su tiempo y con la clase trabajadora. Interpretó cabalmente aquella síntesis que legara Héctor Rodríguez de que las clases trabajadoras son siempre importantes, pero únicamente organizadas llegan a ser transformadoras. Es honrando esta memoria –que no es otra cosa que la mejor historia del compromiso sindical y político– que acompañamos esta iniciativa.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: debo decir que cada vez que nos toca alzar la mano para denominar a un complejo educativo –en este caso la Escuela n.º 249 y el Jardín de Infantes n.º 252–, siempre es un regocijo. Siempre lo es, pero en este caso, como bien decían mis compañeros, además existe el regocijo de saber que el nombre que va a llevar esa comunidad educativa es el de un trabajador. Lo digo en el sentido de aquello que manifestamos siempre: no son otros que los trabajadores, aquellos que mueven las herramientas, los que en definitiva hacen de un país lo que es, lo que somos. Entonces, es doble el regocijo.

No voy a hablar de lo que fue su trayectoria de vida porque creo que gráficamente mis compañeros lo han colocado sobre la mesa. Además, debo decir que los nombres mencionados por el compañero, senador Andrade, y el proceso que indicaba el senador Sabini, que muchas veces nos lleva a estas nominaciones, han sido parte de la mesa familiar, como hija de un trabajador afiliado al Sunca. Debe ser por eso también que no es noticia –capaz que hay alguien y estoy siendo injusta–, no veo muchos medios de prensa cubriendo, en este caso, la nominación de un complejo educativo con el nombre de un trabajador.

Creo que Hederson Cardozo, que no culminó su proceso educativo formal, trascendió a través de la militancia social y del sindicato. Basta conocer cuál es la trama y cuál es la conformación de los sindicatos en nuestro país para saber que son formadores de ciudadanía. Mi familia fue muchas veces parte o beneficiaria de esa solidaridad que ejerce particularmente el Sindicato Único de la Construcción y Afines, como lo han sido muchas madres jefas de hogar, como lo han sido pueblos enteros que han sufrido determinados desastres y que han tenido allí la mano del Sunca. Sin embargo, rara vez lo vemos en la tapa de los diarios o en las noticias centrales de los informativos. Es verdad que sentimos regocijo con todos los nombres que humildemente hemos votado para designar complejos educativos porque entre ellos hay poetas, músicos, altruistas y políticos. Decía aquel poema de León Felipe:

¡Qué lástima

que yo no tenga un abuelo que ganara

una batalla,

retratado con una mano cruzada

en el pecho, y la otra mano en el puño de la espada!

Y, ¡qué lástima

que yo no tenga siquiera una espada!,

Quizás por eso sentimos doblemente regocijo y orgullo cuando, como en este caso, un trabajador va a ser reconocido por la comunidad educativa. Este es un homenaje a esa comunidad educativa conformada por los docentes, las familias, los niños y niñas, por el barrio, los vecinos, pero también es un homenaje al sindicato al cual perteneció; es un homenaje a la escuela pública.

Para dar un matiz diferente –porque no voy a hablar de lo mismo que mis compañeros– me gustaría leer fuerte y claro algo que en realidad es poesía hecha canción de gente del interior y de varios pagos distintos que se con-

juntaron en algún momento en Los del Yerbal y que en este caso conjuntan la mano del trabajador y el libro. Por eso me parece que es un mensaje a la comunidad educativa, pero sobre todo al futuro, a esos gurises que se forman y que van a saber quién era y qué trayectoria de vida tuvo Hederson Cardozo y por qué es necesario pelear y fomentar siempre esos procesos educativos, sean formales o no.

Me tomo el permiso de leer lo siguiente en homenaje al acto que, en unos instantes, vamos a realizar de levantar la mano:

Juan y Pedro andan juntos, del hogar hasta el trabajo,

ya viajando charlan mucho, ya en las horas de descanso.

Pedro Libro y Juan Horario, un destino y muchos brazos.

Pedro Libro es un maestro como un dios sereno y sabio

Claro y hondo, Pedro Libro

Fuerte y tosco, Juan Horario.

Juan ponía siempre el pulgar

En las planillas en blanco

Cuando era todavía simplemente Juan Horario.

Pedro Libro y Juan Horario

Un destino y muchos brazos.

Hoy con la ayuda de Pedro, Juan trabaja y hay trabajo

Siempre y cuando le respeten el derecho de sus brazos.

Pedro Libro y Juan Horario me desataron las manos

Pero Juan, cambió de nombre

Es Juan Luz para sus brazos, Juan Luz para sus derechos, la justicia y el reclamo.

Es Juan Luz verticalmente sin impulsos encorvados.

Existe un Juan en el mundo que me tiene preocupado

Porque no conoce a Pedro

Pedro Libro rumbo claro

Y a muchos no les conviene que Pedro y Juan sean hermanos.

Vaya en la lectura de esta poesía hecha canción, un homenaje a la votación que haremos en unos instantes, el homenaje a los trabajadores y a la comunidad educativa inseparables.

Gracias, presidenta.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Gracias, presidenta.

Hoy cuando estacionamos vimos que había una delegación grande de obreros de la construcción y sinceramente mi desconocimiento me llevó a pensar que era por alguna reivindicación, pero después la senadora Bianchi me comentó el motivo de tan buena convocatoria.

Escuchar al senador Andrade la verdad es que nos conmovió; el nombre de esta escuela representa lo mejor de la comunidad espiritual. Reconocer a un trabajador, a alguien que, a través de su ejemplo, hoy quedará inmortalizado, creo que es lo mejor de Uruguay. Es la comunidad espiritual en la que «De todas partes vienen, sangre y coraje»; vienen de todos lados y el sistema político los inmortaliza.

En lo personal, prefiero mucho más que haya una escuela con el nombre de Hederson Cardozo que con el nombre de un político –esa es mi opinión–, o con el nombre de alguien que haya dejado su legado a través de su profesión, de su arte o de lo que hizo en la comunidad. Somos de los que les gusta que en las escuelas se homenajee la cultura del trabajo, del ser buena gente.

Nunca me voy a cansar de reconocer en el señor senador Andrade la representación que tiene del sindicato de la construcción. Siempre bromeamos con que si a él le tocan a un obrero de la construcción es lo mismo que si a mí me tocaran a un esquilador, pero él lo hace mucho mejor que yo, porque siempre está buscando la forma de reivindicar su profesión. Él es mucho más obrero albañil que senador, y a mí me parece muy bien.

En esa condición, votaremos con mucho gusto este proyecto de ley.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

No es común que aquí nominemos centros educativos con el nombre de un obrero, que además ni siquiera –como

explicaba el señor senador Andrade– había terminado primaria.

Quiero hacer un paréntesis para agradecer la exposición del señor senador Andrade, porque nos ilustró sobre muchas facetas de esa personalidad tan rica. Quizás, tenemos muchos Hederson Cardozo en nuestra sociedad y, sin embargo, no los conocemos, pero sí a otro tipo de personalidades. Comúnmente, en el Parlamento, nombramos a poetas –como bien dijo quien me antecedió en el uso de la palabra– y yo agrego: doctores, profesionales e, incluso, docentes. Esos son los nombres que comúnmente se ponen a los centros educativos. Sin embargo, hoy se hace una nominación muy especial.

Quiero centrarme, más que nada, en la faceta de Hederson Cardozo de haber sido capaz de organizar a la gente, de trabajar para organizar gente. Según hemos sabido, organizó a la gente para formar cooperativas; organizó a sus compañeros dentro de la cárcel; organizó a trabajadores en su gremio –en el Sunca y la CNT– y, luego, también organizó a familias en comunidad para lograr la construcción de estos centros educativos. Entonces, evidentemente, más que se merece que hoy se haya organizado la comunidad, las maestras, exmaestras y todos quienes rodean ese vecindario para retribuir con su nominación a estos centros educativos.

Considero que esta tarea de juntar gente para lograr objetivos comunes es muy importante. Debe promoverse y ampararse la organización de la gente, ya sea a través de organizaciones sociales o sindicales. A veces sentimos que no todos pensamos igual en este sentido y que esa organización hasta puede llegar a molestar. Sin embargo, consideramos que es vital para la democracia que la sociedad se organice para reclamar, para hacer reivindicaciones y para luchar, de alguna forma. Por lo tanto, ¡qué bueno que hoy estemos concretando esto tan justo!

Seguramente las maestras y la comunidad seguirán año a año transmitiendo todos los valores que personalizaba Hederson Cardozo. Estoy convencida de que un valor fundamental como el de la solidaridad debe ser trabajado en nuestra sociedad para cambiar cabezas que lleven a un cambio cultural –no lo digo solo acá, lo repito en otros ámbitos–, para que miremos con empatía a nuestros conciudadanos que menos tienen, poniéndonos en el lugar del otro, de todo aquel que padece situaciones de vulnerabilidad o de injusticia.

Esa solidaridad de los alumnos de la Escuela n.° 249 y del Jardín de Infantes n.° 252 podrá trabajarse para bien de su comunidad y de nuestro país, teniendo como ejemplo a Hederson Cardozo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queremos saludar a los alumnos de la escuela que se han portado muy bien durante todo este homenaje que los senadores han hecho, así que gracias otra vez por venir.

Lamento que no puedan presenciar la votación. La sesión ha sido mucho más larga de lo que imaginábamos.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Gracias, presidenta.

Simplemente pedí la palabra para valorar el gesto y la presencia en este escenario, en esta sesión, de quienes vienen a ser parte de un reconocimiento, de un homenaje; han hecho el esfuerzo por estar hoy acá.

Lamentablemente en los últimos años no ha sido costumbre hacer reconocimientos, homenajes y votar nombres con la presencia de vecinos y de compatriotas en la barra. Eso es un hecho que sí está sucediendo hoy y quiero que sea un ejemplo por valorar el gesto de los que vinieron, e intentar que se repita en los nombramientos y homenajes que por lo general hace este Parlamento.

Además también sigue habiendo cosas únicas: a este proyecto de ley vamos a votarlo todos. Seguimos teniendo esos gestos bien uruguayos, bien distintos. Esto va a salir por unanimidad y nadie lo discute. Es un gesto de confianza por lo que significa para miles de compatriotas y que, en este caso –como acá se destacaba–, fue expresado y bajado a tierra magníficamente por el colega Andrade quien lo fue llevando y transmitiendo de manera tal que uno termina hablando de que allí hubo un gran compatriota, un gran uruguayo, que hizo muchas cosas por miles de personas. Eso merece ser reconocido porque el ejemplo de la empatía, de la mano tendida, de este tipo de vecinos es lo que hace un mejor país.

Me parece que muchas veces los mejores homenajes son los de las escuelas, las escuelas públicas y las escuelas al estilo de la República Oriental del Uruguay, que siempre son de las cosas que más nos conmueven a todos. Por más educación, estos nos parecen los mejores homenajes y lo hemos manifestado siempre.

Votamos todos, pero tenemos ese no sé qué de compatriotas y de uruguayos que somos, que muchas veces a esos triunfos, a esas distinciones, a esos escenarios fenomenales los transformamos en derrotas o, en el medio de un hecho de estas características, le empezamos a poner sombras sobre si fue antes, si fue menos, si la inspectora tal cosa, si la ruta tal otra, si se quedó el expediente, si son diez años o si son cinco. A veces metemos ese tipo de insumos en el medio de algo tan conmovedor, tan interesante, tan importante y destacable, pero así somos y tenemos mucho más cosas a favor que en contra.

Celebro esto y voy a votar como lo hago con cada una de estas cosas. Destaco la presencia con mucha satisfacción; ojalá se vuelva a la barra cada vez que tengamos que nombrar escuelas, jardines, liceos. Nuestros compatriotas son los verdaderos y reales creadores de este país, tan distinto a todos los países del mundo y que ha sido ejemplo en este tipo de situaciones. Son cientos de situaciones: cada escuela –en este caso la Escuela n.° 249–, cada policlínica, cada CAIF y cada una de las cosas que se han construido en estos 176.000 kilómetros.

¡Felicitaciones! Conmueve el sentimiento con que se celebra y se valora. Es bueno sentir esas cosas y vamos a votar con mucho gusto en los próximos minutos para que este proyecto finalmente sea ley.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Desígnase con el nombre "Hederson Cardozo" el complejo educativo donde se encuentran la Escuela Nº 249 y el Jardín de Infantes Nº 252 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Formulo moción en el sentido de que el Cuerpo pase a cuarto intermedio por quince minutos y que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala sea enviada a la Escuela n.º 249 y al Jardín de Infantes n.º 252, al Covisunca, al Sunca y a Fucvam.

SEÑORA PRESIDENTA.- En primer lugar, se va a votar el envío de la versión taquigráfica de lo expresado sobre el tema a los destinos indicados por el señor senador.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el cuarto intermedio de quince minutos.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Son las 11:29).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:57).

13) GAS SAYAGO SA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se disponen soluciones legales para la liquidación de los activos y pasivos de Gas Sayago SA. (Carp. n.º 799/2022 - rep. n.º 700/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 799/2022 - rep. n.º 700/2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Los activos y pasivos de Gas Sayago S.A. en liquidación, remanentes a la fecha, quedarán transferidos de pleno derecho a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de acuerdo a sus respectivas participaciones accionarias. Ambos entes autónomos serán considerados a todos los efectos como sucesores a título universal de Gas Sayago S.A., desde la entrada en vigencia de la presente ley, a prorrata de sus respectivas participaciones accionarias.

Artículo 2º.- Exonérase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, en su calidad de sucesores a título universal de Gas Sayago S.A., de los pasivos actuales o futuros que la misma posea o se devenguen, por cualquier causa u origen, con: I) la Administración Nacional de Puertos y II) la Dirección General Impositiva, así como de los pasivos futuros que se devenguen con la Dirección Nacional de Aduanas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de octubre de 2022.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

OPE PASQUET
Presidente

COMISIÓN DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería ha considerado y aprobado el proyecto de ley relativo a la necesidad de liquidar definitivamente a Gas Sayago S.A.

Gas Sayago S.A. es propiedad de UTE y ANCAP, su participación accionaria es del 79 y 21% respectivamente y tiene su origen en el año 2007 con la firma del convenio de Cooperación Uruguay Argentina en materia energética, a efectos de abastecer a ambos países.

En 2008 se suscribe Memorando de entendimiento entre UTE, ANCAP y Energía Argentina S.A. (ENARSA) para cumplir con el acuerdo para la implementación y Operación del Proyecto de regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) entre Uruguay y Argentina.

En agosto de 2010 UTE y ANCAP fundan Gas Sayago S.A., y firman acuerdo marco entre Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Administración Nacional de Puerto y la Intendencia Municipal de Montevideo, para adecuar infraestructura vial y ferroviaria para el adecuado funcionamiento del Polo Logístico a desarrollarse en Puntas de Sayago.

En 2011 Uruguay y Argentina suscriben Memorando para desarrollar el proyecto Gas Natural Licuado del Plata, con el objetivo de proveer gas natural a ambos países durante 15 años.

Gas Sayago S.A. constituye un consorcio con ENARSA de Uruguay, el cual había sido previsto en el Acuerdo Marco para el Desarrollo del Proyecto de Regasificación de Gas Natural Licuado comprometiéndose la República Argentina a adquirir 5 MMm3 diarios (cinco millones de metros cúbicos estándar por día), de la producción de la planta regasificadora una vez que comenzara a operar la misma. La creación de este Consorcio no cumplió con las formalidades requeridas por las normas vigentes, ya que no fue inscripto ante el Registro Nacional de Comercio ni se realizaron las publicaciones previstas en la Ley Nº 16.060.

En 2012 Gas Sayago S.A. firma contrato con Galway Energy Advisors LLC para la prestación de servicios de consultoría comercial. En el mes de noviembre del mismo año, realiza la precalificación de empresas para participar en la licitación para diseñar, financiar, construir, instalar y operar la Terminal Regasificadora incluyendo las obras portuarias para el dragado.

En el período que abarca desde 2013 a 2016 durante esos años comprende el desarrollo del Proyecto ya sin la participación de Argentina. Al inicio de esta etapa Gas Sayago S.A. firmó contrato bajo la modalidad BOOT (por sus siglas en ingles Build Own Operate and Transfer, lo que equivale a construir, poseer, operar y transferir) y adenda al mismo con GNLS S.A. (consorcio integrado por GDF Suez SA y

Marubeni S.A.), para la prestación de los servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado.

GNLS SA y OAS SA firman contrato "Engeneering Procurement & Contruction" EPC (subcontratación) para la realización del proyecto ejecutivo y obras relacionadas a la terminal Gas Natural Licuado del Plata.

Gas Sayago S.A. realiza convocatoria para participar en una licitación privada para la construcción de un Gasoducto de Interconexión (tramo terrestre y subacuático) entre la terminal de Regasificación Gas Natural Licuado del Plata y el gasoducto Cruz del Sur, bajo la modalidad de contratación "Engeneering Procurement & Contruction" (EPC).

Asimismo firma acuerdo con la Administración Nacional de Puertos para la concesión de un álveo y su espejo de agua en el Río de la Plata para la construcción y operación de una terminal especializada en la recepción, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado y entrega de Gas Natural.

En 2015 Gas Natural Licuado S S.A. notifica a OAS S.A. la rescisión del contrato EPC (subcontratación) por la realización del proyecto ejecutivo y las obras relacionadas a la terminal de regasificación.

En el año 2016 Gas Sayago S.A. firma contrato con Sener Ingeniería y Sistemas S.A. para la elaboración de un proyecto ejecutivo de las obras civiles y electromecánicas necesarias para la construcción de la Terminal de Gas Natural Licuado del Plata.

En 2017 firman acuerdo el Ministerio de Industria Energía y Minería, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Puertos de cooperación especifico por predio en Punta del Tigre a los efectos de la instalación de una planta regasificadora, sus construcciones, montajes, y edificaciones anexas.

En el mes de julio notifica a Sener Ingeniería y Sistemas S.A. la rescisión del contrato.

En octubre del mismo año Gas Sayago S.A. firma Memorando de entendimiento con Shell International Trading MiddieEast Ltd.

En marzo de 2018 finaliza vigencia del Memorando de entendimiento entre Gas Sayago S.A. y Shell International Trading MiddieEast Ltd.

En el mes de mayo Gas Sayago S.A. adopta un plan de reposicionamiento del proyecto, con el objetivo de que UTE y ANCAP puedan monetizar los activos y el know how desarrollado hasta el momento.

En diciembre se suscribe acuerdo de cancelación entre UTE, ANCAP y Gas Sayago por contrato de préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) pagando los saldos adeudados.

En el mes de febrero de 2019 UTE y ANCAP inician licitación pública para la venta del 100% del paquete accionario de la sociedad.

Gas Sayago S.A. firma contrato con ANCAP para la vigilancia y control de la integridad de las instalaciones del Gasoducto de Interconexión. En diciembre la Administración Nacional de Puertos rescinde unilateralmente el acuerdo de concesión de un álveo y su espejo en el agua en el Río de la Plata.

Finalmente el Directorio de UTE resuelve dejar sin efecto licitación pública para la venta del 100% del paquete accionario de la sociedad, y el 31 del mismo mes, se dispone en Asamblea Extraordinaria resolver la disolución y liquidación de Gas Sayago, al amparo

del artículo 159.1 y 159.4 de la Ley Nº 16.060, es decir por acuerdo de socios y además por la imposibilidad superviniente de la consecución del objeto social.

Actualmente Gas Sayago S.A. se encuentra en Proceso de Liquidación, generando costos que acarrearan obligaciones de pago asociado a bienes que son de su patrimonio, así como también continua manteniendo deudas que corresponden a actividades realizadas, con organismos estatales, con proveedores y servicios de carácter privado.

Así como juicios en los que Gas Sayago S.A. es demandada, los que ascienden a la suma de U$S 40.000.000, (cuarenta millones de dólares estadounidenses), cifra que corresponde a la fecha de presentación de la demanda, por lo que generará una cifra no estimada aún, debido a las contingencias y reajustes, por lo que se hace imposible llegar a una cifra exacta.

A esto se le suma el desmantelamiento de los pilotes que están hincados en la bahía cuyo costo estimado es de unos U$S 5.400.000 (cinco millones cuatrocientos mil dólares estadounidenses), gastos de seguridad y vigilancia que aseguran las instalaciones, gastos mensuales de impuestos al patrimonio relacionados al gasoducto terrestre de 13 kilómetros de construcción, etc.

Lo que hace que debamos darle un punto final a las permanentes pérdidas que tienen las empresas que forman parte de este proyecto fracasado.

Dado lo expuesto anteriormente y debido a que Gas Sayago S.A. no puede hacer frente a obligaciones en el futuro, es que se plantea esta solución para su cierre, a efectos de que la Sociedad en cuestión no continúe acarreando mayores costos al Estado de un proyecto fracasado, que a pesar de estar detenido continua teniendo que pagar impuestos patrimoniales, así como hacer frente a las demandas antes mencionados.

La aprobación de la liquidación definitiva, permitirá que las deudas ya existentes de Gas Sayago S.A. no sean asumidas exclusivamente por UTE y ANCAP, y poder así ser direccionadas a quien corresponda.

Esto no quiere decir que a pesar de ser redireccionadas dejen de salir de las arcas del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, recomendamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2022

SEBASTIÁN CAL
MIEMBRO INFORMANTE
ALDO CHARBONNIER
VALENTINA DOS SANTOS
EDUARDO LORENZO PARODI

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, - 9 JUN. 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a la situación de Gas Sayago S.A.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gas Sayago sociedad anónima es propiedad de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado (UTE) y de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP). La participación en el capital accionario es de 79,35% y 20,65% respectivamente y su creación surge del proceso que se expone a continuación.

El 5 de julio de 2007, se suscribió entre la República Oriental del Uruguay (a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería) y la República Argentina (a través de su Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) un Convenio de Cooperación en materia energética cuyo objeto es el emprendimiento de acciones que posibiliten la construcción de una planta regasificadora en territorio uruguayo con el fin de abastecer a ambos países.

Con fecha 28 de noviembre de 2007, se suscribió entre las mismas partes un Acuerdo para la implementación y operación del proyecto de regasificación de gas natural licuado, que tiene como objeto explícito el emprendimiento de todas las acciones y la adopción de todas las medidas que posibiliten la construcción de la planta mencionada. En el marco de este acuerdo se creó una Subcomisión Mixta integrada por UTE y ANCAP por Uruguay y Energía Argentina S.A. (ENARSA) por la República Argentina y se establecieron las directrices del proyecto entre las que se destaca el reparto en partes iguales de la capacidad de regasificación y exoneraciones impositivas simétricas en ambos países para el gas de planta.

Asimismo, dicho Acuerdo fue aprobado por ANCAP por Resolución (D) N° 45/1/2008, de fecha 31 de enero de 2008, en el marco de los referidos Acuerdos suscritos entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay de fechas 5 de julio de 2007 y 28 de noviembre de 2007.

En febrero de 2008, representantes de UTE, ANCAP y ENARSA suscribieron un Memorandum de Entendimiento para la concreción de las acciones establecidas en los documentos antes mencionados.

De acuerdo a lo que surge de la Resolución de UTE N° 09.-741 de fecha 25 de junio de 2009, se trataba de un proyecto realizado en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la participación de las dos empresas energéticas propiedad del Estado: UTE y ANCAP, encarado

conjuntamente con el sector energético argentino a través de la participación de la estatal ENARSA.

Sin perjuicio del Memorándum de Entendimiento antes referido, la participación del sector energético argentino a través de la participación ENARSA nunca se materializó mediante un compromiso firme, vinculante y exigible legalmente. Por lo que, en definitiva, se prosiguió únicamente con el apoyo y promoción del Poder Ejecutivo, y la participación como accionista de las dos empresas energéticas propiedad del Estado: UTE y ANCAP.

En tal sentido, el Directorio de UTE por Resolución N° 1241 del 8 de octubre de 2009, autorizó la participación de UTE en la constitución de una sociedad anónima con ANCAP, que bajo la denominación de "GAS SAYAGO SOCIEDAD ANONIMA" que tendría por objeto principal el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado en la República Oriental del Uruguay, así como la construcción, operación y mantenimiento de la misma; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas, la que fue aprobada por Resolución N° 1/010 del 5 de enero del 2010, del Poder Ejecutivo actuando en acuerdo con el Ministro de Industria Energía y Minería. Por su parte, ANCAP por Resolución (D) N° 1233/12/2019, de fecha 23 de diciembre de 2009, aprobó los Estatutos de la Sociedad y el Acuerdo de Accionistas.

Con fecha 11 de agosto de 2010 se aprobó el Acta de reunión del Gabinete Energético en el que participaron el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Dirección Nacional de Energía de dicha Secretaría de Estado, los Presidentes y Vicepresidentes de UTE y ANCAP en el que se dispuso *"1) Se construirá una planta de regasificación de gas natural licuado (GNL) conjunta con Argentina, en territorio uruguayo, que deberá estar operativa no más allá del año 2013."*

En el año 2012, Gas Sayago S.A. realiza la Precalificación de empresas para participar en la licitación para diseñar, financiar, construir, instalar y operar la Terminal de Regasificación, incluyendo las obras portuarias.

El contrato se realizaría bajo la modalidad BOOT (por sus siglas en inglés: Build Own Operate and Transfer; lo que equivale a Construir, Poseer, Operar y Transferir).

Gas Sayago, el 17 de mayo de 2013, por el numeral primero del Acta de Directorio N° 38, dispuso adjudicar a la firma GDF Suez Energy Latin America Participacoes LTDA., la Licitación bajo la modalidad BOOT, para diseñar, construir, operar y mantener una terminal para recibir, almacenar y regasificar GNL, entregar GN y eventualmente entregar GNL, según su oferta.

Por Decreto N° 368/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, el Poder Ejecutivo otorgó a Gas Sayago S.A. la concesión para la construcción y explotación (operación y mantenimiento) del gasoducto que conectaría la terminal de regasificación de Puntas de Sayago con el Gasoducto Cruz del Sur, por el plazo de 20 años a partir de la puesta en operación del mismo, prorrogables por un plazo de 5 años.

El 14 de febrero de 2014, por el numeral segundo del Acta de Directorio N° 62, Gas Sayago S.A resuelve aprobar la adjudicación de la obra EPC del Gasoducto de vinculación a la empresa "Constructora OAS S.A.".

El 30 de setiembre de 2015 Gas Sayago S.A. y GNLS S.A., convinieron en rescindir el Acuerdo de Terminación (TUA), el que se volvió legalmente vinculante y exigible.

Con fecha 18 de marzo de 2016 se rescindió el Acuerdo Comercial que fuera suscrito el 28 de junio de 2013 entre UTE y ANCAP y en el que se

establecía que la participación de las empresas en la inversión de la terminal regasificadora sería en una proporción de 10% ANCAP y 90% UTE.

En Asamblea de Directorio de Gas Sayago S.A. de fecha 11 de mayo de 2018, se aprobó el Plan de Reposicionamiento con la finalidad de que los accionistas pudieran monetizar los activos y el know-how desarrollado hasta ese momento.

Por Resolución de UTE N° 18.-1431 del 14 de junio de 2018 y por Resolución de ANCAP N° 568/7/2018, de fecha 5 de julio de 2018, se resolvió la venta conjunta con ANCAP del 100 % del paquete accionario de Gas Sayago S.A. procedimiento que se tramitó y que fue dejado sin efecto en virtud de la decisión que adoptó la Administración Nacional de Puertos (ANP) de rescindir unilateralmente la Concesión del Álveo y su Espejo de Agua en el Río de la Plata, necesarios para la Construcción y Operación de una Terminal de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural.

Por Resolución de UTE N° 19.-3158 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Directorio de dicho Ente resolvió disponer que se iniciaran las acciones apropiadas para proceder al cierre y liquidación de Gas Sayago S.A., mandatando a sus representantes en el Directorio de la sociedad, que en su ámbito de competencia promovieran las acciones necesarias y conducentes para ejecutar lo dispuesto. Por su parte, ANCAP, por Resolución. (D) N° 986/12/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019 mandató a sus representantes en el Directorio de Gas Sayago S.A. para concurrir a la Asamblea Extraordinaria a fin de aprobar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Posteriormente por Asamblea Extraordinaria del Directorio de Gas Sayago S.A. de fecha 31 de diciembre de 2019, los accionistas UTE y ANCAP, votaron la liquidación de la sociedad al amparo del Art. 159.1 y 159.4 de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989, es decir por "Acuerdo de Socios" y

además por la "Imposibilidad Superviniente de la Consecución del Objeto Social".

El 23 de mayo de 2020 los liquidadores de Gas Sayago S.A. presentaron ante el MIEM, la solicitud para que se disponga el cese por el Poder Ejecutivo, de la concesión otorgada por Decreto Nº 368/013, de 18 de noviembre de 2013, para la construcción y explotación del Gasoducto incluido en el proyecto.

A raíz de lo expuesto Gas Sayago S.A. se encuentra en Proceso de Liquidación, habiéndose aprobado el Balance Inicial y el Inventario con fecha 28 de agosto de 2020, por lo que correspondería que la Sociedad procediera a la cancelación de los pasivos pendientes y realización del Balance Final, para su extinguinción.

En la actualidad Gas Sayago S.A. mantiene adeudos en base a sus actividades, con organismos estatales, y con proveedores y servicios de carácter privado por lo que le resulta imposible liquidar definitivamente dicha sociedad que fuera utilizada como un emprendimiento del Estado uruguayo.

Es así que a la Administración Nacional de Puertos (ANP) se le adeuda por el arrendamiento de 7.04 hectáreas de piso portuario, la suma de U$D 124.608 (ciento veinticuatro mil seiscientos ocho dólares estadounidenses) mensuales, suma que al 30 de mayo de 2021, ascienden a U$D 872.256 (ochocientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y seis dólares estadounidenses).

Asimismo, existen deudas contingentes de la sociedad, debido a juicios en los que Gas Sayago S.A. es demandada, reclamándose la suma del orden de U$D 40.000.000 (cuarenta millones de dólares estadounidenses) a la fecha de presentación de las correspondientes demandas.

Finalmente, existiría la contingencia de un pasivo ambiental en caso de que la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de

Ambiente disponga la extracción de los pilotes hincados en el agua, asociado al plan de desmantelamiento, por un monto estimado de U$D 8.000.000 (ocho millones de dólares estadounidenses).

De todo cuanto se expuso queda absolutamente claro que se trataba de un proyecto promovido a iniciativa del Estado uruguayo, realizado en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, utilizando al efecto la participación de las dos empresas energéticas propiedad del Estado, UTE y ANCAP por lo que no resulta lógico ni prudente que se deban soportar dichos entes autónomos en forma exclusiva, las pérdidas y contingencias del proyecto fallido.

Habiéndose ejecutado en lo sustancial la liquidación encomendada, la sociedad continúa generando costos, los que en el futuro acarrearán obligaciones de pago, asociados a los bienes que aún se encuentran en su patrimonio, (gasoducto, tubos y pilotes, etc.)

Dado que Gs Sayago S.A. carece de fondos para hacer frente a dichas obligaciones futuras con organismos públicos y privados, que habilitarían a los liquidadores a proseguir con los trámites de liquidación, el Poder Ejecutivo entiende oportuno remitir el proyecto de ley que luce a continuación que brinda una solución legal para tal problemática. De lo contrario, se entiende que sería imposible extinguir la sociedad en el corto plazo, y ello implicaría mayores erogaciones al Estado por pasivos corrientes que se siguen generando todos los días con organismos públicos y empresas privadas.

Sin otro particular, El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidente con la mayor consideración.-

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

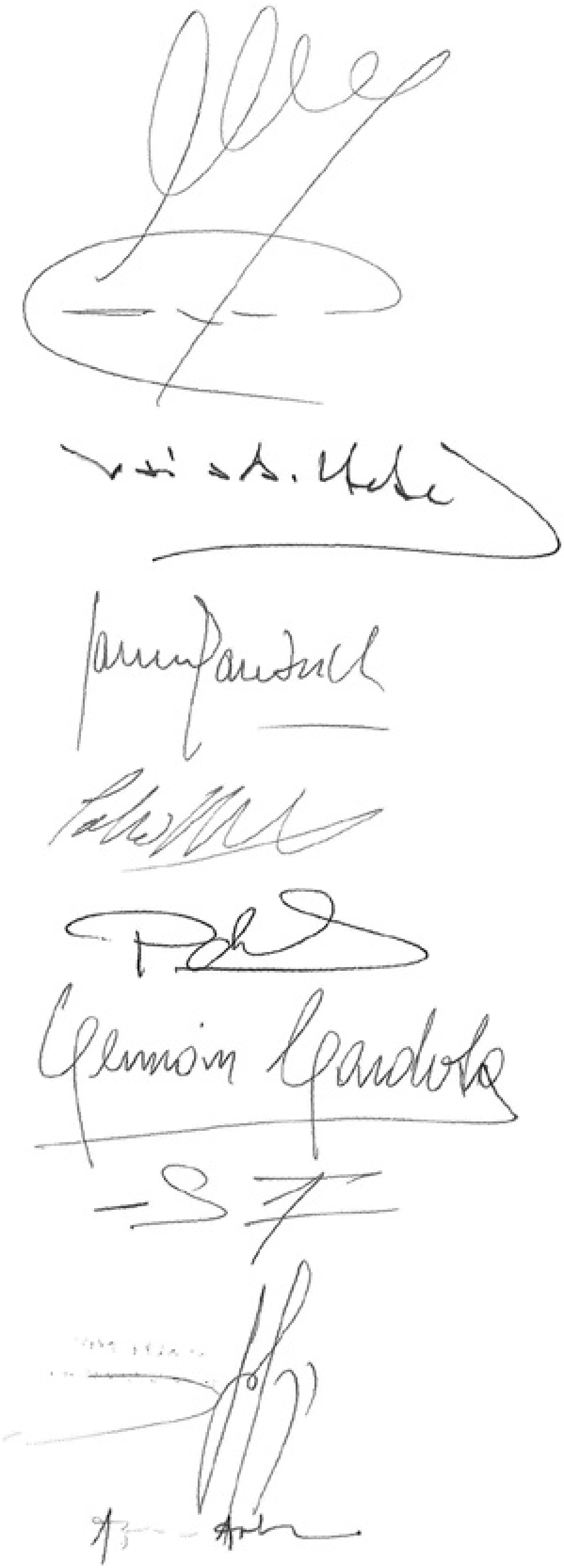

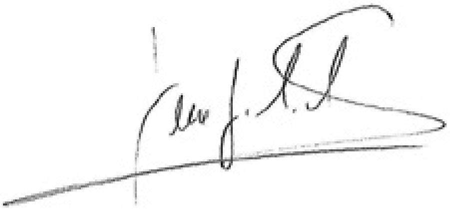

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Los activos y pasivos de Gas Sayago S.A. en Liquidación, remanentes a la fecha, quedarán transferidos de pleno derecho a la Administración Nacional e Usinas y Trasmisiones Eléctricas del estado y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de acuerdo a sus respectivas participaciones accionarias. Ambos entes autónomos serán considerados a todos los efectos como sucesores a título universal de Gas Sayago S.A., desde la entrada en vigencia de la presente ley, a prorrata de sus respectivas participaciones accionarias.

Artículo 2°.- Exonerase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado y a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, en su calidad de sucesores a título universal de Gas Sayago S.A, de los pasivos actuales o futuros que la misma posea o se devenguen, por cualquier causa u origen, con: (i) la Administración Nacional de Puertos y (ii) la Dirección General Impositiva, así como de los pasivos futuros que se devenguen con la Dirección Nacional de Aduanas.

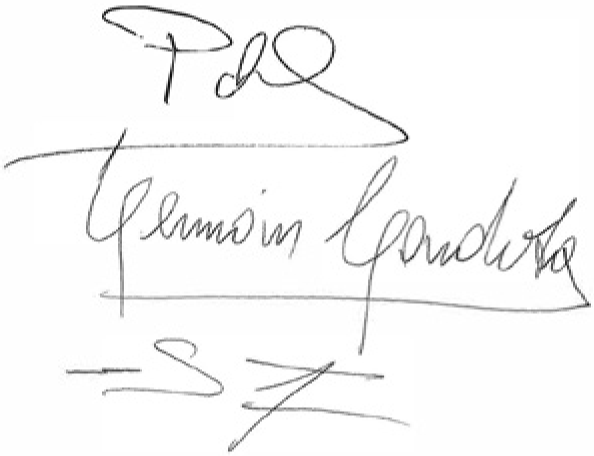

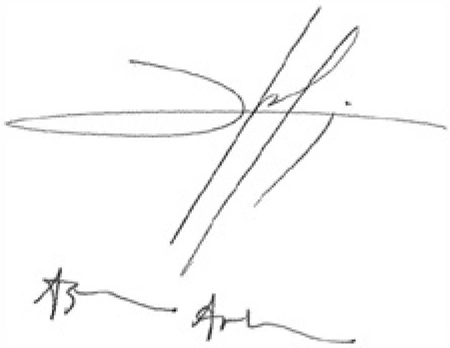

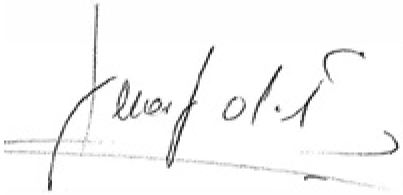

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señora presidenta.

Venimos hoy a cerrar otra empresa del Estado, a liquidarla. Estamos hablando de una sociedad anónima cien por ciento propiedad del Estado que nunca funcionó, nunca gasificó ni un metro cúbico y que inicialmente nos costó UDS 213:000.000 de pérdidas.

Empecemos por decir que la regasificadora fue un error grande e importante, porque ni siquiera se supieron ver las consecuencias que tenía un cambio estructural fundamental que el propio Frente Amplio había llevado a la práctica. Me refiero al cambio de la matriz energética que, entre otras cosas, transformó al Uruguay en exportador de energía y a nuestro vecino, Argentina, en cliente de nuestra energía eléctrica. Hicimos una regasificadora para vender gas a la Argentina, lo que no tenía ningún sentido. Ni siquiera supimos parar a tiempo un proyecto que en la práctica no tenía futuro porque ya había una transformación estructural –reitero–, ya se había cambiado profundamente la matriz energética del país a favor de la energía eléctrica y no del gas natural.

Señora presidenta: esto que acabo de afirmar no lo digo yo. Desde que empecé a hacer uso de la palabra he leído la transcripción de lo que dijo hace dos años el ahora exsenador y exministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, en el programa *Buscadores* de Canal 5. Él afirmó que había sido un grave error, porque no se asumió que el propio Frente Amplio con una mano hacía esto y con la otra transformaba la matriz energética del Uruguay. No era necesario.

Esa autocrítica es muy importante. Espero que sea lo que hoy tenga mayoría en esta sala, esa visión autocrítica de este error –por decir lo menos– que nos costó carísimo y que fue cometido por los Gobiernos anteriores.

Venimos a liquidar una empresa que el Estado privatizó y lo hizo en sus sueldos, en los procedimientos para contratar sin transparencia, sin Tribunal de Cuentas, sin Tocaf, y en las relaciones laborales bajo el derecho privado. Estaba pensada para que los funcionarios pudieran cobrar un segundo sueldo del Estado al ser, precisamente, empleados del Estado, por un lado, y de Gas Sayago, por el otro. O sea que en las formas era una empresa privada, pero para las pérdidas y las consecuencias negativas, como se verá, se mantuvo en el Estado. Se estatizaron todas y por eso estamos acá.

Ya nos pasó con Pluna, la línea aérea que primero se privatizó y luego cerró, por aquello que el mismo Astori decía: «Lo que empieza bien, termina bien». Sin embargo, este año volveremos a pagar USD 11:000.000 por salir de garantía a Leadgate, con el Scotiabank de Canadá, en su compra de los Bombardier.

Volvamos al gas. Venimos a cerrar, a clausurar una empresa, una sociedad anónima que es propiedad cien por ciento del Estado, para no seguir perdiendo o para perder más ordenadamente y lo menos posible. Para ser precisos: estamos cerrando una sociedad anónima que es 80 % de UTE y 20 % de Ancap, por la que todavía pagan –con la actual situación– USD 125.000 mensuales. Son USD 100.000 que paga UTE y USD 25.000, Ancap. Cada ente seguirá pagando, pero cada uno lo suyo.

Esto es así, sin contar las contingencias de los gastos pendientes, como los casi USD 6:000.000 en los que se cotiza la extracción de los pilotes que cada mañana oteaba Zabalza desde su casa, esos que son los vestigios de una escollera que después veremos cuánto costó. Esos pilotes podrían quedar allí, perfectamente, como un monumento al gasto inútil y mal hecho.

Acá tampoco cotizan los juicios pendientes, que suman algo más de USD 30:000.000. Si «por sus frutos los conoceréis» o –para ser menos bíblicos– si por los resultados se evalúan los proyectos, la regasificadora resultó un rotundo fracaso; estuvo rodeada de sospechas de corrupción y poca transparencia, al menos –en el mejor de los casos–, de notoria negligencia e incompetencia de sus jerarcas.

Quiero repetir aquí lo que dije en la comisión cuando concurrió el ministro Paganini. Por suerte fue un fracaso porque si se hubiera terminado de construir la obra civil, el muelle, el gasoducto y toda la obra, y el contrato de la planta regasificadora con los franceses –con GNLS– estuviera vigente, estaríamos pagando unos USD 200:000.000 por año, sin tener dónde colocar el gas regasificado y seguramente estaríamos pagando un fijo, sin regasificar, por no tener dónde usarlo.

En el programa original, la demanda uruguaya correspondía al 7 % de lo que se iba a producir y Argentina iba a ser el gran cliente, pero se retiró en 2012. Hoy tendríamos gas de sobra, con una matriz energética que cambió. El día que Argentina se desvinculó como socio principal y destinatario de la mayoría del producto, el proyecto cayó y se desmoronó el plan de negocios original. Por lo tanto, se hizo evidente y constatable su inviabilidad, pero por alguna razón se siguió adelante. Quizás fue por negligencia, impericia, testarudez, compromisos contraídos, un posible retroceso u otras cosas. Nótese que no hablo de corrupción, ¡no la pongo en el listado!

De todos modos, ¡vaya a saber por qué causa se resolvió continuar contra lo evidente! Así lo marcaba Astori, hace un par de años, en una de sus últimas apariciones públicas.

Esto era más grave aún si se ponía en el contexto de la inversión en la diversificación de la matriz energética del país. Había dos razones para no seguir adelante: no había dónde colocar ese gas porque Argentina no estaba y Uruguay no lo necesitaba como tal. No teníamos un modelo alternativo. La inversión en energía eólica, en fotovoltaica y en biomasa –energía que hoy aportan las tres plantas de pasta de celulosa– alcanzaba para abastecer el mercado interno y el crecimiento previsto, por supuesto, junto a la energía hidroeléctrica. Todo esto sin necesidad de prender las centrales que utilizan combustibles derivados del petróleo, que son mucho más caras, en las que también se invirtió. Primero, el país invirtió en las turbinas de avión que están allí, en el delta, como respuesta rápida para el soporte eficiente de las necesidades que se pudieran generar, pero también construyó otra enorme planta a combustible que nos costó unos USD 500:000.000; recordarán el larguísimo proceso con Hyundai.

En resumen, desde su origen, el proyecto de la regasificadora fue muy discutible, horriblemente gestionado y con un fin estratégico equivocado, que generó daños al Estado por las decisiones de sus autoridades. Además, según el fallo fiscal que decidió archivar, tuvo apartamiento de la normativa, pero afirma que como todo eso que acabo de decir –muy someramente, pero que detalla largamente el informe de la Jutep– carece de la intención de dañar al Estado y no se puede demostrar que se hizo con el requisito que tiene el código para imputar o calificar el delito de abuso innominado de funciones –que es el de la intención de dañar aunque no se dañe–, recomendó al juez el archivo. Veremos si esa causa sigue cerrada o se abre porque el fiscal establece que quedaron pendientes informes que deberían llegar de Brasil; llegaron algunos, pero no son los que se pidieron ni responden lo necesario. Quiere decir que el fallo determina el archivo, no por la conducta de sus autores sino porque faltó la intención, pero está claro que, por omisión, por negligencia, por falta de competencia –o vaya uno a saber por qué– de esas autoridades, con un larguísimo rosario de irregularidades, tenemos estas consecuencias. Voy a repetir: por suerte, no tenemos regasificadora, porque en caso contrario estaríamos pagando un fijo de USD 200:000.000 por año sin saber qué hacer con lo que allí se estaría generando.

Voy a dar algunos números. Se perdieron USD 123:000.000; es decir, USD 223:000.000 fueron las pérdidas que la consultoría contratada pudo identificar, pero se lograron compensar USD 100:000.000 por la multa que debió pagar GNLS por su retiro del proyecto en 2012; prefirió pagar la multa y huir, a seguir adelante con ese proyecto. El consorcio entre GDF Suez –la empresa de capitales franceses– y Marubeni SA tuvo que pagar ese monto, con lo que disminuyeron las pérdidas.

El proceso de liquidación, que estamos culminando con esta ley, empezó en 2019, y hasta el 2022, el año pasado, se llevaban gastados USD 9:551.883. Es decir que liquidar la empresa costó casi USD 10:000.000, y sigue costando USD 125.000 mensuales, o sea, USD 1:500.000 más por año. Todo esto más USD 37:000.000 que se reclaman en juicios contra el Estado y a eso hay que sumarle –si algún día se hace– la extracción de los pilotes de la bahía de Montevideo.

A los efectos de conocer exactamente lo que pasó, contamos con un informe extenso y detallado de la Jutep –que incorporó UTE– por resolución del 3 de noviembre de 2021, que establece, entre sus resultandos y considerandos, una cantidad de elementos que –rápidamente y salteándome muchos– voy a destacar.

Dice la resolución que, a través de un procedimiento competitivo, UTE adjudicó a la consultora Price la realización de una auditoría de gestión de la empresa Gas Sayago SA Esa consultoría constató una pérdida de USD 213:000.000 en la gestión del citado proyecto, que fue financiada por UTE y Ancap en USD 113:000.000, cifra que se verá incrementada –dice la resolución– en USD 8:000.000 por el retiro de los pilotes y en USD 3:000.000 por año por gastos de funcionamiento hasta la liquidación definitiva de la empresa. La resolución dice, además, que GSSA deberá afrontar el pago de los procesos judiciales y arbitrales, en los que ha sido demandada por la suma de USD 37:521.559.

Asimismo, señala que en el mes de marzo de 2007 –ahí nace el problema– «… Ancap resolvió crear un equipo de trabajo, con el cometido de estudiar la factibilidad de la instalación de una planta regasificadora, conjuntamente con UTE, acto que precedió al acuerdo binacional para la implementación y operación del proyecto de fecha 28 de noviembre del 2007…». En esta parte, el liderazgo lo tiene Ancap –obviamente, estamos hablando de gas–, pero la sociedad terminó constituida con un 80 % en manos de UTE, accionista mayoritario, y un 20 % en manos de Ancap. ¿Por qué fue esto? Porque Ancap estaba en tal condición económica que no podía asumir la obligación de tener el 50 % de Gas Sayago.

En 2007 –ubiquémonos en el tiempo–, el doctor Tabaré Vázquez era el presidente de la república y el contador Astori era el ministro de Economía y Finanzas; en ese entonces empieza, se hace el convenio. En el 2011 –pongámoslo también en contexto– Mujica era el presidente de la república, Astori era el vicepresidente de la república, Kreimerman era el ministro de Industria, Energía y Minería, Sendic era el presidente de Ancap y Casaravilla el de UTE.

En 2011 se crea un consorcio entre Enarsa Uruguay –sucursal de Enarsa Argentina– y Gas Sayago. Este consorcio y este acuerdo es la base del plan de negocios. En ese acuerdo marco para el desarrollo del proyecto de regasificación de gas natural licuado, Argentina se compromete a adquirir 5:000.000 de metros cúbicos estándar por día, y esto es lo que comenzaba a hacer viable el proyecto. Me refiero a 5:000.000 de metros cúbicos estándar por día

de la producción de la planta regasificadora, una vez que comenzara a operar. Debe decirse, también, que el consorcio no cumplió con las formalidades requeridas por las normas vigentes ya que no fue inscripto en el Registro Nacional de Comercio y tampoco se realizaron las publicaciones que establece la ley. La constitución de ese referido consorcio se previó con una duración de quince años.

Antes, en 2010, UTE y Ancap habían fundado Gas Sayago como una sociedad comercial con participación igualitaria de cada ente, cuyo cometido sería introducir gas natural en la matriz energética del país, para lo que debía desarrollar los estudios previos a la construcción e instalación de una terminal de regasificación de gas natural licuado en Uruguay. El Tribunal de Cuentas observó el aporte de capital comprometido por UTE porque no contaba con el crédito disponible, es decir, por violar el artículo 15 del Tocaf, gasto que, por supuesto, fue reiterado por UTE. La auditoría señala que surge de la documentación analizada el retiro de la participación de la República Argentina del proyecto en calidad de socio estratégico, hito que puede ubicarse en el 2012, un año después de haberse firmado aquel acuerdo marco, donde Argentina se comprometía a comprar, a consumir 5:000.000 de metros cúbicos por día. Ese hito puede ubicarse en el 2012, en función del informe de UTE fechado en mayo de ese año, por el cual se recomendó la participación de Argentina como cliente de excedentes y no ya como socio, según lo expresa el informe de la consultora. Sin perjuicio de ello, el consultor externo informa que no hay documentos que evidencien la intención de participación de Argentina, ni como socio ni como cliente de excedentes con posterioridad al 2011. ¿Por qué? Porque estaba el Gobierno de Cristina Kirchner, que ya había resuelto, y rápidamente concreta, explotar dos plantas de gas natural en su país, la de Vaca Muerta y la de Bahía Blanca, y no necesitaba la regasificadora. Se fueron como socios y eran inviables; imposibles como clientes. Tenían un recurso natural propio y más barato.

Al inicio de esa etapa, en el 2013, Gas Sayago firma un contrato bajo la modalidad BOOT –que, por su sigla en inglés, quiere decir construir, poseer, operar y transferir activos– con el consorcio integrado por GDF Suez y Marubeni SA para la prestación y recepción de servicios, almacenamiento y regasificación de gas natural.

El 18 de octubre de 2013, el Directorio de GSSA –y fíjense por qué se habla de corrupción– aprobó el llamado público de precalificación de empresas, cumpliendo la totalidad de los requisitos exigidos para la calificación únicamente cuatro de ellas. Sin perjuicio de ello, el referido directorio habilitó la participación de otras empresas a los efectos de ampliar el número de ofertas, pese a que estas no reunían los antecedentes técnicos, la solvencia financiera y las formalidades legales mínimas exigidas para la calificación, entre las que se encontraba OAS. ¿Adivinen quién ganó? OAS, que no calificó entre las empresas que, según el pliego, tenía que cumplir con los requisitos técnicos de solvencia financiera y quedó afuera. ¿Qué hizo Gas Sayago? Estas personas eran directores de una empresa privada, que se manejan con los criterios de las empresas privadas donde, habitualmente, si pierden, pierden ellos, pero acá las pérdidas eran públicas. ¿Qué hizo? Habilitó a otras cinco entre las que estaba –y ganó– OAS, la que no había calificado.

Finalmente se adjudicó la construcción del gasoducto, bajo la modalidad llave en mano, a OAS Sociedad Anónima, sujeto a la condición de contratar a una empresa especializada para el cuidado de la ingeniería del tramo subfluvial, ya que esta no contaba con la experiencia necesaria para realizar este tipo de obras. Ya lo veremos más adelante.

El caño que está enterrado costó USD 64:000.000, pero además va de la nada a la nada, ya que no conduce a ningún lado porque el tramo subfluvial no se hizo. Es para lo que OAS no estaba calificada; tenía que contratar a otro y pagarle. Pagamos USD 64:000.000 por un caño que nos cuesta el doble que el que estamos colocando para traer agua del río San José al río Santa Lucía. Está enterrado ahí abajo y no tiene ni va a tener ningún tipo de utilidad.

Dice el informe de la Jutep que, de los hallazgos del consultor externo, hay estimaciones previstas en materia de inversiones realizadas por UTE en el 2012, así como montos efectivamente detallados. Veamos algunos.

Para la escollera, de la que tenemos los pilotes que asoman cerca de Santa Catalina, se previó la suma de USD 280:000.000, pero se contrató a GNLS por un monto de USD 602:000.000 en quince años.

Para el dragado, se previó la suma de USD 85:000.000 y el costo hasta el 2017 efectivamente abonado ascendió a USD 51:000.000 porque es una obra sin finalizar. Después veremos –si tenemos tiempo– que lo que se hizo en materia de dragado fue remover el fondo blando de esa zona. Sin embargo, como no se hicieron estudios de prefactibilidad, cuando empezaron a hacer el dragado descubrieron placas rocosas de origen sísmico cuya remoción implica altísimos costos o la inviabilidad de concretar el dragado a la profundidad requerida. Obviamente, no se hizo. Los informes técnicos dicen que no en mucho tiempo el dragado realizado será absolutamente anulado por el efecto de las corrientes y la naturaleza.

En el gasoducto se proyectó invertir USD 25:000.000 y se contrató a la empresa OAS por USD 64:500.000. Es decir, uno de los señalamientos más importantes que se recogen en todos los informes son los sobrecostos con relación a lo previsto, que coincide con la carencia de estudios originales de prefactibilidad y factibilidad técnica, financiera, económica, de mercado y de comercio.

También se detectan otros gastos. Por viajes y traslados al exterior –Europa, Asia, Sudamérica– se totalizaron USD 289.836 que abonó Gas Sayago sin las corres-

pondientes rendiciones de cuenta, según lo que informa la consultora. Se constatan gastos en cursos de capacitación contratados por la empresa a favor del personal de Gas Sayago, tales como maestrías y posgrados. Estamos en el proceso de una empresa privada que está haciendo una obra y cuatro personas hacen maestrías y posgrados, en lo que se gastó USD 68.447. Es decir que en cursos, maestrías y posgrados se gastó USD 246.690, de los que se destinó USD 68.447 solamente para las maestrías de cuatro personas. Quisiera saber dónde están estas personas porque es el Estado el que invirtió ese dinero; seguramente estén en la actividad privada haciendo uso de sus doctorados, los que deben tener impresos en sus tarjetas y currículos. Además, hubo cursos de inglés por más de USD 22.000; curso de habilidades blandas –un concepto muy moderno– por USD 21.541; gastos de alimentación por un total de USD 211.657 correspondientes a la contratación de servicios de *lunch* y *catering*; USD 25.000 por concepto de almuerzos y cenas, compras de canastas navideñas, frutos secos, comidas de fin de año.

Si uno lo mira de lejos, sin ningún prejuicio, piensa que esta gente de Gas Sayago se daba una vida bárbara; no eran tantos y gastaban mucho. Como le daban de punta, también contrataron un servicio de gimnasio, para compensar –se ve–, por el que hubo gastos que están constatados, en 2015 y 2016, a razón de aproximadamente USD 500 mensuales por esos veinticuatro meses. Hasta entradas para las eliminatorias del mundial se compraron.

Se cambiaron las condiciones de las indemnizaciones por despido de sus trabajadores, con montos superiores a los previstos legalmente. Es decir, se daban montos extraordinarios fuera de los que estaban legalmente previstos, a los trabajadores que dejaban de pertenecer a la empresa por acuerdo.

En 2014, Gas Sayago firma un acuerdo con la CAF, por hasta USD 82:600.000 para el financiamiento del proyecto de dragado del gasoducto de Punta Sayago en el que UTE y Ancap se constituyeron –fíjense– en fiadores solidarios, ilimitados, lisos y llanos, pagaderos de todas las obligaciones asumidas por Gas Sayago. Es decir, es la privatización del negocio y la estatización de las pérdidas. ¡¿Qué más puede querer un privado que asumir un contrato con el Estado, que hace todo y además, por sus ganancias, ver que le sale bien?! Además, el Estado le sale de garantía absoluta, por si le sale mal, y entonces paga las pérdidas. O sea, ¡no asume riesgos! Va solo por las buenas, porque todos los riesgos los asume el Estado. Además, es un Estado que cuando contrata con los privados no hace estudios previos y mete, ¡de contrabando!, a una empresa que no calificó a nivel técnico ni en su solvencia financiera. ¡Le adjudica la obra pero le sale de garantía!

En abril de 2015, como no podía ser de otra manera, OAS se presenta a concurso de acreedores. En 2014 –un año antes– Gas Sayago constató notarialmente el incumplimiento de OAS en el cronograma de obras; o sea, venía incumpliendo. En 2015, Gas Sayago firmó un acuerdo de terminación con GNLS SA, el consorcio.

Gas Sayago termina su relación con GNLS, firma y ejecuta la garantía de cumplimiento prevista con este consorcio y percibe la suma de USD 100:000.000 por multa –por eso se disminuye– pero sigue adelante. Ya no tiene a Argentina ni tampoco a la empresa que había contratado para hacer toda la obra.

Ahí pasan muchas cosas. Gas Sayago firma un contrato para el alquiler y la operación de una unidad flotante de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado. Por suerte, en marzo de 2017 el contrato quedó sin efecto, sin responsabilidad para las partes. Este era aquel gran barco que veíamos en las gráficas que nos presentaron; de hecho era la planta que iba a amarrar en el muelle que se tenía que construir –no se pudo hacer–, que iba a navegar por un canal que se iba a dragar –y tampoco se pudo dragar– y a conectar con un caño que era el gasoducto cuya parte subfluvial no se pudo realizar. Por suerte, no contratamos eso que habría sido otra obligación o se anuló ese contrato.

En febrero de 2019, al final del Gobierno pasado, UTE y Ancap inician un proceso de licitación pública para la venta del cien por ciento del paquete accionario de Gas Sayago, el que, por supuesto, quedó sin efecto al cierre del mismo año. ¡No se lo vendían a nadie!

Voy a leer el segundo considerando del informe de la Jutep: «2) que en la Etapa 1, los estudios para llevar adelante un proyecto de tanta importancia y tamaña envergadura, como es introducir gas natural en la matriz energética del país, así como proveer de gas natural a través de la regasificación de GNL, suministro abundante y a precios competitivos, requiere de parte de los responsables de tomar las decisiones –dadas las cuantiosas inversiones en obras y mantenimiento–, que adecuen su obrar a las mejores prácticas internacionales, las que recomiendan la realización de estudios previos de prefactibilidad, en los cuales se analice la potencial demanda, análisis de disponibilidad y costo de la materia prima, se determinen las inversiones necesarias, se estudie el marco legal y contractual, estimación de ingresos y costos durante la vida del proyecto. Culminados estos estudios, debería ingresarse en la fase de factibilidad, en la cual se avance en definiciones, se ajusten las variables críticas del plan de negocios, formas de llevar adelante el proyecto, estudios de valor por dinero, fuentes de financiamiento y garantías, estudios técnicos, legales, ambientales, matriz de riesgos, etcétera.

2.1) que los consultores de PwC, según lo expresan en su informe, no tuvieron acceso a un estudio integrado que combinara de manera completa la factibilidad del proyecto ni su modelo económico-financiero detallado que justificara la toma de decisiones en la etapa de licitación y adjudicación de los principales contratos del proyecto;».

La Jutep nos dice que no se hicieron los estudios necesarios para saber si esta obra era conveniente para el país. También nos dice por allí que poco después se cae el socio, Argentina, en 2012, momento adecuado para poner marcha atrás, perder lo menos posible, ir a un plan de contingencia diferente, pero aun así se siguió adelante. Acá paro y debo recordar: no es que nos quedábamos sin energía, sino que paralelamente el país estaba invirtiendo cuantiosas sumas en negocios muy atractivos para los privados, que seguimos pagando a razón de 500:000.000 por año para construir parques eólicos que nos dieran la tranquilidad de una nueva matriz energética y que, sumado a otras, hoy le dan al país la posibilidad de exportar energía eléctrica. O sea que se siguió adelante tozudamente con un proyecto que atravesó tres Gobiernos –los tres del Frente Amplio– y que, obviamente, era inviable. No hay un solo argumento por ningún lado que nos diga que si se hubiera concretado, no estaríamos hoy con el proyecto en marcha penando mucho más que lo que estamos penando por cerrarla.

Podría seguir leyendo, pero no tengo por qué agotar a la cámara con más datos, muchos de los cuales ya han trascendido.

Estamos aquí aprobando, como se lo hizo en la comisión por unanimidad, la liquidación de otra empresa del Estado por negocios ruinosos, objetivamente constatables, para el país, iniciados en un proceso de visión equivocado, sin destino, sin socio y, obviamente, con visos de manejos irregulares, algunos con apariencia delictiva. Como le falta el calificativo de intención, para la visión del fiscal y obviamente del juez, hace caer el componente del dolo, pero eso no quita los hechos objetivos que se han constatado.

No quisimos introducir aquí algunas de las cosas que vinculan a esta empresa OAS –seleccionada a dedo, clara e intencionalmente ayudada a tener ese contrato de USD 64:000.000– al proceso de corrupción en Brasil, ampliamente difundido. Algunos testimonios dicen que se viajó al Uruguay –viajes hubo– y que se entró en contacto con algunas autoridades del Gobierno, que no han podido ser identificadas, razón por la cual no vamos a ir más lejos que el comentario, pero tampoco vamos a evitarlo, porque es parte de lo que rodea todo esto y, quizás, de la explicación razonable de por qué se siguió adelante cuando todo indicaba que no debía hacerse. Este reconocimiento lo hace quien fuera ministro de Economía y Finanzas y vicepresidente de la república en el período central de todo esto, es decir, desde que se crea, en 2007, hasta 2015 o 2016, cuando objetivamente se cae. Generosamente, esto se califica de error. Por lo menos fue un error, por omisión de controles, por ineptitud –una de las causales de la destitución que prevé la Constitución de la república para los funcionarios públicos–, que no califica para delito.

Creo que estos son fundamentos suficientes como para que este Parlamento, con vergüenza, deba clausurar a esta empresa diciéndole a los ciudadanos uruguayos que malgastamos sus recursos por estos montos cercanos a los USD 200:000.000, que bien podrían haber sido utilizados para otras cosas.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RUBIO.- Señora presidenta: en realidad, hay dos posibilidades, que uno tome los elementos objetivos que ameritan esta decisión que vamos a adoptar o que se genere un conjunto de suspicacias acerca de un negocio que no funcionó. Yo voy a tomar el primer camino, porque el segundo me llevaría a traer a colación por qué se le entregó la gestión de Pluna a Varig al final del Gobierno del doctor Lacalle Herrera y al comienzo del Gobierno del doctor Sanguinetti, y seguir con esa historia. También podría traer a colación cuánto costó y cuánto nos cuesta la inversión realizada en el consorcio que hizo el gasoducto y que iba a traer el gas de Argentina a Uruguay, que estuvo pronto en 2002 y, cuando eso sucedió, nos encontramos con que ese país no tenía gas para mandarnos. Eso nos salió un mundo de plata. ¡Nos salió un mundo de plata! Ahora bien, no creo que las autoridades de UTE o de Ancap que participaron de ese consorcio fueran tontas o que esto quiera decir que cada vez que el sector privado hace una inversión en una rama y no le sale, sino que le sale en otra porque hay un cambio de escenario, es porque son tontos o corruptos. En realidad, esto sucede todo el tiempo y pasa porque hay cambio de escenarios. El problema es si en el trazo grueso de la empresa pública hay acierto en las cuestiones centrales. Con el diario del lunes, podemos ver que hay costos cuando hay equivocaciones; eso es cierto, pero también hay cambio de escenarios. Hoy hay un brutal cambio de escenario en el mundo como consecuencia de la pandemia y de la guerra.

En 2022 se hizo el giro más grande que la historia va a registrar en materia de energía y vamos a las renovables. Por primera vez este año, por ejemplo, la inversión en energía solar es más importante que la realizada en petróleo, algo que es muy bienvenido para la humanidad, a pesar de que las consecuencias del cambio climático nos van a llevar varias décadas de desastre hasta que esto se pueda nivelar. Los cambios de escenario son permanentes y, en consecuencia, lo que fue un diseño terminó en otros resultados. Esta es la realidad que, creo, no podemos ignorar: hubo un cambio de escenario que convirtió lo que era una previsión en algo que no funcionó.

A los efectos de la exactitud de la información –al menos, con la que cuento–, no hubo consultoría de PwC, sino un informe, cosa que es bastante distinta porque supone manejo de otros materiales y demás. Quiero decir que, en realidad, no sabemos si los caños, el gasoducto enterrado va a tener otros usos, como tampoco sabemos del ga-

soducto que venía de Argentina sobre el cual terminamos pagando –creo que seguimos haciéndolo– costos fijos que aseguramos hasta el día de hoy. En realidad, no podía tener una función en este esquema donde se iba a usar en sentido inverso: no para traer gas de Argentina, sino para mandárselo.

En aquel momento, cuando se toman las decisiones no existía el desarrollo del *fracking* que terminó habiendo en Vaca Muerta. Ahora, da la casualidad de que por un nuevo cambio de escenario hacia las energías renovables, Estados Unidos no subsidia más, en los términos en que lo hacía, el *fracking* y eso, a su vez, está teniendo consecuencias en la propia Argentina. Todos los cambios de escenario en materia de energía son muy importantes.

En relación con la exactitud de la información que tengo, no hay ninguna escollera. Se habla de una escollera que no existe. Además, quiero decir que la empresa OAS, que después supimos lo que era, fue subcontratada por el consorcio con el cual UTE y Ancap habían hecho el contrato y el negocio. Básicamente, como consecuencia del incumplimiento se cae y se paga la multa más grande de la historia del Uruguay que es la de USD 100:000.000. En el balance de activos y pasivos de esta situación en la que hay pérdidas –nadie está negando que las haya– tiene que computar los USD 100:000.000, pero también el dragado que, si bien podrá tener algunas dificultades, sirve para la expansión del puerto de Montevideo. Además, debe computar los caños que están enterrados, que pueden tener usos que no podemos prever. También están enterrados en el litoral los caños de UTE y de Ancap que unen a Paysandú con Argentina. Es decir que hay más caños enterrados, desde el gasoducto Cruz del Sur que se preveía que iba a llegar hasta Río Grande del Sur e iba a ser la interconexión, y no está descartado que en un proceso de integración esto sea así. Reitero: no está descartado. Es lo que sostienen los expertos en el tema. Yo no soy experto, pero trato de recoger la mayor parte de las opiniones posibles.

Es parte de la realidad no suponer que la gente que dirige esto es tonta o corrupta –salvo que se pruebe–, que es un conjunto de idiotas que toman determinadas decisiones que a ojos vistas iban al fracaso. No entiendo, entonces, por qué autoridades tan prominentes en este momento, como nada más y nada menos que el director del Banco Central, integraban los directorios que firmaron y votaron todas las resoluciones que tenían que ver con esto. No entiendo y no supongo en modo alguno que se trate de gente incompetente. Sin embargo, esto fue parte de un acuerdo nacional y de un proyecto país. Acá tenemos que partir de la base de que, desde el punto de vista energético, en 2003 y 2004 estábamos en la peor de las situaciones, porque hacía veinte años que no había inversiones significativas. A tal punto estábamos en la peor de las situaciones que nos pasamos los primeros meses del Gobierno del Frente Amplio mirando –como lo hace ahora no solo el Gobierno, sino todo el país, si llueve o no– si llovía o no, porque íbamos a tener que ir a los cortes. Para un mandato que se inicia, y más teniendo en cuenta que era una fuerza política que no había gobernado nunca, los cortes eran un problema no menor para el país y para el Gobierno. Entonces, hubo que hacer la diversificación de la matriz energética y, a toda velocidad, con Punta del Tigre, después con la planta de ciclo combinado, etcétera, sucedieron cosas que no estaban previstas. Por ejemplo, la oferta y los precios de los molinos de viento como consecuencia de la crisis de 2007, 2008 y 2009 cayeran brutalmente y, entonces, la inversión en la energía eólica adquirió una velocidad y un volumen felizmente extraordinario en Uruguay. Quiere decir que creció esa oferta y disminuyó en ese proceso la necesidad de UTE como consumidor, y al mismo tiempo se cayó Argentina por problemas de su economía, no por la superabundancia de gas allí. Fue así como en este proceso y en esta combinación de cambio de escenarios llegó un momento en el que este diseño de diversificación energética, que incluía el gas para consumo nacional y de Argentina, no tenía viabilidad. ¡Esto es así! Por lo tanto, si no tenía viabilidad a la altura en la que estamos hablando, o sea, en la segunda década del siglo XXI, está claro que una parte de las inversiones que se habían realizado no tenían retorno posible. Por lo tanto, había que ir a un proceso de liquidación, que es cierto que se extendió demasiado en el tiempo, pero también lo es que en cosas que maneja el Estado uruguayo generalmente se prolonga demasiado. En este sentido, podría poner un ejemplo que lo estudié exhaustivamente con el entonces senador Fernández Huidobro y es que nos llevó veintidós años salir de la inversión que parecía un muy buen negocio de Ancap en Argentina, a través de la petroquímica y de las estaciones de servicio en ese país. ¡Salir de eso nos costó veintidós años!

Señora presidenta: creo que hay que hacer un balance de esta situación, reconocer que hubo pérdidas, que se convirtió en inviable en el proceso, que tenemos que salir y cerrar definitivamente esto y que deberíamos haberlo hecho bastante antes.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar este proyecto, como es obvio, y va a salir por unanimidad.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- En primer lugar, sin ánimo de entrar en un debate, solamente quiero aclarar que la resolución n.º 951, del 3 de noviembre de 2021, de la Junta de Transparencia y Ética Pública dice: «RESULTANDO: 1) que UTE, a través de un procedimiento competitivo de compras, adjudicó a la consultora Price Waterhouse Ltda. (PwC), la realización de una auditoria de gestión de la empresa Gas Sayago SA (GSSA)».

Por lo tanto, nos manejamos con el informe de la Jutep que, obviamente, ha verificado que lo que se hizo fue una

auditoría de la cual tenemos aquí una cantidad de elementos. En segundo término, Argentina se retira en el 2012, Gas Sayago continúa adelante usando diversas estrategias y recién comienza el proceso de liquidación en el 2019. Entretanto, Gas Sayago siguió funcionando.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- No voy a contestar cosas que se responden solas. Si el senador Rubio quiere hablar de Pluna, podemos hacerlo y bastante, desde «los señores de la derecha» hasta toda la historia de los aviones que seguimos pagando. En ese sentido, ¡vaya si se podrá hablar!

Sobre el otro caño, se contestó el senador a sí mismo. El otro caño está ahí y va a ser de utilidad, pero este era imposible que lo fuera porque vender gas a la Argentina es como pretender enseñar a jugar al básquetbol a los americanos o como querer enseñar a los franceses a hacer perfumes; es más o menos lo mismo. ¿A quién se le puede ocurrir la pretensión de abastecer al país que tiene las mayores reservas del mundo y que ese sea un negocio de largo plazo y permanente? Además, en el mismo tiempo en el que se estaba ejecutando este proyecto, Argentina estaba haciendo dos plantas regasificadoras. Entonces, estamos frente a un negocio que, en verdad, no sé por la cabeza de quién pudo pasar. Estamos hablando con total ligereza de USD 223:000.000 pérdida, entre ellos, unos USD 54:600.000 por el gasoducto que no se usó ni se usará jamás, unos USD 51:000.000 por el dragado y unos USD 42:000.000 por gastos de administración. Lo dijo la presidenta de UTE en la comparecencia a la comisión: un proyecto de infraestructura de esta complejidad y magnitud requiere, conforme a las mejores prácticas en la materia, previo a su aprobación y puesta en marcha, la realización de una serie de estudios de prefactibilidad. También dijo que antes de que se tomen decisiones sobre el inicio de un proyecto, deben hacerse estudios a nivel macro de los ingresos que se pretenden para el emprendimiento, los egresos previstos y las principales variables. Fue clarísima la ingeniera Emaldi. Además, esto es lo que se requiere para cualquier proyecto. Acá nunca hubo un estudio integrado, sino algunos estudios parciales. Lo señaló el doctor Algorta en la propia reunión del Directorio de UTE, cuando dijo que hubo estudios de la Dirección Nacional de Energía, de UTE, de Ancap, pero nunca un estudio del proyecto en sí. ¿La prueba del nueve cuál es? Que la propia bancada del Frente Amplio, cuando hizo la defensa del proyecto, tampoco presentó un estudio. Se vino a basar en estos estudios, que son parciales y posteriores, porque son del 2012 y del 2013.

De modo que iniciaron un proyecto de este tipo sin un análisis en profundidad y tomando como bueno lo que se hizo bastante después, en 2012 y 2013, por la Dirección Nacional de Energía y con las fallas en que siempre incurre el exdirector de Energía en esta materia, que tiene un problemita grave con las tasas de descuento. Lo experimentamos en el proyecto de una pequeña represa de microturbinas que hicimos en el departamento de Cerro Largo y que firmamos con UTE en el período pasado, pero no pudimos ejecutarlo debido a un cálculo mal hecho por el doctor Ramón Méndez –considerado por la revista *Fortune* uno de los cincuenta principales líderes mundiales–, que se lleva mal con las tasas de descuento. Concretamente, para este proyecto trabajó con una tasa de descuento del 10 %, sin análisis de sensibilidad, con una previsión de ingresos sosteniendo el precio del barril en USD 110, valor que cayó, como se esperaba. La Agencia Internacional de la Energía ya lo había previsto, así como el propio Fondo Monetario Internacional, organización a la que le gusta ponerse de acuerdo en cuestiones que vinculan a países vecinos. No obstante, se sostuvo el ingreso, se sobredimensionó y, además, no se hizo el más mínimo estudio de sensibilidad, tal como lo demostró recién el senador Gandini. La producción de la planta preveía una demanda de 10:000.000 de metros cúbicos por día, de los cuales Ancap alcanzaría a consumir unos 500.000 y la UTE 1:000.000. Además, UTE estaba desarrollando lo que sí fue un proyecto realmente encomiable: el de sustitución de la matriz energética del Uruguay, que sumado con la voltaica y la hidráulica queda sobredimensionado para la demanda del país y todavía sigue siéndolo. A pesar de esto, igual queríamos agregarle 10:000.000 de metros cúbicos diarios de gas natural que no teníamos previsto poder utilizar jamás. Se preveía que, de esa cantidad, 5:000.000 –o sea, la mitad– fueran para la República Argentina, actor que nunca estuvo en la conversación. Lo que hubo fue ese acuerdo con la empresa Enarsa, pero ni siquiera se la inscribió en el Registro Nacional de Comercio. Es decir que nunca existió la famosa empresa Enarsa y ni ella ni Gas Sayago nunca pusieron el dinero; no hay un registro de que ese dinero se haya puesto en algún momento.

En quince años, la mejor previsión daba 1:200.000 metros cúbicos de consumo, y estamos hablando de una estimación de 10:000.000. Ni que hablar de los ejemplos que dio el senador Gandini sobre la subestimación de los costos y de las inversiones, o el importe del canon fijo por la escollera, cuyo valor fue estimado por UTE en 280:000.000 y el contrato con GDF Suez en 602:000.000, es decir, 322:000.000 de más. O sea que le erraron por más del 100 %. El gasoducto fue estimado en USD 25:000.000 y Gandini informó que fue de USD 64:500.000 después del contrato con OAS; USD 51:000.000 costó la obra de dragado. En definitiva, antes del contrato con GDF Suez, se estimó un costo de USD 390:000.000, que terminó en USD 718:000.000, un 84 % por encima.

Miren de lo que estamos hablando; miren las cifras de las que estamos hablando, y las comentamos así, a la ligera, como si fueran pequeños errores de cálculo de cosas de la vida cotidiana. Ya mencioné las tasas de descuento. No hicieron un estudio de sensibilidad de las variables en estos casos. Nadie de nosotros lo sostiene. Todos sabemos

que estas cosas se deben hacer en cualquier caso: sobre el monto de las inversiones, sobre los tiempos en donde empieza la demanda a ser efectiva, sobre los tiempos de demora en el inicio de las operaciones, sobre los costos anuales fijos, sobre el precio del petróleo. ¿Cómo no trabajar un análisis de sensibilidad respecto del precio del petróleo, que varía con los conflictos internacionales, y con cualquier cuestión que afecta la demanda? También está el costo del gas natural líquido. Esas son de las cosas que más varían. Entonces, ¿cómo no va a haber estudio de sensibilidad de esto? También están los cambios en la matriz energética con la que el país operaba y la tasa de la que hablamos.

En cuanto a OAS, ahora nos enteramos de que recién se enteraron de quién era. Recién se enteraron, pero sin que hubiera demostrado solvencia para hacer la obra, se la dieron igual. ¡Qué casualidad! ¿Cómo se puede explicar eso? ¿Cómo se puede explicar que se lo dé a una empresa amiga, que casualmente tiene estos problemas de corrupción en el continente? ¿Después supieron qué era OAS? No, no; ¡no sabría el senador lo que era!

Acá tengo el trabajo del doctor Pablo Abdala en la comisión investigadora, como diputado en aquel momento. Fue contundente: mostró la cantidad de contratos que había, qué contratos tenían las empresas que estaban en el Uruguay y los que tenía OAS. Había uno que era para hacer caños para una empresa privada y no se encontró el rumbo, pero a todo el resto sí. Después están los acuerdos, los USD 458:000.000 que tuvo que resarcir al Estado de Brasil. Recordó cómo le decía el presidente de OAS, la falta de respeto con el actual presidente de Brasil; se refería a él en las conversaciones telefónicas como Brahma, que si no me equivoco es el nombre de una cerveza brasileña. Está la telaraña de corrupción en Chile, en América Latina –el caso Odebrecht, junto con OAS, por supuesto–, y también está lo de Perú. ¿Y recién nos enteramos de quién era? Insisto: le dimos directamente a una empresa que nunca había construido abajo del agua. Sí la conocían porque tenía un acuerdo con la Intendencia de Montevideo. Había hecho un saneamiento, en un consorcio con otra empresa, para la Intendencia de Montevideo.

Señora presidenta: hay más, muchas cosas más. Están los estudios de localización, que no cerraron jamás. Parece ser que todos los estudios de localización daban inconvenientes y ligaron tan mal que justo lo hicieron frente a la casa de Zabalza. ¡Ahí ligaron mal! En cuanto a los estudios de riesgo de los que nos hablan todos los días no hay una matriz, planes de prevención y mitigación ni políticas de riesgo.

Luego está toda la cuestión vinculada al riesgo jurídico, a los juicios. Lo tengo acá: por juicios perdidos y juicios actuales perdieron USD 47.159 –nada–, pero tiene en litigio USD 42:713.756, en trámite USD 37:521.559 y se estima el riesgo en USD 28:000.000. ¿Saben cuánto hay de previsiones? USD 13:000.000. ¿Saben cuánto falta? USD 15:000.000. ¡Ni hablemos de que no se previó el desmantelamiento de los pilotes! El otro día en la comisión le sugerimos una buena idea al presidente: que se los dé a Atchugarry y capaz hace allí el monumento a Zabalza. En cuanto al obrador no hay una estimación para su desmantelamiento y del gasoducto ni hablar; no hay previsión alguna.

Después están todos estos otros gastos que vimos, como el incumplimiento con la CAF que mencionaba el senador Gandini, por el cual tuvimos una penalidad de USD 300.000; las consultorías que se contrataron para asesoramiento, como la de King & Spalding por USD 1:037.829, ¡para errarle como le erraron! Además esas otras cosas, como capacitaciones y maestrías. Me pregunto qué tiene que ver un gasto de USD 4000 en frutos secos con una empresa de venta de suministro de gas.

Sinceramente, creo que acá estamos frente a un tema que debe preocuparnos. El director nacional de Energía dijo que al Estado no le costaría un peso –¡cero pesos!–, pero paralelamente el encargado de pagar todas las obras era la empresa del Estado. Vino la LUC, en este período de gobierno, señora presidenta, y les impuso responsabilidades a los que en este régimen jurídico eran irresponsables con el uso de los dineros públicos del país, pero irresponsables jurídicamente. ¡Es vergonzoso, señora presidenta! ¡Es vergonzoso que el señor fiscal general permita el archivo de procedimientos de estas características, y que la señora jueza lo avale por considerar que estaba en el marco del derecho privado! ¡La hicieron perfecta! ¡La hicieron bien y hay que felicitarlos porque, al fin de cuentas, la pensaron y la hicieron bien! Ahora, la hicieron bien para ellos; al país le hicieron un buco enorme.

¿Cómo puede ser que no haya responsabilidad de tipo alguno, cuando el Directorio de UTE quería retirarse en 2012 porque ya sabía que esto no iba a caminar, cuando todos los asesoramientos dijeron que era previsible la pérdida –en un momento hubo una estimación de USD 76:000.000– pero decidieron seguir adelante? ¿No hay intencionalidad en ese caso? Una explicación era porque había sido en el marco del derecho privado y la otra, porque no habían tenido mala intención.

Si usted aprueba un proyecto con una tasa de descuento del 10 %, absolutamente ficticia, para venderle a alguien con quien no tiene contrato ni la más mínima esperanza de venderle, pero construye igual, ¿no hay mala intención ahí? ¿Me puede convencer de eso el señor fiscal general, que es el que en definitiva tolera que estas cosas sucedan? ¿La jueza, a la ligera, puede tomar una decisión de archivar una causa como esta si el cliente solo existe en la cabeza del que le va a vender? ¡A nadie más se le podía ocurrir venderle a la República Argentina! El otro gasoducto va a funcionar porque, claro, es para que venga de allá para acá; eso sí es lo lógico. Ahora están construyendo Vaca Muerta.

Nos dicen que el *fracking* no existía. ¡Me acuerdo de los debates! Recuerdo los debates vinculados a Aratirí por el tema del *fracking* y la minería a cielo abierto. ¿Cuánto hace de eso? Es un proyecto contemporáneo de este. Justamente, se cuestionaba el proyecto Aratirí por el *fracking*. ¿Cómo que el *fracking* no existía, que es una invención de ahora? ¿Recién ahora va a haber *fracking*, lo que habilita que se pueda explotar el gas de Vaca Muerta? ¡Están haciendo el caño ahora!

Si usted contrata a una empresa que no califica, que no demuestra solvencia, ¿no hay intencionalidad? Cuando de las dieciocho empresas que se presentan a la misma licitación, hay por lo menos cinco que sí tenían experiencia y solvencia, pero usted contrata la que no la tiene, ¿ahí no hay intencionalidad? Creo que es de toda evidencia.

En definitiva, señora presidenta, más allá de que lo de PwC es auditoría, es cierto que hay un montón de estudios a los cuales no se pudo acceder. Eso es cierto. Por ejemplo: la explicación de estas tasas de descuento, la explicación de varios de estos gastos. Hay mucha cosa que está mencionada en el informe de la auditoría y son varios los documentos a los cuales no se tuvo acceso, pero a los que sí se pudo acceder son más que suficientes para demostrar mal ánimo, intencionalidad absoluta de hacer daño al país, absoluta irresponsabilidad en el manejo de los dineros públicos.

Sinceramente, lo que tiene que haber acá es una clara reapertura del caso. ¡Y lo que se tiene que hacer es trabajar con seriedad en lo que hay que trabajar con seriedad! Esta justicia orientada hacia un solo lado, señora presidenta, y esta fiscalía orientada hacia un solo lado, realmente preocupan y bastante.

Muchas gracias.

14) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN. POSTERGACIÓN DE LOS NUMERALES TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Formulo moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión.

Por otro lado, me sugieren desde Secretaría que, si no hay objeción –obviamente los senadores se van a manifestar con el voto–, habría que pasar el resto de los temas para la próxima sesión porque, evidentemente, este asunto nos va a hacer alargar mucho esta jornada y, de pronto, es mejor para los compañeros organizar el tiempo del resto de la tarde.

Propongo las dos cosas: obviamente, la prórroga de la hora de finalización y pasar los otros temas del orden del día para la sesión del martes próximo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora senadora.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Por lo tanto, se prorroga la hora de finalización de la sesión hasta terminar el debate del tema en discusión, pasando para la próxima los puntos restantes del orden del día.

15) GAS SAYAGO SA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la consideración del tema en discusión.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Confieso que a veces, señora presidenta, el debate de los distintos proyectos de ley tiene rasgos desopilantes. Descubrimos aquí que hay un senador que va a hacer –o que piensa hacer– *fracking* para extraer hierro. La verdad es que se trata de un hallazgo científico y el video de esta sesión, señora presidenta, deberíamos exportarlo porque debe haber muchas empresas en el mundo –incluida la india– que no se habían dado cuenta hasta ahora de que podían sacar hierro con *fracking,* como el senador Botana nos acaba de explicar en su profundo conocimiento sobre estos temas. «A la manera de Cerro Largo» le podemos poner como título y hacemos *fracking* en Aratirí y en cualquier otra parte del mundo para extraer hierro.

Entonces, a veces se vuelve cómico cuando se nos quiere dar lecciones de qué se puede hacer y se dice: «¿A quién se le ocurre venderle gas a Argentina?». Eso se dice con un tono serio y es otra cosa para enviar al mundo porque, como usted sabe, señora presidenta, ¡en el 2023 la Argentina importó gas por la suma USD 4.200:000.000! ¡Porque la Argentina importa gas! ¡Importa gas! ¡Le vende Bolivia! ¡Y le compra a otra gente más! ¿Sabe por qué, señora presidenta? Porque la Argentina no se puede autoabastecer, más allá de sus reservas, por problemas propios.

Es más, señora presidenta: el actual ministro de Economía de Argentina acaba de hacer una conferencia de

prensa –yo recomiendo a algunos legisladores del Gobierno que la vean– y ha dicho que cuando se termine el gasoducto Presidente Néstor Kirchner, la Argentina va a tener un ahorro de USD 6.000:000.000 por concepto de importaciones de gas; ese es un gasoducto que todavía no está terminado, por lo cual el conurbano bonaerense no tiene acceso al gas.

Me parece que sería bueno, por lo menos, que no tiráramos al barrer cualquier cosa porque el prestigio de esta cámara también se basa en que lo que digamos tenga algún sustento.

Entonces, señora presidenta, voy a empezar por lo primero en este marco de sustento. Voy a citar lo que dice el informe de auditoría de Price Waterhouse Coopers: que los procedimientos llevados a cabo no constituyen un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas ni podrán ser entendidos como tales. Reitero: eso lo dice Price Waterhouse Coopers, la empresa contratada por UTE de este Gobierno, pero acá se dice que es una auditoría. No; UTE contrató –esa es otra cosa que tenemos que investigar– una auditoría a Price Waterhouse Coopers, este directorio pagó por esa auditoría y no se la entregaron, porque no lo es, según lo que dice la empresa.

Dice más la empresa en esa auditoría; no es el tema que estamos tratando hoy aquí, pero quiero mencionarlo porque, de lo contrario, se dice cualquier cosa.

La empresa señala, además, que existen 24 limitaciones al alcance del estudio que hizo y por eso señala que no es una auditoría. ¿Y saben por qué existen 24 limitaciones? Porque UTE, con el actual directorio, no le dio la información. ¡No se la dio! La empresa dice que, en 17 de las 24 limitaciones, encontró que la documentación existe, pero el actual Directorio de UTE no se la proporcionó. La empresa señala que no sabe si existen o no las 7 limitaciones restantes, pero de las otras tiene evidencia de que hay documentación, que se la pidió a UTE, pero no se la dieron.

¿Sabe otra cosa interesante de esta auditoría de Price Waterhouse Coopers? No entrevistó a nadie que haya tomado decisiones. ¿Sabe quiénes fueron los entrevistados, señora presidenta, en esta auditoría? Los actuales miembros del Directorio de UTE, pero no hubo ninguno de las Administraciones pasadas ni ningún miembro del Directorio de Gas Sayago SA, que fueron quienes tomaron las decisiones. No los entrevistaron. Parece que eso no era relevante. ¿Saben a quién entrevistaron, señora presidenta? Al actual director nacional de Energía del Gobierno, el señor Fitzgerald Cantero, que asumió funciones en el 2020. ¡A ningún otro director de Energía entrevistaron en la auditoría! ¿Sabe lo que es peor, todavía? Que no entrevistaron a la auditoría interna de UTE. Esa es la auditoría, que la propia empresa dice que no debe ser interpretada como tal porque no lo es.

Dicho esto, señora presidenta, aclaro que no era el centro de lo que yo pretendía hablar, porque hoy estamos efectivamente liquidando Gas Sayago SA, un negocio que salió muy mal, ¡un negocio que salió muy mal! Salió mal, fue un negocio que acarreó pérdidas para el erario. Fue un negocio que tuvo un conjunto de dificultades, muy amplias.

Estoy haciendo una especie de previa, no voy a hablar de las vinculaciones del caso Odebrecht, donde OAS estaba comprometida. Simplemente, solicito a la señora presidenta que pida a los señores senadores que lean en la prensa nacional e internacional quiénes son los amigos de Odebrecht, quiénes son los uruguayos vinculados a esa empresa, quiénes son los uruguayos que están siendo citados por la justicia internacional porque lavaban la plata de Odebrecht. ¡Los uruguayos! No hay frenteamplistas. ¡No hay frenteamplistas! Quiere decir que los amigos de Odebrecht son otros. No voy a hablar de la filiación política de los amigos de Odebrecht; no voy a hacer lo mismo que otros aquí porque eso mancharía el partido al que votan esas personas. Acá se pide respeto, pero después no se lo tiene cuando se habla, y no lo digo por el miembro informante porque, más allá de las discrepancias que tengo con el señor senador Gandini –incluso en algunas de las interpretaciones que él hace–, él no cometió ese error. Los amigos de Odebrecht son de otros partidos –¡no son del Frente Amplio!– y son los que están siendo citados. No voy a involucrar a los partidos que esas personas votan diciendo que son corruptos y que lavaban plata para Odebrecht. ¡No voy a hacerlo! ¿Saben por qué? Porque creo que hay que respetar algunas cosas y empezar a elevar la vara para poder tener convivencia política y democrática si es lo que pretendemos. Si pretendemos otra cosa, ¡vamo'arriba! También vale. Vale en la Argentina, que es un país riquísimo, pero en Uruguay, que somos 3:000.000, si vamos en esa, ¡hundimos al país! Lo hundimos porque el principal negocio del Uruguay es el vínculo y la responsabilidad que existen, a nivel institucional, tanto del sistema político como del conjunto de actores que participan en el proceso del país. Argentina se da ese lujo porque es un país inmensamente rico, pero Uruguay no puede.

El gas es un problema y voy a decir algo más: la matriz energética de Uruguay necesita gas. Este senador fue legislador durante los años en los que se discutió el acuerdo multipartidario de energía e, incluso, integró la comisión investigadora de Gas Sayago, donde se debatió el tema.

Quiero insistir en que la matriz energética del Uruguay necesita gas y debemos seguir persiguiendo ese objetivo. Se necesita gas para producir energía eléctrica, porque cualquier proceso de matriz energética requiere lo que se llama energía firme. No olvidemos que puede no haber viento ni sol y la demanda no se asocia a la cantidad de viento o de sol. Para poder desarrollarse, un país precisa energía y la que necesita suele ser mayor que la demanda; de lo contrario, se cortan sus posibilidades de crecimiento.

Por lo tanto, necesitamos seguir trabajando en la diversificación de la matriz energética, tal como lo hemos hecho, con una inversión de USD 18.000:000.000, tremendamente exitosa, que pone al Uruguay en el mundo. El 93 % de la energía eléctrica es renovable; el 63 % de la energía total de la matriz es renovable y ese fue un proceso que se hizo con enormes inversiones. ¡USD 18.000:000.000! Es el caso uruguayo que se discute en todas partes del mundo.

Pasamos de ser un país que importaba energía y debía generar apagones –no teníamos energía y teníamos un costo de USD 1.000:000.000 para prender las centrales térmicas de energía– a ser un país que exporta, que no tiene que hacer apagones y que, además, ahorró USD 500:000.000 por año, producto de la transformación de la matriz energética. ¿Por qué? Porque, en definitiva, la búsqueda de gas natural es una necesidad de la industria.

La industria en el Uruguay es cara porque la energía es cara, entre otras cosas, porque estamos muy lejos y nos cuesta carísimo traer un barco con petróleo para refinarlo, además de que le cargamos un montón de impuestos. Incluso, hubo industrias que apostaron al gas y cerraron. La viabilidad de muchos procesos industriales depende de que tengamos gas. Es más, ahora en muchas partes del mundo están los autos eléctricos y, como bien decía el señor senador Rubio, ha habido un cambio que ha dado vuelta y ha trastocado enormemente muchas de las cosas que se pensaban hace una década. ¡Uruguay tenía taxis que andaban a gasoil! Teníamos que importar más y vender la nafta barata a Argentina porque de la refinación sale una equis cantidad de nafta y de gasoil. Fue preciso generar un fideicomiso para el transporte, a fin de que se reconvirtiera la flota de taxis a nafta, con altísimos costos, dado que no podíamos hacer que funcionaran con gas –como sí ocurre en Argentina– porque no lo teníamos.

Sin lugar a dudas, la matriz energética requiere gas, pero voy a decir algo más. Eso era un acuerdo que teníamos y entiendo que, cuando los negocios salen mal, la responsabilidad entera es del Gobierno, pero –insisto– había un acuerdo nacional que hablaba de intensificar la participación del gas natural en la matriz uruguaya. ¡Lo firmamos todos!

Es más, en la interpelación del 2013 al entonces ministro Kreimerman que se hizo en esta casa, quien era presidente del Directorio del Partido Nacional, decía: «Si bien en el caso del Partido Nacional tuvimos ojos para mirar, hicimos nuestros cuestionamientos y muchas de las decisiones que se tomaron no contaron con el apoyo de nuestros directores en UTE y en Ancap. Con otras sí estuvimos de acuerdo, como con el tema de la regasificadora, donde el director Antía, en representación nuestra, votó algunas instancias, sobre todo la del contrato…». ¡Sobre todo la del contrato! ¿Con quién era el contrato? Con GDF Suez. Era el inicio de los trabajos de la regasificadora.

Continúa diciendo: «Vale aclarar» –todos conocemos el histrionismo de quien era presidente del Directorio del Partido Nacional entre 2011 y 2018 si mal no recuerdo; luego creo que asumió la actual presidenta del Senado– «que nosotros no estamos en desacuerdo con el tema de la regasificadora». Esto fue en el 2013 y el que decía esto era presidente del Directorio del Partido Nacional.

Todas las decisiones y los estudios previos de la regasificadora que aquí se han cuestionado fueron votados por los directores de los partidos, que en aquel momento estaban en la oposición en los Directorios de UTE y de Ancap. ¿¡Cómo pueden venir acá y decir que no tienen nada que ver!? ¿Sabe cómo estaba integrado el Directorio de Gas Sayago, señora presidenta? ¡Dos a dos! Dos por el Gobierno y dos por la oposición, uno de cada partido político –de los más grandes–, y todas las decisiones que se tomaron allí fueron acompañadas. No pueden venir acá –con el diario del lunes– a decir que no tienen nada que ver y que, en realidad, todo esto era un desastre y un montón de cosas más. Cuando estuvieron en los directorios, se votó y se firmó el contrato, que es la decisión más importante en cuanto a quién contratar para hacer la regasificadora.

Claro, después sale mal y nos abrimos como libro de misa. Está bien, es parte de la lógica. Es la política. El Gobierno tiene que seguir adelante porque el Poder Ejecutivo es el que tiene la responsabilidad y, en un momento difícil, la oposición puede salirse. Lo que más me duele no es eso, sino que salimos de un gran acuerdo multipartidario que implicaba pensar al Uruguay para los próximos veinte o treinta años. Eso le hizo y le está haciendo muy bien a nuestro país y, además, gracias a eso seguramente podrá proyectarse hacia el futuro.

Señora presidenta: recuerde, además, que las últimas decisiones de inversión en generación de energía en el Uruguay habían sido en 1989, a la carrera, cuando se incorporaron unos míseros 240 megavatios El proceso de transformación energética del país determinó que de 2005 a 2019 pasáramos de 2085 a 4920 megavatios. Además, estos USD 18.000:000.000 de inversión hicieron que muchas de estas cuestiones hasta estuvieran en los *spots* publicitarios de quien hoy es presidente de la república, porque los molinos aparecían ahí.

En definitiva, hubo un negocio: el de la regasificadora, que salió mal y trajo pérdidas para el país. No tengo problemas en decir –porque es obvio– que cuando Argentina se bajó, empezó a temblequear la posibilidad de concretar el proyecto, pero en ese momento el Gobierno y las autoridades de los directorios de las empresas entendieron que, de todas maneras, había chance de hacerlo viable y continuar, y así se hizo.

Luego pasó lo que sabemos: Odebrecht dio quiebra y GNLS se retiró en vez de pasar a un juicio enorme contra OAS –que no cumplía; OAS era subcontratista de GDF Suez–, por las multas que tenía el contrato, que

era muy bueno. El contrato que se firmó con GDF Suez era excelente, tanto que después se cobró una multa de USD 100:000.000, la más cara de la historia. Es más –digo esto para algunos que dicen cosas que no son–, esos pilotes que están ahí y que Zabalza veía, los pagó GDF Suez. No solo pagó la multa, sino toda la inversión que se hizo, porque el contrato implicaba llave en mano y las inversiones las realizaba la empresa belga. Quiere decir que todo lo que se invirtió en la regasificadora fue pérdida de la empresa privada belga, porque eso decía el contrato. El problema es que tenía una multa de muchos millones de dólares por atraso por día de obra y hacerle un juicio a OAS, para GNLS iba a implicar pagar demasiado y decidió retirarse, perdiendo lo que ya había invertido: los pilotes que vio Zabalza –que, repito, se hicieron con plata de la empresa privada, no del Estado uruguayo– y los USD 100:000.000 de multa que le cobramos por haberse retirado del proyecto. Me parece que las cosas hay que ponerlas en su sitio.

Yo acepto que se cuestione que se demoró mucho en liquidar Gas Sayago; también creo que se demoró mucho. Entre 2015 y 2019 se intentó encontrar a alguien que pudiera reenganchar el proyecto; se estuvo hablando con Shell, con Bulgheroni, con mucha gente, pero no se logró reflotar el proyecto. Seguramente, en ese entonces debería haberse tomado la decisión, pero se resolvió que había activos que era posible rentabilizar. Lo que terminó pasando fue que ese esfuerzo que hizo el Estado uruguayo concluyó en que las pérdidas fueran mayores, porque pasamos cinco años con una empresa que no producía pero tenía gastos. Esa es la verdad. Acepto esa crítica, pero no todo el otro manto de dudas de que fue a la justicia y archivado por una jueza luego de diez años de investigación. No fue así nomás. Fueron diez años de investigación, porque la denuncia penal se hizo diez años atrás. ¡Diez años de investigación! Entonces, se podrán decir un montón de cosas y tratar de enchastrar, pero la verdad es otra.

Lo otro que no se puede hacer, en el caso de las pérdidas que tuvo el Estado, es confundir gastos con pérdida. ¡¿Cómo se puede confundir gastos con pérdida?! Acá hay gente que pasó por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, yo no lo hice, pero es muy fácil: hay gastos e ingresos. ¿Cuánto son las pérdidas? Es la cifra que resulta de descontar los gastos de los ingresos. Entonces, ¿cómo se habla de USD 213:000.000 de pérdida cuando no es así? Gastos y pérdidas son distintos. Miremos la cuenta país, porque el ingreso de USD 100:000.000 lo cuentan casi doblemente como pérdida. ¡No!, es un ingreso por un proyecto que fracasó pero que tenía los resguardos y las garantías de que si fracasaba se iban a cobrar USD 100:000.000. Entonces, de los USD 213:000.000 hay que restar USD 100:000.000, que no son pérdida –la garantía no se cobraba si el proyecto no existía; era la garantía para no tener tanta pérdida–, y quedamos en USD 113:000.000.

En la cuenta país que hay que hacer, ¿cuánto se pagó a la Dirección General Impositiva por este proyecto? Eso, en definitiva, sale de un bolsillo del Estado y entra por otro, ¿verdad? Imagino que estamos todos de acuerdo, por lo menos, en eso. Se pagaron USD 26:000.000 por concepto de impuestos y USD 25:000.000 de infraestructura. El señor miembro informante –que yo sé que sabe– podrá decir que la tarea de Gas Sayago no era construir el camino Bajo de la Petisa, pero es infraestructura que los vecinos de la zona usan; es inversión de infraestructura pública por USD 25:000.000 que mejoró muchas de las cosas que están allí. Además, está lo que se le dio a la ANP, que fueron USD 10:000.000 más.

Entonces, ¡claro que hubo pérdida! Fueron USD 60:000.000 de pérdida en la cuenta país. En la cuenta país la regasificadora cuesta USD 60:000.000. Es mucha plata, mucha plata, pero no son los millones que se mencionaron acá. ¡Seamos serios! También me pueden decir: «Si veo solo el estado contable de Gas Sayago, no son USD 60:000.000, senador Sánchez, son USD 113:000.000», y puedo aceptarlo. Yo me estoy refiriendo a la cuenta país, porque lo que pagó de impuestos Gas Sayago –que se lo pagó a la DGI–, ¿a dónde fue a parar? Al Estado; salió de un lado y fue para el otro. Desde el punto de vista del erario y de lo que tenemos que preocuparnos, estaba ahí.

Ahora bien, ¿cuál era el otro objetivo además de incorporar gas, más allá de las situaciones y las cosas que pasaron? Rentabilizar el caño que tenemos y que se inauguró en 2002 y tuvo un costo de USD 150:000.000. ¡Fueron USD 150:000.000 para que no pasara ni una gota de gas de la Argentina para acá porque no lo tenía! Hicimos el gasoducto Cruz del Sur, que fue inaugurado por el entonces presidente Jorge Batlle, el 29 de noviembre de 2002, cuando estaba Eduardo Duhalde como presidente de la Argentina. Fueron USD 150:000.000 de inversión para un gas que nunca pasó. Lo que se buscaba al tener una regasificadora era dar rentabilidad a algo en lo que habíamos invertido y que estaba enterrado allí. Entonces, si podíamos tratar de venderle algo a Argentina, podíamos hacer que esa inversión que gastamos estuviera allí.

Voy a darle un dato más, señora presidenta. Desde el 29 de noviembre de 2002 hasta el día de hoy, 2 de agosto de 2023, Uruguay paga contingentemente, todos los años, por tener ese gasoducto que no usamos. ¿Sabe a cuánto asciende el costo para el Estado uruguayo de ese gasoducto que nunca usamos y por el que se tomó esa decisión? Asciende a USD 200:000.000. En realidad, el gasoducto Cruz del Sur al día de hoy les costó a los uruguayos USD 350:000.000. Si hablamos de pérdidas para el Estado y nos rasgamos las vestiduras, eso fue lo que pasó. Está ahí y no pasó una gota. Recuerdo quién más estaba en la inauguración. Lo recordamos como ministro de Deporte, pero en aquel entonces era el ministro de Industria, Energía y Minería; me refiero al doctor Pedro Bordaberry. ¿Pero por qué estoy diciendo esto? ¿Porque las autoridades de aquel momento eran todas corruptas? ¡No! Porque el Uruguay necesita incorporar gas a su matriz energética y porque ese era el acuerdo que teníamos. No obstante, algunos piensan que es más fácil salirse de los grandes

acuerdos que construye la nación para obtener un rédito de dos minutos en las redes sociales.

Acá voy a hacer otro paréntesis, señora presidenta, y a decir que los frutos secos, la gimnasia y los otros gastos me dan vergüenza. ¡Vergüenza! Ahora, la decisión la tomaron los cuatro directores, así que nos tiene que dar vergüenza colectiva, no vergüenza de un lado solo. ¡Vergüenza colectiva!

Yo no voy a defender nunca que se tomen esas decisiones, porque es el error que se comete al sentarse en un sillón de una empresa pública que maneja miles de millones de dólares y pensar que se es un CEO de una multinacional. Porque las transnacionales hacen eso, ¿verdad? Somos de un Estado pobre del tercer mundo y la actitud ética y moral tiene que ser la de ahorrar cada pesito como se pueda. No es posible pensar que ahí se es un reyezuelo y que puede compararse con las empresas grandes. Entonces, a mí esas prendas no me caen. Las critiqué desde el primer día siendo Gobierno.

Eso no puede opacar la cuestión más general que estamos discutiendo. Hay que cuestionarlo. Hay que decir que esas cosas no se pueden hacer, pero me parece que hay que poner lo que estamos discutiendo en su justa medida. ¿Hay que liquidar Gas Sayago? Hay que liquidar Gas Sayago. ¿Tuvo pérdidas para el país? Sí, tuvo pérdidas para el país. ¿Tiene pérdidas para el país el gasoducto Cruz del Sur? Sí, tiene pérdidas para el Uruguay continuadamente. ¿El país necesita incorporar gas a su matriz energética? Sí, porque lo necesita la industria del país. Capaz que a alguno no le interesa la industria, pero precisamos darle gas para que pueda desarrollarse. Precisamos incorporar otros componentes en la matriz energética. Precisamos rentabilizar esa inversión, que es de los uruguayos. Son USD 350:000.000 por el caño que pasa y conecta a la Argentina con el Uruguay, y tenemos que rentabilizarlo. También habrá que rentabilizar el caño y las obras que dejó la regasificadora porque de eso se trata construir una nación. ¡De eso se trata, señora presidenta!

Criticar las decisiones que se tomaron de manera equivocada después de los procesos, me parece muy bien y es muy justo; es parte de la lógica. Ahora bien, tratar de construir atrás de eso todo un manto que lo único que hace es erosionarnos, no. De yapa, voy a agregar algo, señora presidenta, sobre la famosa auditoría para algunos y que para otros, como dice empresa, no debe entenderse como tal. Es la misma que confundió una empresa internacional con clases de piano. Es la misma que puso clases de piano y era Pianc, una empresa internacional sobre estos temas. ¡Es la misma! Si ya arrancamos con una auditoría que no lo es, que no entrevista a los que tiene que entrevistar, que son los que tomaron las decisiones, y además confunde a una institución tan importante como es Pianc con una clase de piano, ¡ya es desopilante!

Señora presidenta: creo que la regasificadora fue una buena idea en el momento en que se tomaron las decisiones, si bien después los procesos y la energía tuvieron cambios que hicieron que el proyecto empezara a tener cuestionamientos de viabilidad. De todas maneras, hubo una decisión del Gobierno de continuar, aspirando a que una vez que tuviéramos gas le podíamos vender a Argentina, ya que lo estaba necesitando, particularmente para lo que es conectarse con el anillo del conurbano bonaerense. Le salía más barato llevar el gas de Uruguay para allí que traerlo desde donde van a traerlo. Además, iba a demorar mucho tiempo –como está demorando ahora–, ya que el gasoducto Presidente Néstor Kirchner ni siquiera está terminado por un conjunto de inconvenientes. No hubo ningún elemento de corrupción porque por algo la justicia archivó el caso después de diez años de investigación. Eso le gustará más o menos a alguien.

Alguien podrá decir que se jugaron a algo en el marco de un negocio de cambio de la matriz energética –valoro así lo de la regasificadora–, donde en lugar de los USD 18.000:000.000 tuvimos un negocio que salió mal. Y sí, salió mal; no puede salir todo bien, siempre hay algún problema. En primer lugar, cuando uno arriesga en los temas de energía, lo que tiene que generar siempre es que se tienda a la diversificación, a las distintas fuentes y a una energía firme, que es tenerla cuando se prende la llave. En segundo término, no solo en el Uruguay, sino en cualquier país que aspire a crecer y a desarrollarse, siempre hay que tener más energía que la demanda del momento; incluso, hay que tener más energía no solo de la proyección de la demanda.

Voy a poner un ejemplo: el señor presidente acaba de anunciar una inversión para la construcción de una industria de hidrógeno verde en el departamento de Paysandú. No voy a entrar en los pormenores de esa inversión, ¿pero saben cuánta energía eléctrica precisa ese proyecto para instalarse en el Uruguay, y hace dos años nadie se lo imaginaba? ¡El doble de la energía eléctrica que tenemos instalada hoy! ¡Necesita el doble de la potencia para poder funcionar! Esto es algo que ha anunciado el Gobierno con bombos y platillos en Paysandú. No estoy discutiendo sobre si hay que hacerlo o no, si el hidrógeno verde está bien o no. Lo que digo es que, en realidad, aparece una inversión producto de que la industria automotriz de autos de alta gama quiere defender sus motores a combustión. Este es el negocio que surgió porque Porsche y Ferrari no quieren tener autos eléctricos; quieren defender su motor a combustión porque es su negocio. Se lo compran los millonarios y necesitan tener un combustible que sea verde. El negocio que se plantea y la inversión que anunció el Gobierno es para generar un combustible, una nafta que, en realidad, es igual a la que sale de Ancap, pero no del petróleo sino de las mezclas de tecnología verde. ¡Eso requiere, repito, el doble de la potencia que hoy tiene el Uruguay para instalarse en los próximos diez años! ¡¿Quién iba a pensar hace dos años que para hacer ese negocio debíamos tener el doble?!

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–¡Nadie!

Termino, señora presidenta.

Por lo tanto, cuando pensamos en energía, pensamos en desarrollo. Cuando pensamos en desarrollo, pensamos en construir un futuro mejor para todos los uruguayos y eso requiere inversiones importantes, muchas de las cuales salen bien y otras, mal. Hay que hacerse cargo de las que salen mal, y este legislador se hace cargo de lo que salió mal y también de lo que salió bien.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: si lee el informe, el señor senador podrá advertir que lo de Price Waterhouse Coopers es una auditoría. No es una auditoría contable, sino una auditoría de gestión. Eso es lo que está dicho allí; primera cosa.

Segundo: el *fracking* es un proceso de los años cuarenta. Obviamente, no se le va a aplicar a otra cosa que no sean los hidrocarburos, pero eran los debates del tiempo de Aratirí, como bien lo establecí en lo que dije.

Tercero: por supuesto que la Argentina compra gas, pero no a los intermediarios, sino a quienes lo tienen. Uno le compra al que provee, al que tiene, no al que quiere ponerse en el medio para intermediar en el negocio. De verdad tiene muy poquitita lógica pensar en un negocio en el que los argentinos tendrían que ser bobos para comprarnos. Eso no tiene nada que ver con el cambio de la matriz energética, que es la diversificación de la matriz energética de lo que el Uruguay consume. A eso se referían los informes y los acuerdos a los que el señor senador hacía referencia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Siempre es bueno leer. Por lo tanto, voy a leer nuevamente el informe de Price Waterhouse Coopers por si alguno no lo escuchó. Es textual y con el encabezado de lo que entregó: «Los procedimientos llevados a cabo no constituyen un examen de auditoría realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, ni podrán ser entendidos como tales». Este es el informe que presentó la consultora Price Waterhouse Coopers en función de la contratación que hizo UTE. La propia empresa dice «ni podrán ser entendidos como tales». Entonces, estamos hablando de que esto no es una auditoría.

Independientemente de que no es una auditoría, señora presidenta, y además de un conjunto de problemas, estamos discutiendo acerca de que necesitamos cerrar una empresa que dio pérdidas y tuvo dificultades. De todas maneras, no podemos confundir gastos con pérdidas. El almacenero de la esquina de mi casa sabe que tiene gastos e ingresos y que gana o pierde en función de si ellos son mayores o menores. Entonces, establecer que las pérdidas ocasionadas por la regasificadora son de USD 213:000.000 es un error. Reitero: es un error y eso también quedó demostrado en el informe que entregó Price Waterhouse Coopers, porque figura ahí. Desde mi punto de vista, eso es importante.

Por otra parte, los acuerdos multipartidarios –también los tengo aquí– no solo hablan de la demanda uruguaya, sino de la necesidad de que el Uruguay sea un exportador de energía, como por suerte lo es. Hemos exportado energía. Es más, el año pasado Ancap hizo un gran negocio con la exportación de energía prendiendo las térmicas. ¿Por qué? Porque en ese momento para Brasil era más barato comprarnos, incluso a los costos de las térmicas instaladas y las de ciclo combinado, por las necesidades que estaba teniendo producto de una sequía, cosa que el Uruguay ni notó.

Por lo tanto, señora presidenta, quiero insistir en que entiendo que hubo decisiones que fueron equivocadas y que se llevó adelante un proceso que hizo inviable un proyecto que es necesario. El gas sigue siendo necesario para poder rentabilizar los USD 350:000.000 de pérdidas –que son superiores a los de la regasificadora– del gasoducto Cruz del Sur que todavía tenemos ahí. Ese debe ser un anhelo no solo de este Gobierno, sino del que venga y de los otros.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- El encabezado del texto de la auditoría de gestión de Price Waterhouse Coopers refiere específicamente a que no se trata de una auditoría contable hecha con los métodos correspondientes. En eso estamos absolutamente de acuerdo, pero eso no quiere decir que no sea cierto lo que se establece más adelante en cuanto a que es una auditoría de gestión.

Muchas gracias.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Señora presidenta: hoy vamos a votar lo que se llama la disposición legal de la liquidación de activos y pasivos de Gas Sayago, de lo que ya dije y lo reitero ahora, el fracaso del proyecto de la regasificadora. Diría que era la crónica de una muerte anunciada, desde que arrancó y, digamos, en reiteración real porque no solamente se advertía desde sus inicios, sino también más adelante. Además, cuando la empresa OAS se iba, se prefirió seguir hacia adelante en ese proyecto, con los estudios y gastando millones de dólares.

Acá hay que hacerse cargo, señora presidenta. Aquí hubo negligencia, impericia, desprolijidades, mal manejo en la implementación de las autoridades de turno, porque ahora parece que la culpa es de la oposición de ese momento. Fue el Gobierno el que se embarcó en esta aventura y ya se lo advertía desde ese momento.

Se dice que sirve el dragado que se hizo. No sirve para nada, ya se perdió, hay que estar dragando constantemente en esa zona porque, si no, se pierde. Lo que se gastó en el dragado ya se perdió.

Sobre lo que no hay justificación de esta obra es por su demanda. Un 5 % del Uruguay, aproximadamente, podía consumir gas de esa demanda. Argentina ya se había bajado. Se sabía ya que acá también se había bajado y estaba fracasando y se insistía en que era para abastecer a Aratirí.

Después de todo esto y de la diversificación de la matriz energética, no sé si es peor el fracaso o tener la regasificadora por los costos que íbamos a tener del gas comprometidos.

A veces los países pueden comprar por negocios puntuales, pero Argentina ya se había caído. Si hoy tuviéramos gas, con los costos a quince o veinte años que debíamos pagar, el precio iba a ser altísimo. No íbamos a poder abastecer ni a los propios uruguayos porque los costos iban a quedar altísimos.

Esto llevó todo un proceso y participé en varias de sus instancias en la Cámara de Representantes. Recuerdo una interpelación a la entonces ministra Carolina Cosse, en setiembre de 2015. Ya ahí la obra llevaba parada seis meses. En esa interpelación la ministra nos dijo que había existido un acuerdo óptimo con la empresa porque cobrábamos los USD 100:000.000 de la garantía. Incluso, nos dijo alguna cosa más: que tenían activos por USD 100:000.000. Es decir, a los pilotes los llamaba activos. Hoy ya sabemos cuál es la realidad de esos pilotes, ¿no?: hay que gastar USD 6:000.000 para sacarlos, no son activos.

Es más: en ese momento decíamos que era en reiteración real porque se decía que había un nuevo proyecto. El propio proyecto de la obra que se ejecutó con estas dimensiones, de miles de millones de dólares, dicho por el señor Ignacio Otegui, presidente de la Cámara de la Construcción, no tenía proyecto ejecutivo. Eran miles de millones de dólares y estaban trabajando sobre proyectos preliminares, no había un proyecto ejecutivo de la obra.

Cuando la empresa se estaba yendo cambiaron todo el proyecto de nuevo. ¡Una improvisación total lo que se estaba haciendo! Como ya dije, en reiteración real era el fracaso de este proyecto. Recuerdo las palabras de la propia ministra Cosse de ese momento que fue en interpelación, dado que el Frente Amplio no quiso votar un llamado a sala en régimen de comisión general. El 2 de setiembre de 2015 –hacía seis meses que estaba paralizada la obra–, la ministra Cosse decía: «Este es un proyecto de ingeniería serio en el que el Estado, además de cobrar la garantía, se queda con activos transferibles valuados en más de USD 100:000.000, con conocimiento, con tecnología, con información, con opciones, evaluando alternativas». A continuación dice una frase que es como para suscribir, pues expresa: «La demostración de que las cosas se hicieron bien es que el proyecto está en inmejorables condiciones para continuar». Y la señora diputada Susana Pereyra acotó: «¡Muy bien!». Vuelvo a leer: «La demostración de que las cosas se hicieron bien es que el proyecto está en inmejorables condiciones para continuar». El proyecto ya había fracasado. Siguieron gastando millones de dólares en estudios cuando el proyecto ya había fracasado.

¿Sabe, señora presidenta, cómo se le llamaba al proyecto cuando estaba trabajando en él la empresa OAS? Se le decía «proyecto Google», porque parece que a veces no sabían qué hacer y entraban a averiguar en Internet. En la versión taquigráfica se dice que OAS nunca tuvo técnicos competentes para llevar adelante esta obra. Se expresa: «Algunas personas decían que este era un proyecto Google, y uno de los ejemplos –no quiero entrar en la parte técnica, porque no soy técnico– es que algunas mediciones que tenían que hacer en el agua las hacían tipo topografía, en tierra, en lugar de hacerlas con una red geodésica. A partir de ese proceder, sin duda empiezan a aparecer errores en la poca construcción que llevó adelante esta empresa». Así se manejaba la empresa OAS en la construcción. Como dije, seguían gastando dinero y millones de dólares en estudios.

Luego se formó la comisión investigadora en el Parlamento. Debo recordar que el Frente Amplio no votó su conformación y fue a partir del voto del entonces diputado del Frente Amplio, Gonzalo Mujica, que se puede conformar la comisión investigadora, porque el Frente Amplio no quería investigar lo que pasaba en la regasificadora.

Ahora se dice que se archivó en la justicia y nosotros respetamos todas sus resoluciones.

También quiero leer lo que dijo el vicepresidente de Ancap cuando vino el otro día a la Comisión de Hacienda del Senado por la liquidación de Gas Sayago: «Respecto

al estado de los procesos judiciales y penales, pregunta que hacían los senadores Gandini y Botana, Ancap presentó –no este vicepresidente, sino los servicios legales– dos escritos con antelación al dictamen fiscal de archivo. Esos dos escritos estaban en bandeja del juzgado y la jueza no los había visto. Entonces, quedaron en trámite, luego la jueza dispuso el archivo haciendo referencia a lo que ya dije, es decir, arbitrariedades, irregularidades, falta de viabilidad financiera del proyecto de acuerdo con las prácticas internacionales, ausencia de los debidos controles, impericia, negligencia, etcétera. Pueden recurrir al dictamen fiscal y a la sentencia porque son públicas. Se accedió, a favor de Ancap, a que los legales pudieran tomar conocimiento de las trescientas fojas que vinieron a través de cartas firmadas entre el fiscal y la Justicia brasileña. En esas trescientas fojas –seguramente hay un error involuntario del distinguido fiscal y de la sede judicial– a las que acaban de acceder los legales de Ancap, llegó una información equivocada. Es decir, la información que pidió el fiscal no es la que llegó. Los servicios legales van a analizar –una vez que termine la feria judicial menor, el 15 de julio– los procesos que el directorio estudiará sobre esta situación que llama poderosamente la atención. Soy abogado y, por supuesto, la justicia se respeta y es sagrada, pero llama la atención que el fiscal casualmente haya pedido una información que no es la que llegó y la que llegó –o esa falta es inadvertida– no fue tenida en cuenta ni en la sentencia de archivo ni en el dictamen.

Por lo tanto, creemos que hay ulterioridades. Los legales entenderían que habría –dado que el archivo es sin perjuicio– otras circunstancias y elementos que ameritarían continuar con determinadas situaciones. Eso está en estudio; lo digo para poner en posición la información sobre la pregunta que se nos ha realizado». Eso fue, señora presidenta, lo que opinó el vicepresidente de Ancap en la Comisión de Hacienda.

Acá se habla de si fueron USD 213:000.000 más los juicios que hay o USD 113:000.000 por USD 100:000.000 que se cobró de la garantía. Señora presidenta: yo viví todo el proceso. ¿Sabe quiénes son los que más me preocupan en todo este proceso? Las pequeñas y medianas empresas uruguayas. ¿Sabe qué les pasó? Quedaron colgadas del pincel por USD 15:000.000. ¿Por qué? Porque veían a las autoridades del Gobierno, un día sí y otro también, decir que el proyecto que cambia la matriz energética implicaba USD 1.200:000.000 de inversión. Lo decían todos los días el presidente, el vicepresidente, el ministro de Industria, Energía y Minería, el presidente de Ancap. ¿Qué decían los pequeños y medianos empresarios uruguayos? Yo quiero estar adentro de esa obra, quiero trabajar ahí. Y empezaron a trabajar. Claro, el consorcio GNLS contrataba a OAS y esta, a su vez, a una subcontratista y una subcontratista a los pequeños y medianos empresarios uruguayos. ¿Cómo quedaron? ¡Colgados del pincel!

Personalmente visité esas pequeñas y medianas empresas una por una. Camino Osvaldo Rodríguez, ruta 5 vieja, familia Carela. Una empresita de diez o quince empleados había agarrado la regasificadora y estaba en cuarenta, cincuenta o sesenta empleados. ¿Sabe dónde está hoy, señora presidenta? ¡Fundida! ¡Cerró!

Otras empresas que están ahora en este juicio entre OAS y Gas Sayago desean que se liquide para tratar de cobrar de una vez por todas. Lo poco que se construyó, incluidos esos pilotes, ¿saben quiénes lo hicieron? Fueron esas pequeñas y medianas empresas cien por ciento uruguayas que quedaron colgadas del pincel.

Eso es lamentable, señora presidenta, porque ahí se les pone piel y hueso a las pérdidas de aventuras en proyectos fracasados. Al consorcio GNLS lo recibimos en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Representantes, estando yo en el Parlamento en el período pasado. ¡Fue una vergüenza! Vinieron a tomarle el pelo al Parlamento. No solo lo dijimos nosotros, sino también todos los legisladores, tanto del Gobierno como de la oposición. ¡Una vergüenza! ¡Nos tomaron el pelo! Se reían. No nos contestaban nada.

Este proyecto se llevó adelante sin habilitación ambiental previa. Tuvimos que pagar una multa porque apuraron la habilitación. Entonces, no había errores; ¡había horrores en el trabajo de este proyecto! Por acción u omisión son responsables. Cuando se habla de una asociación con privados, no se controla por parte del Estado. El Tribunal de Cuentas no controla. ¿Sabe, señora presidenta, lo que tampoco se controlaba? Los topes de los sueldos. Era dantesco lo que ganaban. La gerenta general ganaba una fortuna. Había un gerente general, ¿pero quién apareció? Marta Jara. Había que traerla a la gerencia general. Tenía un sueldo de seis cifras. ¿Qué hicieron? ¡Gerente general adjunto!, el que estaba al mismo sueldo había que correrlo para el costado, gerente general adjunto y gerenta general, Marta Jara. ¿Qué pasó después? ¿Para dónde se fue Marta Jara? Para Ancap, una de las empresas que supuestamente estaría controlando. ¿Y qué hizo? ¿Qué se le aceptó a Marta Jara? ¡La reserva del cargo! Terminaron firmando la reserva del cargo de la uno de una de las empresas y uno de los proyectos más importantes del país, por varios años, no por unos meses. ¿Qué terminó sucediendo? Hace poco tiempo, Marta Jara le hace juicio al Estado y le termina ganando. ¡Le tenemos que pagar una cifra millonaria a Marta Jara luego de esta barbaridad que se hizo por parte del Gobierno de turno!

Creo que ha quedado meridianamente claro, señora presidenta. He trabajado durante todo el proceso, desde la interpelación, y hay que reconocer el trabajo del diputado Pablo Abdala, que en su momento fue el que estuvo siempre al firme, en la comisión investigadora, en las interpelaciones y en la ampliación a la justicia, y el que ha llevado adelante todo este proyecto.

Termino como arranqué: esto era la crónica de una muerte anunciada y el Gobierno actuó con total imperi-

cia, por acción o por omisión es totalmente responsable de lo que sucedió. Ya sean USD 250:000.000 que vamos a terminar perdiendo o quieren llamarle USD 150:000.000, si no tomamos esos USD 100:000.000 de la garantía, pero es mucha plata. ¡Cuánto se podría haber hecho con esos USD 150:000.000! ¡Nosotros estamos de acuerdo con ampliar la matriz energética e introducir el gas –cómo no vamos a estar de acuerdo–, pero no en un proyecto de estas dimensiones y esta aventura que se fijó el Gobierno de turno en su momento! ¡Claro que queremos cambiar la matriz energética e incluir el gas, pero no con esta locura ni pagando! Lamentablemente, los que terminaron pagando fueron los pequeños y medianos empresarios uruguayos que quedaron colgados del pincel y todo el Estado uruguayo que con los impuestos termina bancando esta aventura!

Por eso hoy votamos la liquidación de Gas Sayago. Están claras las responsabilidades del Gobierno de turno en su momento.

SEÑORA BIANCHI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR NIFFOURI.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Como yo hablo de lo que sé me voy a dedicar a una cosa que se afirmó. Lamento profundamente cuando se quiere enseñar a los demás. Muchas veces soy destinataria por varios medios para enseñar y hacer cosas, lo cual me gratifica. Cuando uno hace un discurso en el que se prestó atención y que realmente respeta, obviamente, tiene el carácter del que hablaba Durkheim, el de los discursos con la coherencia interna. Cuando un discurso tiene coherencia interna resulta creíble. El tema es que cuando después empiezan a aparecer los otros argumentos, la coherencia interna pierde valor. Repito que esto lo decía Durkheim, por las dudas de que crean que yo inventé eso.

De lo que yo sé voy a decir que no hace diez años que se está investigando esto, porque fue lo que se afirmó y con énfasis. Las investigaciones comenzaron en junio del 2014, pero la investigadora se hizo en el 2017-2018, se me adelantó mi colega y, además, miembro de este equipo que cada vez estoy más orgullosa de integrar, el diputado Pablo Abdala, y se trabajó dos años: 2017 y 2018 y todos los antecedentes fueron enviados a la justicia.

El fiscal Pacheco, que fue competente en el archivo –con este régimen que tenemos y si bien este es el del código viejo; parece que ahora las cosas nunca adoptan o nunca alcanzan la situación de cosa juzgada, pero ese es otro tema técnico que no viene al caso–, es el mismo que archivó los negocios con Venezuela y es el mismo que archivó –supongo yo, porque no tuve más noticias– lo de la ruta del dinero K, donde había mucha gente uruguaya implicada. ¿Yo tengo algo contra el fiscal Pacheco? No. Fui dos veces a hablar con él y al fiscal Pacheco, una persona capaz, por asuntos de la Fiscalía, por organización de la Fiscalía y por mala gestión de la Fiscalía, le dejaron los restos que quedaron del código viejo. Ustedes me dirán, ¿qué tiene que ver con esto? Tiene mucho que ver, porque cuando yo fui a hablar con él por la ruta del dinero K me dijo, con total honestidad: «Mire lo que tengo para investigar». En otra oportunidad dije acá que no tenía personal y que contaba con una sola computadora. Yo no quiero comprometer al fiscal Pacheco, pero él sabe cómo defenderse. Quiero reivindicarlo porque le tiraron causas muy importantes y no le dieron los elementos para investigar. Entonces, si bien saben cuál es mi posición crítica sobre la Fiscalía, no sé si, en este caso, el fiscal Pacheco es totalmente responsable de no haber podido llegar al fondo del asunto o de tener criterios con los que yo, modestamente, desde el punto de vista técnico, discrepo, por el tema de la intencionalidad. No es un cuestionamiento a su persona, al contrario, es una discrepancia técnica –parece que acá todo el mundo sabe todas las carreras, pero repito que yo hablo de lo que sé– porque lo dejaron sin medios para investigar. Creo que esas fueron exactamente las palabras que él me dijo. Esa también es una manera de desviar las investigaciones. A una persona que le quedaron todas las causas de crimen organizado del código viejo –antes de este engendro que tenemos ahora que entró en vigencia en 2017 y al que ya le hicimos diecisiete modificaciones y, a gritos, nos pide la cátedra que no lo toquemos más–, la dejaron sin elementos para investigar.

Entonces, ¿yo puedo inferir que hay intención? No. ¿Puedo inferir que hay negligencia? Sí, porque si yo dirijo un sistema de justicia, llámese Suprema Corte de Justicia o Fiscalía, debo dar los elementos necesarios –reitero: no digo que haya intención, sino que puede haber negligencia– para que se puedan investigar los miles y miles de fojas que salieron solamente de la comisión investigadora del Parlamento. ¡Miles! Recuerdo lo que se trabajó, y encima hay pruebas posteriores –lo dijo el propio presidente de Ancap y yo ya lo he visto más de una vez en la prensa– que no se tuvieron en cuenta, como que Brasil nos haya contestado mal un oficio o que el fiscal Pacheco haya pedido otra cosa. No voy a juzgar intenciones, pero entonces no podemos archivar, aunque sea sin perjuicio.

Por lo tanto, lo que digo es: ¡cuidado cuando se nos dice que no leemos, que no estudiamos, porque esa es una subestimación y, además, una manera de descalificar a los que pensamos que sí se necesita investigar más!

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Ya termino. Como decía, se necesita revisar el criterio de intencionalidad porque ese es un tema técnico del derecho penal, muy difícil y no es para cualquier discurso de barricada.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tienen la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora presidenta: la causa que se acaba de archivar, tanto por la solicitud del fiscal Pacheco como de la señora jueza, se inició en el 2013, tal como lo expresé en sala; la justicia estuvo investigando durante diez años. En el 2013 se presentó una denuncia penal promovida por el abogado Gustavo Salle, estableciendo unas supuestas presiones a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para que aprobara la localización de la planta regasificadora. Posteriormente, en el 2016, se creó una comisión investigadora que integré y los señores diputados, después de las conclusiones, decidieron ampliar la investigación, por lo que la causa que se acaba de archivar –lo digo con más énfasis ahora que antes porque acabo de ver los datos– ¡lleva diez años de investigación en la justicia!

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Me escucharon todos, yo dije eso, pero si no se está en sala…

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Trataré de ser breve.

El tema nos llama a hacer algunas reflexiones. Evidentemente, este negocio de Gas Sayago estaba mal aspectado desde sus inicios porque creo que hubo un grave error en cuanto a la factibilidad del negocio, dado que dependía en gran medida de la voluntad de Argentina de importar gas.

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio, por favor!

Prosiga, señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Argentina tiene una de las reservas de gas natural más grande del mundo, en Vaca Muerta. Era evidente que iba a construir un gasoducto –lo acaba de inaugurar; tiene 573 kilómetros de distancia entre Tratayén, en la provincia de Neuquén, y Salliqueló, en la provincia de Buenos Aires– y que se iba a autoabastecer, a tal extremo que está dispuesto que se cierre la regasificadora de Bahía Blanca. Argentina tiene una capacidad de producción de gas natural que en la actualidad alcanza los 50.000:000.000 de metros cúbicos de gas y está estudiando la posibilidad de extender el suministro de gas a Entre Ríos y Corrientes. Incluso, a nosotros nos puede interesar que Argentina nos suministre también gas porque ya tenemos el gasoducto hecho, que atraviesa el Río de la Plata y la costa del Uruguay. Esa es una posibilidad de tener una fuente de energía importante y barata.

Ahora se habla mucho del cambio de la matriz energética. Yo diría que hemos agregado algunas fuentes de energía, como la eólica y la solar, que son inestables porque, obviamente, no siempre hay viento ni siempre hay sol, por lo que seguiremos dependiendo de los combustibles fósiles. Digo esto porque me da la impresión de que muchas veces a nuestro país se le venden espejitos de colores con el dogma del cambio climático, como si no lo hubiera habido desde el comienzo de la vida en la Tierra. Siempre ha habido cambio climático. Quizás, tendríamos que hablar de si el cambio climático es antropogénico o si se debe a la acción del hombre. Ahí podemos encontrar más de una respuesta y yo me temo que los continentes se seguirán moviendo independientemente de la voluntad de los seres humanos y seguirá habiendo sismos, como lo hubo en Atlántida. Yo diría que este asiento de la vida humana que es la tierra no está quieto y tiene muchos movimientos que no dependen de la acción humana. No obstante, la acción humana sirve para vendernos también lo que es un buen negocio para quienes concentran todas las patentes de invención porque se nos vende permanentemente tecnología. El Uruguay ha invertido, quizás, más de USD 10.000:000.000 en este supuesto cambio de matriz energética. Lo que hemos hecho fue comprar tecnología y vaya a saber si la hemos comprado bien o mal. También debo señalar que hemos privatizado el 45 % de la oferta eléctrica. Se han hecho contratos PPA, firmados entre el 2012 y el 2018, por los que se compró la energía eléctrica a USD 120 la unidad, cuando en el mercado internacional el costo de esa misma energía es sensiblemente inferior: anda entre los USD 35 y los USD 40. Le hemos comprado a UPM toda la energía que produce a precios que ha fijado prácticamente de manera unilateral y que le permite amortizar el 50 % de sus inversiones. De modo que hemos comprado tecnologías que nos han vendido –habría que cuestionarse hasta qué extremo teníamos esa necesidad– y hemos privatizado el suministro de energía eléctrica, pagando por quince o veinte años precios muy superiores a los del mercado.

Así que todo esto me pone a mí en la preocupación de que el tema de la energía tiene varias coordenadas y muchas de ellas no las hemos manejado correctamente.

Era cuanto quería decir, señora presidenta.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: estamos finalizando esta discusión y la verdad es que termina como empezó este negocio. Hay un dicho por ahí que dice que el sentido común es el menos común de los sentidos y la historia de Gas Sayago así lo marca, señora presidenta. Fue un negocio concebido sin el más mínimo sentido común, sin el más mínimo sentido de responsabilidad, sin el más mínimo sentido de valorar la plata ajena, sin el más mínimo sentido de la sensibilidad, de ver qué pasaba metros afuera de donde se gastaban cientos de millones de dólares, en unos de los barrios más carenciados y humildes de Montevideo. Esa es la historia de Gas Sayago y esta discusión tampoco tiene sentido común porque, por intermedio de oradores convincentes, se ha tratado de justificar lo injustificable, señora presidenta. Se trata de un error grosero del sistema político que termina riéndose en la cara de los uruguayos que contribuyen al erario a través de su trabajo y de su esfuerzo pagando los impuestos. ¡Magníficas ideas de funcionarios públicos que nunca tuvieron noción de lo que vale ganar la plata! ¡Magníficos planes teóricos de gente que hoy se justifica en necesidades que son las mismas que cualquier verborrágico puede justificar, pero cuando la realidad explota en la cara es lo mismo que si algún iluminado quisiera venderle tulipanes a Holanda, petróleo a Venezuela, café a Colombia! Esa es la realidad de un sistema político que yo quisiera que en esta discusión le dijera a la opinión pública que no quiere nunca más un Gas Sayago, señora presidenta, ni en su origen ni en su génesis ni después del 2012 ni después con los maníes y las clases de no sé qué.

Es una vergüenza nacional, señora presidenta, que en un país donde en este momento el Parlamento está contando los pesitos para tratar de contemplar las solicitudes de tal y cual organismo, nosotros nos pongamos a justificar horrores que costaron cientos de millones de dólares, sin reconocerlo. Ese es el inicio, el impulso, señora presidenta, para que todo quede impune. Cualquiera se equivoca en la cotización en USD 40:000.000, USD 50:000.000, USD 70:000.000 con plata pública y después tenga el tupé de seguir dando clases de autoridad moral a lo largo y ancho de los canales de televisión. ¡No, señora presidenta! ¡Cuesta mucho esfuerzo ganar la plata para que iluminados políticos de turno se dediquen con su firmita a tirarla, en este caso al Río de la Plata!

Hemos visto todo tipo de justificaciones, pero no que tuvieran la más mínima vergüenza de decir: «Nos equivocamos», «La macaneamos», «Estuvo mal, no éramos dueños de esa decisión porque no somos dueños de ese dinero». Esa es la diferencia, señora presidenta, que realmente irrita. Se ha querido comparar negocios buenos o negocios malos que hacen las empresas privadas sin recordar que cada uno de los negocios malos que hace cualquier empresa privada, el que firma, decide o lo planifica, lo paga con su plata o lo sacan como chicharra de un ala de esa responsabilidad, y no se justifica después dando cátedras de gobernanza o de gestión o como lo quieran llamar. Esa es, señora presidenta, la mayor de las afrentas que tenemos con la sociedad en esta discusión. ¡Salió pésimamente mal! ¡Se planificó mal! Era la época en donde corría la plata y todo el mundo imaginaba que podía sacarse la foto con plata de la gente. ¡Lo de Gas Sayago es un desastre! ¡A mí no me importa si la justicia lo archivó o no porque nunca voy a justificar tremendo desastre con plata de la gente! Insisto: ¡tremendo desastre con plata de la gente en Santa Catalina, en el corazón del Cerro de Montevideo! Reitero que no escuché a uno solo decir: «Nos equivocamos».

Felicito algunas palabras con las que coincido respecto a los maníes y las castañas de cajú, pero en el otro sentido, no, señora presidenta. ¡Hay que castigar severamente a los que planificaron este desastre! Castigarlos severamente es, por lo pronto, no darle prensa a cualquiera después de que pasó este desastre.

Los que cometieron este desastre deben tener un castigo social, político. Nunca más pueden administrar un solo peso, porque no estamos en Suiza ni en Luxemburgo ni en Holanda. Esto implica la peor cara de la casta política, del sistema político, de la clase política: cometer los errores y no reconocerlo, cometer los errores y justificarlos, cometer los errores y acordarnos de Varig, del tema aéreo, cuando lo que queda de Pluna está en el medio del patio de un colegio en Maldonado o en Punta del Este. ¡Eso es lo que está mal, así lo hiciera fulano, perengano o zutana! ¡Está mal! Pertenezco a una generación que quiere reaccionar ante este tipo de desastres, como que se firmen millones de dólares con la manito floja para inventar que le íbamos a vender gas a Argentina –¡a Argentina!–, que junto con Venezuela son los países más inestables. ¡A la Argentina! Hablaron de que venía un barco. ¡Sinceramente es una vergüenza! Todo el proceso de Gas Sayago es vergonzoso, señora presidenta, porque lo sostuvo cada uno de los uruguayos cuando compra un kilo de fideos, cuando paga los impuestos al trabajo. Insisto: ¡cada uno de esos uruguayos! Yo no veo la condena política. He escuchado por ahí responsables de todo este desastre, como por ejemplo de Aratirí, que siguen hablando. Algunos hablan hasta de falta de rumbo justificando este mundo de millones de dólares, señora presidenta, y nadie le pone el cascabel al gato. Yo no estoy adjudicando intenciones, yo estoy hablando de realidades, señora presidenta, y todo el que pasó por este proceso, la verdad –sobre todo del 2012 en adelante–, no tiene perdón de Dios. ¡En un país pobre! ¡En un país donde la gente tenía que subirse a un cerro para poder tener señal de Internet! ¡En un país en el que había un pueblo que tenía ambulancias de 1982! ¡Pero, iluminados con la plata ajena, se firmaban maquetas tecnocráticas que costaron cientos de millones de dólares!

Ese es el drama de esta sesión: el no reconocimiento al error. ¡No estoy adjudicando intenciones, dolo ni nada, pero sí el no reconocimiento de un error grosero! ¡Es un grosero error que inhabilita a cualquiera de los que lo haya cometido a tener un segundo de televisión o medio segundo de cátedra sobre cómo administrar la plata de los contribuyentes!

¡No hay dineros públicos! ¡La mentira más grande es hablar de los dineros públicos! ¡El dinero es de los contribuyentes, señora presidenta, que se administra en forma temporal por el Gobierno de turno! ¡Cuando se administra mal tiene que haber un castigo, aunque sea social, y por lo menos no se debería permitir que nunca más toquen un solo peso del Estado! ¡Nunca más! Ese es el dilema: la falta de sentido común de toda esta discusión. Nos puede llevar hasta pasado mañana, pero a mí nadie me va a decir que esto tuvo justificación. ¡Nunca la tuvo!

A Sebastián Da Silva no lo pueden convencer con eso. Capaz que es porque sé lo que cuesta ganar la plata; capaz que es porque no soy un profesional de la política, señora presidenta; capaz que es por eso. Capaz que es porque cuando firmo, no firmo solo pedidos de informes, sino también cheques que tengo que cubrir. Capaz que porque sé lo que es arriesgar, sé lo que es invertir y sé lo que es honrar las deudas cuando a uno le va mal. Capaz que por eso estoy tan indignado, señora presidenta, ¡porque no se puede tirar la plata y además justificarlo!

Entonces, vamos a votar con mucho gusto esta pesadilla, que tiene su peor cicatriz en una de la zona más pobres de Montevideo. ¡Su peor cicatriz! ¡Su peor bofetada! ¡La bofetada menos empática en una de las zonas más humildes de Montevideo!

Señora presidenta: es uno más, de muchos; es uno más de los mal acostumbrados. Así fueron los USD 80:000.000 en Ancap, que hasta el día de hoy lo siguen justificando; así es la justificación de pérdidas de decenas de millones de dólares de los contribuyentes en un negocio ruinoso, como lo es el pórtland; así fue lo de Aratirí; así fue lo de los bancos en una plaza de la Ciudad Vieja, así fue en el corredor Garzón y así fue en la UAM. Todo tiene el mismo patrón de comportamiento. ¿Dolo, mala intención? ¡No! ¡Desidia! ¡No le importa! ¡Firma! ¡Dale que es tarde! Eso es lo que subleva, señora presidenta.

Por eso vamos a votar con mucho gusto este proyecto de ley, entendiendo que es el fin de una pesadilla.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 1º.- Los activos y pasivos de Gas Sayago S.A. en liquidación, remanentes a la fecha, quedarán transferidos de pleno derecho a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de acuerdo a sus respectivas participaciones accionarias. Ambos entes autónomos serán considerados a todos los efectos como sucesores a título universal de Gas Sayago S.A., desde la entrada en vigencia de la presente ley, a prorrata de sus respectivas participaciones accionarias».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo 2º.- Exonérase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, en su calidad de sucesores a título universal de Gas Sayago S.A., de los pasivos actuales o futuros que la misma posea o se devenguen, por cualquier causa u origen, con: I) la Administración Nacional de Puertos y II) la Dirección General Impositiva, así como de los pasivos futuros que se devenguen con la Dirección Nacional de Aduanas».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

16) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 14:36, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Álvarez, Asiaín, Bianchi, Botana, Caggiani, Carrera, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Inzaurralde, Lazo, Mahía, Manini Ríos, Moreira, Niffouri, Nunes, Olivera, Peña, Rodríguez, Rubio, Russi, Sabini, Sánchez, Sanguinetti y Sartori).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado